

Agricultura

Revista agropecuaria

Año XXXI
N.º 358

DIRECCION Y ADMINISTRACION :
Caballero de Gracia, 24 - Teléfono 231 16 33 - Madrid

Febrero
1962

Suscripción	España	Año, 150 ptas.	Números	España	15 ptas.
	Portugal y América Latina. Año, 180 ptas.			Portugal y América Latina	18 ptas.
	Restantes países	Año, 200 ptas.		Restantes países	20 ptas.

Editorial

El pasado, el presente y el porvenir del cultivo algodonero

AGRICULTURA, que a través de sus editoriales ha comentado las más importantes efemérides de la producción algodonera, y muy particularmente todas las modificaciones que en el dispositivo legal iban apareciendo, no puede quedar silenciosa ante la promulgación, en el pasado día 15 de febrero, de diferentes disposiciones relacionadas con esta importante rama de la economía española.

Nuestra Revista se ha manifestado siempre favorable a las diferentes modificaciones que, dentro de la directriz marcada hace más de veinte años, ha venido estableciendo el Ministerio de Agricultura, ya que, a nuestro juicio, eran simples variaciones de la norma básica: un precio fijo remunerador a los agricultores y una seguridad de colocación de la cosecha por el mismo.

Creemos que ha pasado tiempo suficiente, desde el establecimiento de esas directrices, para hacer una historia de cuál ha sido la normativa oficial del Estado en lo referente a esto que pudiéramos llamar ordenación algodonera, para ver que, a pesar del largo plazo transcurrido, mucho más largo si consideramos las diversas circunstancias económicas que se han sucedido durante este periodo, no digamos ya en nuestro país, sino en el mundo entero, estas variaciones son sólo matices de la directriz fundamental.

Cuando al finalizar la primera guerra europea, el algodón alcanzó precios exorbitantes, y determinados industriales textiles intentaron hacer renacer el cultivo algodonero en nuestras provincias del Sur, pronto se puso de manifiesto que esta labor era una gran obra, de la que el Estado no podía quedar ausente, y así, en el año 1923, se constituyó la Comisaría Algodonera del Estado, sustituida más tarde por el Instituto de Fomento del

Cultivo Algodonero; ambos eran organismos que, dentro de la Administración del Estado, se constituían en régimen de empresa para tratar de conseguir la introducción primero, y el fomento después, del cultivo de esta importante textil, materia prima de una de las más florecientes industrias nacionales.

Conseguido el objetivo que, a través de estos organismos, el Estado pretendía, se alcanzó una producción algodonera del orden de las diez mil balas, la cual, si bien comparada con el consumo nacional, resultaba insignificante, en cambio, demostraba la posibilidad de conseguir, en nuestra nación, el abastecimiento de tan importante materia prima. Se consideró, pues, llegado el momento en que había de rebasarse esta primera etapa de introducción agrícola, creyéndose oportuno dar entrada a la iniciativa privada en la acción directa empresarial necesaria, para continuar en gran escala el desarrollo de la producción algodonera, reservándose el Estado la de orientación y estímulo que a la mencionada iniciativa privada, que quisiera actuar en esta labor, le era necesaria.

Esta nueva orientación, o segunda etapa del desarrollo de la producción algodonera, plasmó en las disposiciones legales a este fin, promulgadas a raíz de la terminación de nuestra guerra liberalizadora, durante la cual no sólo no quedó postergada esta labor de fomento de la producción algodonera, sino que se hicieron una serie de ensayos en los que pudo basarse la más moderna legislación en esta materia.

Las disposiciones legales fundamento de esta que pudiéramos llamar segunda etapa de la producción algodonera nacional, fueron la Ley de 13 de agosto de 1940 y el Decreto de 5 de noviembre del mismo año.

En la citada Ley se crea el Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles, y se dan a este Organismo los medios y orientaciones precisos pa-

ra cumplir la grandiosa misión que entonces se le encomienda, y que tan acertadamente ha llevado a cabo, delegando las funciones de fomento y reservándose las de vigilancia y supervisión que el desarrollo de un cultivo, de tan elevada técnica en comparación con los entonces tradicionales en el agro español, precisaba.

Detalles bien significativos de la importancia que el Estado concedió al iniciarse esta segunda etapa, al fomento algodonero, son, como en la Ley se dispone, la confección del mapa textil, e incluso se señala el posible establecimiento de la obligatoriedad de las tierras aptas para estos cultivos.

Entre los medios que la legislación de esta segunda etapa concede al Ministerio, figura la de poder delegar la función directa de fomento cerca de los agricultores, bien en Empresas industriales interesadas en la producción de textiles, o bien en los mismos agricultores, y dividiendo lo que constituía entonces la superficie algodonera española en diferentes zonas, fueron concedidas dichas funciones de fomento a determinadas Empresas industriales.

En el año 1952, época de terminación del plazo concedido a las citadas Empresas, la producción algodonera de España era del orden de las setenta mil balas, cifra que demuestra que no estaba equivocado el legislador al señalar estos derroteros de dar participación a las Empresas industriales en la labor de fomento.

El éxito alcanzado, y el deseo del Gobierno de continuar la marcha ascendente de desarrollo de la producción, que vencidas las dificultades de los primeros años, se presentaba ya en todo su esplendor, movió al legislador a la promulgación de nuevas disposiciones: Orden de 18 de enero de 1952, aprobada en Consejo de Ministros, y Ordenes de Agricultura complementarias de prórrogas o renovaciones, según los casos, de las concesiones aldoneras, con la novedad, en estas prórrogas, de hacer participe al agricultor en la fibra producida.

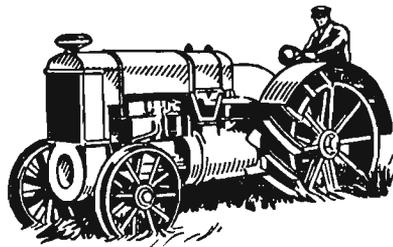
Si bien al principio esta participación de la fibra del agricultor influyó en el fomento del cultivo como consecuencia de los precios extras que las escaseces de fibra en el país producía, a medida que dicha escasez iba desapareciendo se notaba en los agricultores un deseo de contar con un precio seguro, con independencia de la mayor o menor demanda en el mercado de la fibra.

Por estas razones se promulgó la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958, en la que se establece un precio fijo para el agricultor, y unos precios de venta, también fijos, de la fibra obtenida por las diversas Entidades concesionarias, garantizando el Instituto la compra de toda la cosecha.

Al llegar a la finalización de la campaña 1961-62, y con ella al de la prórroga de las concesiones citadas, las actuales directrices del Gobierno en materia económica hacían prever un posible cambio del sistema con la desaparición de concesiones, en lo que pudiese tener una significación monopolística. Nos quedaba siempre la interrogante sobre qué solución podía dar la Administración, a fin de que, dentro de marco más liberal y con una aún mayor participación, por tanto, de la actividad privada, se pudiese asegurar la conservación de los magníficos resultados hasta ahora obtenidos en la materia que nos ocupa.

La Ley de 1940 ya preveía hasta incluso esta última etapa, puesto que establecía que los cultivadores de plantas textiles podrían solicitar el establecimiento de factorías para la obtención de fibra, dentro de las normas que se fijasen por el Ministerio de Agricultura, y ésta es la orientación fundamental de las nuevas disposiciones en que, permitiendo a las actuales desmotadoras establecidas, así como las que los agricultores u otras nuevas Empresas industriales establezcan, continuar contratando y desmotando el algodón procedente de la región en que las factorías estén enclavadas, naturalmente ya sin régimen de exclusiva, manteniéndose dentro de la máxima libertad en el momento actual posible, lo que pudiéramos llamar la intervención, que la rigidez técnica de una buena conservación de la pureza de la semilla y, por ende, de la producción y calidad de los algodones obtenidos, exige.

Esperamos, pues, que esta nueva orientación, como decimos, ya prevista, nos mantenga, no sólo en el estado actual de desarrollo aldonero abastecedor de las necesidades del consumo, sino que, a la vista de los resultados que en estas inmediatas campañas se obtengan, se estudien las condiciones en que el cultivo aldonero pueda seguir siendo la clave de las futuras ampliaciones de los regadíos de la mitad sur de España, a la vez que esta producción constituya uno de los importantes renglones con que la economía española pueda contribuir en los espacios económicos europeos.



Una plaga poco conocida

EL MIRIAPODO *Scutigерella immaculata*

Pedro Urquijo Landaluze

Ingeniero agrónomo

Con frecuencia se producen daños en las plantas cultivadas sin que puedan ser achacados a ninguna de las causas más corrientemente conocidas. Uno de los casos en los que la causa suele pasar más inadvertida es con motivo de los ataques del miriápodo *Scutigерella immaculata* Newp.

Este parásito se alimenta de las raíces más finas de variadas plantas, y a pesar de su pequeñez y fragilidad, cuando se presenta en cantidad llega a producir daños de bastante consideración, como puede apreciarse en el campo de maíz de la fotografía, hecha este año en Betanzos (Coruña).

El primer ataque que hemos tenido ocasión de registrar en Galicia fué en el año 1928, en trigo, y al año siguiente, en maíz, en la misma Granja Agrícola de La Coruña, y desde entonces hemos comprobado tres o cuatro casos más; pero es muy probable que sea más frecuente de lo que normalmente se considera. La depresión y marras que produce en el maíz son muy parecidas a las que ocasiona el insecto *Agriotes lineatus*, tenido por mucho más frecuente, de mucho mayor tamaño, y cuyas larvas también atacan a las raíces del maíz y muchas otras plantas. R. G. Mallo, al hablar de los daños del *Scutigерella immaculata*, refiere que, en algunos años, hizo imposible el cultivo del maíz en Francia, como asimismo a plantaciones de remolacha y habas.

Aunque en Galicia los daños sensibles han sido registrados sobre maíz, son muy numerosas las plantas a las que ataca, y el Ingeniero agrónomo don Miguel Benloch publicó un documentado trabajo sobre este miriápodo en el *Boletín de Patología Vegetal y Entomología Agrícola*, el año 1944, con motivo de la presencia de la plaga en un jardín de Madrid. Parece que no hay plantas que pue-

dan considerarse inmunes, y se han registrado daños, además de en las citadas, en espárragos, tomates, lechugas, pepinos, fresas, rosales, azucenas, crisantemos, etc.

Estos pequeños miriápodos, de un tamaño que no suele pasar, más que en pocos casos, de unos 6 milímetros de longitud, son de un color blanco,



Daños de *Scutigерella immaculata* en maíz (Betanzos).





Scutigera immaculata (adulto).

que, unido a su movilidad, permite distinguirlos bien entre la tierra; generalmente presentan una zona grisácea central, por transparencia del contenido intestinal. Los adultos tienen doce pares de patas, pero en las formas larvadas presentan menos número, generalmente seis pares. Carecen de ojos y se orientan por medio de las antenas, que mueven constantemente.

Sólo viven en terrenos húmedos y ricos en materia orgánica, y huyen de la luz y de la falta de humedad, por lo que, conforme se seca el terreno, buscan mayor profundidad, llegando hasta más de un metro. Lo corriente, en los terrenos frescos en que los hemos observado, es que se encuentren entre las raíces de la planta, a profundidades comprendidas entre los 5 y los 20 centímetros. Durante el año se suceden varias generaciones, entre los meses de abril a octubre. No obstante, los adultos son relativamente longevos, pues R. G. Mallo dice que, en casos favorables, pueden vivir hasta un año, y A. Earl Pritchard lo alarga a varios años.

Ocasionan daños a las raíces de las plantas cultivadas, especialmente a las más tiernas y delgadas, que roen de diversas formas, e incluso ocasionan la total destrucción de las más finas, aunque nosotros hemos registrado principalmente puntuaciones como las que se aprecian en la fotografía. Ello ocasiona una depresión de la plan-

ta que, cuando es joven, puede llegar a perecer a consecuencia de los ataques del miriápodo, caso que se presentó en el campo de maíz que acompaña estas líneas. Se citan casos de ataques graves a los turiones de espárragos y a otras plantas carnosas. Suelen ser particularmente graves los ataques en los invernaderos, por las condiciones excepcionalmente favorables que en ellos se presentan.

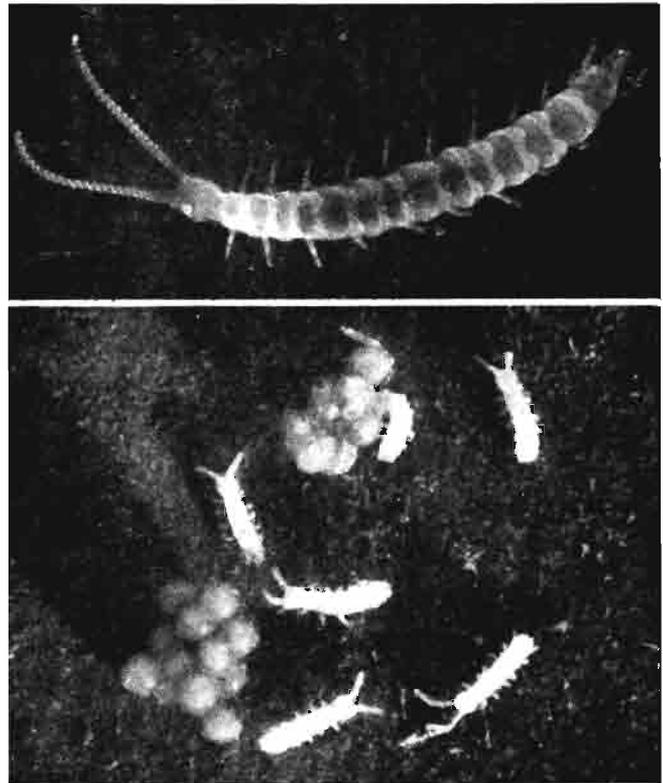
MEDIOS DE LUCHA

Se ha venido considerando como plaga difícil de combatir, como todas las que se desarrollan exclusivamente subterráneas, a causa de los pocos productos que actúan eficazmente en esta forma, sobre todo en condiciones económicas y por el daño que estas sustancias ocasionan en las raíces de las plantas.

Naturalmente, el tratamiento ha de llegar a la zona en la que se encuentre el miriápodo, por lo que la tierra debe tener suficiente humedad para que se encuentre superficial y llegue eficazmente el insecticida.

Se venían aconsejando, principalmente, el paradiclorobenceno, sulfuro de carbono y cianuro de calcio o sodio. El paradiclorobenceno, a dosis de

Diversas fases del desarrollo.



100 gramos por metro cuadrado, mezclado bien con la tierra en la capa donde vive el miriápodo. El sulfuro de carbono e inyecciones con el palo inyector u otro modo de reparto, a distancias no superiores a 50 centímetros y cantidad de 200 a 300 gramos por metro cuadrado. Los cianuros, disueltos en agua al 3 ó 4 por 1.000, en forma de riego. Posteriormente se han recomendado otros insecticidas, como el D-D, EDB, BHC y DDT.

El D-D es un líquido oscuro compuesto de una parte de dicloropropano y dos partes de dicloropropeno. Para los ciempiés se usa repartido dentro de la tierra a la profundidad en que se encuentren, a dosis de 3,5 centímetros cúbicos cada 30 centímetros en cuadro. Como es nocivo para las plantas, debe aplicarse tres semanas antes de la siembra.

El EDB o dibromuro de etileno también se aplica en forma líquida, de 10 a 25 por 100 de riqueza, principalmente en semilleros, a dosis de 2 centímetros cúbicos cada 30 centímetros en cuadro y a la profundidad conveniente. También es peligroso para las plantas, que no deben ser plantadas o sembradas hasta 10 ó 12 días después del tratamiento. Ambos productos son también venenosos para el hombre.

El BHC o exacloruro de benceno debe usarse preferentemente en su forma más pura de isómero gamma, conocida por lindano. Puede usarse el de espolvoreo, de riqueza 1 por 100 de isómero gamma, a razón de 8 a 10 gramos por metro cuadrado, incorporados al terreno con una labor. Valdría la pena ensayar el lindano asociado a la mezcla de terpenos de patente española H-24, o el azoclor, que son sinérgicos respecto al lindano y consentirían reducir mucho las dosis, como se ha comprobado en otras aplicaciones contra insectos del suelo.

También se considera útil el DDT en la lucha contra la *Scutigera*, y Babers da cuenta de una comparación de ensayos en los que, mientras en los primeros se consideraba suficiente una dosis de 4 a 5 kilogramos (de producto puro) por hectárea, en los últimos fué necesario llegar a dosis de 25 kilogramos, sin duda a causa del aumento de resistencia de este miriápodo al DDT, análogamente a lo que ocurre con muchos insectos.

Más modernamente los autores parece que prefieren los insecticidas a base de aldrin, dieldrin y eptaclor. Morrison y Crowell aconsejan la dosis de 10 kilogramos por hectárea, en mezcla con la tierra, como de acción lenta, pero eficaz. Sin embargo, Kiigemagi, Morrison y otros dan cuenta posteriormente de anómalos resultados con estos productos, totalmente eficaces en unos casos e insuficientes



Daños producidos por los miriápodos en las raíces del maíz.

en otros. Por otra parte, parece que la alta eficacia inicial de estos productos decrece rápidamente, a pesar de que los análisis demuestran su conservación, casi sin pérdida, en el terreno, por más de once meses. Howitt y Bullock también dan cuenta de resultados incompletos con aldrin, heptaclor y toxafeno, los cuales, por otra parte, está prohibido emplearlos en nuestro país a causa de su elevada toxicidad y peligro de sus residuos. Igual acción incierta se le ha comprobado al clordano.

Es difícil, a la vista de estos resultados, pronunciarse por determinado tratamiento que reúna las condiciones necesarias de economía y eficacia. Es probable que de los productos fáciles de adquirir sean los más aconsejables los lindanos, especialmente preparados para mezclar con la tierra, aunque es difícil aventurarse a dar dosis, ante posibles casos de aumento de resistencia del miriápodo. La tolerancia de las plantas a estos productos y a los DDT, siempre que no se concentren mucho en contacto con las raíces, los hace también más ventajosos; pero habrá que seguir experimentando con los nuevos productos que están saliendo al mercado.

No hay que olvidar las condiciones de humedad y abundancia de materia orgánica que decíamos eran las óptimas para desarrollo de este miriápodo, por lo que habrá que evitar o combatir estas circunstancias. En la granja agrícola de La Coruña bastó rellenar unas zonas bajas de una parcela que se encharcaba frecuentemente para acabar prácticamente con la plaga.

CULTIVO CONTINUO DE MAIZ

Por Francisco Montoya

Ingeniero agrónomo

Estamos tan acostumbrados a considerar las alternativas de cosechas como un adelanto de la técnica agronómica, que parece una aberración afirmar que el cultivo del maíz, año tras año, en la misma finca pueda llegar a mejorar los rendimientos obtenidos. Y, sin embargo, la práctica así lo demuestra en muchos casos. El *récord* mundial de producción, de 304,38 bushel/acre (equivalente a 19.106 kgs./Ha.), obtenido en Baldwin, Missouri, por el agricultor Lamar Fatliff con la variedad Funk's G-711 AA, fué logrado en una tierra donde se había cultivado maíz durante veintisiete años consecutivos, por citar sólo el ejemplo más espectacular que así parece confirmar



Campo de G-711 AA.—Obsérvese la gran fortaleza del tallo.

lo que decimos. Pero no es esto un hecho aislado, pues en numerosos cultivos observados en España hemos comprobado que, con un abonado racional, no hay disminución de rendimientos, sino, por el contrario, las cosechas se mantienen constantes e incluso se van incrementando.

El incremento, muchas veces, está explicado por un mayor esmero en las labores culturales y por la adopción de variedades cada vez más idóneas, ya que al ser el maíz uno de los cultivos extensivos más remuneradores, en la mayoría de las zonas el propio agricultor va subsanando sus posibles errores de cultivo y eligiendo el híbrido, de ciclo más adecuado y más productivo dentro de los que existen en el comercio. Pero cuando, con idéntica semilla e iguales condiciones climatológicas y culturales, aumenta la producción, parece evidente un aumento de la fertilidad de la tierra.

Esto no resulta inexplicable, pues por la gran profundidad y desarrollo de las raíces del maíz, por el sistema de laboreo profundo y los cuidados que, en forma de aporcados, escardas, etc., exige, resulta ser, en realidad, el maíz una planta mejorante, siempre que se cuide de añadir a la tierra, en forma de abono, las sustancias minerales sustraídas por la misma. Y si, además de realizar abonados orgánicos se trituran y entierran las cañas después de la recolección, el porcentaje de materia orgánica va, al correr de los años, aumentando sensiblemente. Por todo ello, las condiciones físicas de la tierra, aun con un cultivo medianamente cuidado, no sufren detrimento.

Este papel del maíz como planta mejorante ha sido puesto también de manifiesto en el año actual. Al ser sustraídas, en las zonas valenciana y del delta del Ebro, superficies a lo que, hasta ahora, había sido cultivo arrocero tradicional, un gran número de hectáreas, han pasado a ser cultivadas de maíz. Este hecho es más destacable cuanto, en su mayoría, dichas fincas, desde su saneamiento, no habían sido cultivadas más que de arroz. Por tanto, se trata de tierras muy arcillosas y con cierto grado de salinidad. Así y todo, las cosechas han sido muy aceptables y se advierte una

tendencia a continuar dicha sustitución de cultivos en los casos en que es posible.

Asimismo, gran parte de nuevas nivelaciones son, el primer año, cultivadas de maíz, si bien, como es lógico, y sobre todo en los desmontes, la cosecha queda bastante reducida. El papel de este cultivo en la meteorización del suelo se hace ostensible rápidamente en las sucesivas cosechas.

El monocultivo en cualquier planta tiene grandes ventajas, sobre todo de organización, simplificándola notablemente. Resulta con él más factible también el control de costes, de rendimientos, de fertilidad de la tierra, etc. Da lugar a una especialización y, en consecuencia, al perfeccionamiento del cultivo y a la rebaja del capital inmovilizado en maquinaria e instalaciones.

Donde parece fallar el método de cultivo continuo es en el control de plagas y enfermedades. Y, sin embargo, generalmente, resulta más eficaz, pues, donde se cultiva con esmero, el tratamiento de las plagas pasa a ser una operación normal del mismo. Y es más eficiente la lucha realizando tratamientos todos los años, que dejando algún año de hacerlo, por estar



Un campo que no ha tenido más que arroz hasta esta primera cosecha de maíz.



Campo de G-711 AA.—Obsérvense las dos mazorcas de cada planta.

ocupado el terreno por otro cultivo, al cual no afecta dicha plaga.

En el caso del maíz, las plagas más extendidas en España son los gusanos grises (*Agrotis segetis* Hb.), gusanos de alambre (*Agrotis lineatus*) y taladro (*Sesamia Vuteria* Stoll. y *Pyrausta nubilalis* Hb.).

Para los primeros, no cabe duda que la lucha es más sencilla cultivando maíz año tras año, pues se conoce el momento de su aparición y se puede regular la siembra, para que el máximo ataque no coincida con el período en que las plantitas sufrirían el mayor daño, pues el uso de cebos envenenados, si bien atenúa el ataque, no siempre llega a ser del todo efectivo.

Para el gusano de alambre el tratamiento es el mismo que para cualquier otro cultivo, aunque el hecho de no seguir en este caso plantas de órganos subterráneos como cosecha sucesiva, facilita el tratamiento con H. C. H.

Respecto al taladro, cada día se va considerando más su tratamiento como una labor normal de cultivo, y con esto y el quemado del rastrojo en el caso de la existencia de dicha plaga, puede llegarse a limitar perfectamente.

Quizá las enfermedades criptogámicas (*Ustilago maydis* y *Helminthosporium* sp.) sean las más difíciles de combatir por este método, pero, aparte de su menor gravedad en general, el tratamiento realizado a la semilla y la existencia de híbridos comerciales cada vez más resistentes, pueden llegar a subsanarlo.

En el caso del enanismo, según observaciones hechas el año actual en las comarcas de Olot y Tremp, únicos focos de que hemos tenido noticia, y sin que sepamos si puede ser simplemente un hecho fortuito



Lloréns de Vallbona.—El propietario, señor Catalá, en su campo de producción de semillas, que ocupa un valle de nueva nivelación, regado por agua elevada. Todos los años cultiva maíz y, además, la misma variedad.

o, por el contrario, llegue a tener fundamento científico explicable, se encontraban los mayores ataques en las parcelas que antes habían estado cultivadas de alfalfa, contrariamente a las que habían tenido maíz u otro cereal, en las que la proporción de plantas enanas era menor.

Por tanto, y después de analizar la serie de factores que podrían limitar la producción de maíz al ser cultivado todos los años en la misma finca, no encontramos ningún argumento que haga peligroso dicho cultivo, como así aparece comprobado en la práctica. Solamente es de destacar que dicho monocultivo requiere una mayor atención, sobre todo en lo que a abonado y control de plagas se refiere, pues, en caso contrario, llegaría a ser pernicioso.

Como comprobación final de cuanto antecede, reseñamos los resultados obtenidos por un excelente cultivador durante cinco años seguidos en una extensión de 20 Ha., siempre la misma. La finca está enclava en Lloréns de Vallbona (Lérida). Se trata de una parcela destinada a la producción de semilla híbrida y por ello consignamos los datos del híbrido simple que hace de hembra, referido a la totalidad de la superficie; estos son los siguientes:

<i>Año</i>	<i>Producción</i>
1956	7.245 Kgs./Ha.
1957	7.533 »
1958	5.837 »
1959	8.703 »
1960	8.883 »

El cultivo, muy cuidado siempre, no ha necesitado ser tratado contra las plagas en ningún caso. Las cañas se han quemado todos los años y ha sido abonado con 1.600 Kgs./Ha. de superfosfato, 900 Kgs./Ha. de nitrosulfato amónico y 300 Kgs./Ha. de potasa.

Como se ve, la progresión de los rendimientos ha sido constante, si exceptuamos la del año 1958, debido a ser un año de condiciones climatológicas desfavorables en aquella comarca, lo que dió lugar a una deficiente maduración.



El hongo negro ("*Aspergillus niger*" v. Tiegh) enfermedad de las cebollas almacenadas

Por José M.^a Carrero Fernández

Ingeniero agrónomo

ANTECEDENTES

Este año nuestra exportación de cebollas se ha visto seriamente amenazada por una enfermedad que, si bien no es nueva, ha adquirido caracteres alarmantes, que han levantado fuertes protestas en los países destinatarios, impidiendo que pueda salir al exterior la cebolla española de exportación, que tan buena presencia y calidad posee.

NOMBRES Y CAUSA DE LA ENFERMEDAD

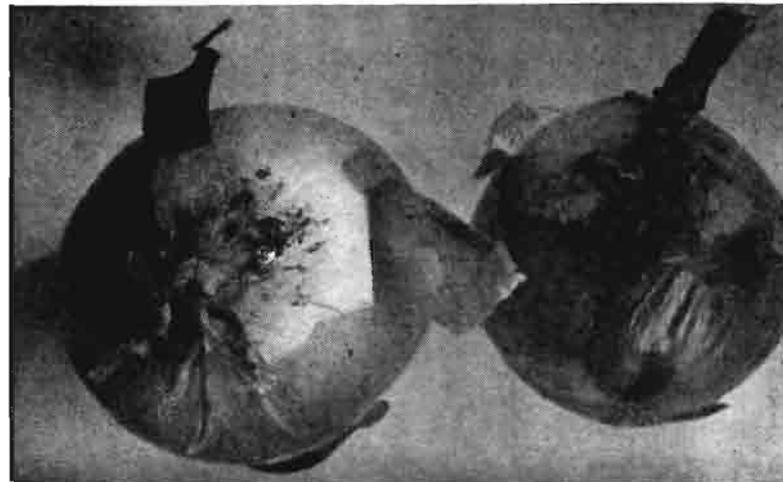
A esta enfermedad se la conoce con los nombres vulgares de «moho negro» y «hongo negro»—hacen referencia al color de las masas de esporas—; en Inglaterra y Norteamérica se denomina Black-mold. El agente patógeno productor de la misma es el hongo eumiceto, clase Ascomicetos, orden Aspergillales, *Aspergillus niger* (v. Tiegh), que también está clasificado dentro de los hongos imperfectos, debido a que solamente es observable su facies, o estado conídico, en los bulbos atacados.

BIOLOGÍA DEL HONGO

Este hongo es generalmente saprofito (vive sobre órganos vegetales muertos) y solamente en el caso actual, y cuando las condiciones ecológicas de humedad y temperatura son favorables, se comporta como parásito (que ataca a órganos vegetales vivos).

Si se observa una cebolla atacada, con algunos aumentos, se verán (fotografía 1) los órganos reproductores del hongo o conidióforos que, como puede apreciarse, tienen forma de alfiler, con su cabeza mazuda de color negro intenso. Las esporas (en este caso denominadas conidiosporas, que son como la semilla

del hongo) son diseminadas por la acción del viento y, cuando caen a tierra, se desarrollan o germinan sobre materias orgánicas en descomposición, o bien sobre detritus vegetales (que son restos de las plantas, tales como raíces, ramas o fruto en descomposición).



Varias cebollas atacadas por el hongo negro.



Conidiosporas del hongo: en los órganos reproductores del mismo observese un gran parecido con un afiler.



Tres cebollas atacadas por el hongo negro.

Las cebollas se pueden contaminar o infectar por alguna de las tres causas siguientes:

- a) Por germinación de una espora sobre las hojas del cultivo.
- b) Por contaminación de las semillas en el vivero, con las esporas germinadas sobre detritus vegetales.
- c) Por contaminación de las plantitas, al trasplantarlas al lugar de asiento, como en el caso anterior.

Siendo las condiciones más favorables las de humedad alta y buena temperatura, así como las lesiones o heridas, tanto del bulbo, como las del tallo, raíces u hojas. Pero, sobre todo, esta es una enfermedad que se desarrolla en el almacenaje, por lo cual las lluvias acaecidas en el momento de la recolección proporcionan a las cebollas la humedad necesaria para el posterior desarrollo del hongo y, si no se procura que la temperatura aquí sea baja, la infección de las cebollas es casi total, pues el óptimo de temperatura para el hongo es de 30° a 40° C.

SINTOMATOLOGÍA

Las cebollas atacadas presentan unas manchas negruzcas (fotografías 2 a 6) circulares o elípticas alargadas sobre la mitad superior del bulbo. Al proseguir la infección, estas manchas aumentan en número, se hacen confluentes y llegan a recubrir por entero toda su superficie. El área invadida por el moho negro incluye solamente las dos o tres capas exteriores, o camisas del bulbo, los cuales se arrugan y mueren, teniendo una contextura quebradiza. La cebolla afectada se desvaloriza hasta el punto de que pierde todo su valor comercial, tanto para exportación como para el mercado interior, siendo la variedad más susceptible la denominada «Blanca de España».

MEDIOS DE LUCHA.

Son todos ellos preventivos, pues unavez que la enfermedad ha aparecido no existe ningún procedimiento para combatirla, y se pueden dividir en dos grandes grupos:

- a) *Durante el cultivo.*—1. Desinfección del suelo del vivero, así como del correspondiente a los caballones donde han de trasplantarse las plantitas en el terreno de asiento, a base de cualquiera de los fungicidas siguientes:

Zineb (Bisitem-ditiocarbamato de cinc), también denominado DZ-78, a las dosis de 35 gr./m.² del producto, que tiene el 65 por 100 de riqueza.

Tiuram (Bisulfuro de tetrametil-thiuram), también denominado T. M. T. D., a la dosis de 30 gr./m.² del producto, que contiene el 70 por 100 de riqueza, o

bien 25 gr./m.², del que tiene el 80 por 100 de riqueza.

- 2. Como medidas complementarias, se procurará no dañar a las plantas en las diferentes fases de su cultivo, ser parcos en los riegos, sobre todo en el vivero, y destruir las plantas que se observen atacadas.

- 3. Proveerse de las variedades de cebollas resistentes a la enfermedad, tales como las «Southport», «White Globe» y «Blanca de Portugal».

b) *En almacenaje.*—Se cuidará de que la temperatura en el mismo sea lo menor posible, siendo el ideal que fuese de 0°; pero como esto no pasa de ser en la mayoría de los casos, en que no se dispone de cámaras frigoríficas, una recomendación utópica, se podrá lograr el mismo objetivo activando hasta el máximo la aireación de los bulbos almacenados, cuidando de que estén totalmente secos y evitando el contacto excesivo de unas cebollas con otras. Todo ello puede conseguirse perfectamente con los típicos secaderos o almacenes valencianos (fotografía número 7) construídos por los propios agricultores y, por tanto, muy económicos, teniendo la precaución de formar, mediante los mismos listones de madera, pisos de unos 20 cm. como máximo de altura, para evitar que puedan estar en contacto más de tres tandas o capas de cebollas y al mismo tiempo favorecer la ventilación y aireación de los bulbos.

(Fotografías y microfotografías realizadas por don Vicente Martínez Cros, Perito Agrícola de la Estación de Fitopatología Agrícola de Levante, Burjasot, Valencia.)



Típico secadera almacén valenciano, muy económico, con techo de uralita.

TEMAS AVICOLAS

Por Francisco J. Hermida Suárez

VII

Hemos dicho desde un principio que la avicultura bien entendida es un bonito y remunerador negocio; pero también debemos decir que si no hay selección en las aves, para poder rechazar aquellas que por su escasa producción no rindan las ganancias debidas, es preferible no tocarlo.

Ningún avicultor que no esté reñido con sus intereses debe mantener en sus gallineros picos cuyas puestas anuales sean inferiores a los 190 huevos, lo que muy bien puede conseguirse con una escrupulosa selección, ya que, como dice Lecuna, "la selección genética ha de ser la base principal que debemos tener en cuenta, empleando en todo momento la irresistible fuerza de la herencia", que es lo que vamos a ver seguidamente.

Es indudable que lo mismo come un grupo de gallinas comunes, de esas que sólo ponen unos 60 huevos al año, que otro de igual número de aves seleccionadas que ponga cada una de ellas 190 ó 200 huevos anuales. Sin embargo, la diferencia de 140 huevos por pico y año es bien notable, pues en un gallinero de doscientas aves supone una pérdida de 28.000 huevos en el año, que al precio medio de 3,25 unidad significa la volatización de pesetas 65.800, de lo que se deduce que ahí es donde estriba la pérdida o ganancia del avicultor.

¿Por qué entonces el escaso interés de nuestros avicultores en mejorar su grupo de ponedoras, manteniendo aves selectas, de buenas puestas, en lugar de gallinas comunes y de escasa producción?

Quizá la respuesta sea que a la gallina, que siempre fué compañera inseparable del labrador, éste sólo la conserva por tradición, porque ya la tenían sus padres, pero nunca como base de ingresos, o cuando menos como importantísima ayuda pecuniaria.

No cabe duda que la selección es el punto fun-

damental de toda industria ganadera, y, por tanto, también de esta pequeña rama avícola. Por eso dice muy bien Larrucea que *quien se entrega de lleno a la selección bien pronto penetra en los dominios de genética avícola, aspecto verdaderamente fascinante de nuestra especialidad*. Y añade más: *Mediante la selección se obtiene el ejemplar de estirpe, que es la piedra básica de todo edificio, sean cuales sean sus proporciones*.

Dos son los procedimientos para seleccionar las aves: adquiriendo los ejemplares de raza o mejorando los que ya se tengan.

Es evidente que el primero de ellos es el preferible, por ser el más rápido y más eficaz. Sin embargo, hay avicultor que prefiere seguir el segundo sistema, por caberle la laudable satisfacción de haber sido él quien, a fuerza de trabajo y de paciencia, fué mejorando su grupo de ponedoras, hasta conseguir que aquéllas alcanzasen su estado más perfecto.

Para los que prefieran seguir el primer sistema les aconsejamos que adquieran los pollitos recién nacidos entre los meses de diciembre y mayo, con el fin de que las pollitas empiecen a poner a principios de invierno, que es la época en que mejor se cotizan los huevos —34-36 pesetas la docena—. Ni que decir tiene que la compra de los pollitos debe hacerse en una granja avícola diplomada, con nombre reconocido y de absoluta garantía, con lo que se tendrá la completa seguridad de que proceden de padres de raza rigurosamente controlada y seleccionada, requisito indispensable para iniciar la explotación con éxito. Afortunadamente, hoy en España contamos con bastantes granjas avícolas de reconocida solvencia.

En cuanto a selección de las aves por perfeccionamiento, debe tenerse en cuenta en primer lugar lo que a este respecto dice el tratadista británico Powel-Owen: "*Que no hay que deducir que una*

pollita que ponga 260 huevos haya de tener necesariamente fuerza vital para reproducirse, dando origen a otras que también pongan 260 huevos."

Efectivamente, nada más erróneo que pensar de dicha manera, ya que el hecho de que una pollita alcance semejante postura anual no significa otra cosa más que es una buena ponedora, siendo necesario comprobar su descendencia antes de clasificarla como buena reproductora, de lo que se deduce que es necesario evitar confundir los vocablos PRODUCCIÓN y REPRODUCCIÓN.

Del citado señor Larrucea son las siguientes reglas, que pueden muy bien servir de guía al avicultor novel que desee por sí mismo mejorar la raza de sus ponedoras:

1.^a Efectúese la selección de las aves por su vigor, peso y desarrollo; los polluelos muertos en cámara serán defecto imputable al ave que produjo los huevos incubados. Cualquier enfermedad será causa de desecho.

2.^a Sólo se emplearán aves de puesta elevada y machos hijos de gallinas muy ponedoras.

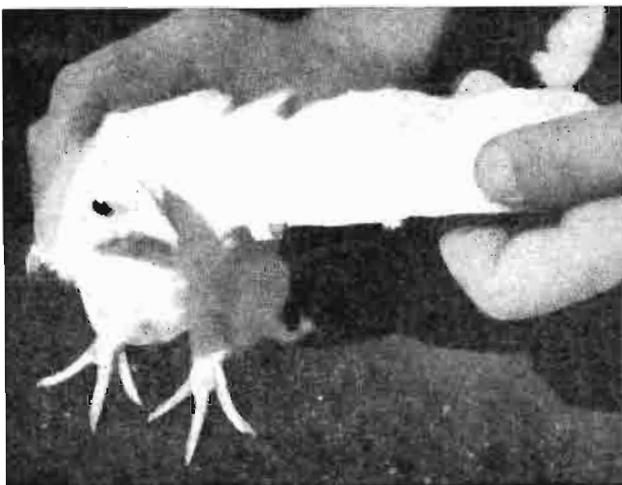
3.^a Si se comprueba que los apareamientos no producen descendencia mejorada, anótese para evitar ésta en la reproducción. Por el contrario, consérvense todo el tiempo que se pueda aquellos ejemplares que hayan producido descendencia de calidad.

4.^a Sigase para los apareamientos el sistema de consanguinidad, uniendo ascendientes con descendientes, pero nunca hermanos entre sí.

5.^a Ensáyense cuantos acoplamientos sean posibles, dentro de las disponibilidades de aves y espacio del criador."

Hace algunos años que en Norteamérica se hizo un curioso experimento que vino a confirmar que

Un polluelo con su anilla metálica numerada en una de las alas.



Lotés de genealogía de la Granja «Santa Matilde», de Utrera.

el mejoramiento de las aves debe hacerse por medio de una rigurosa y bien vigilada selección. Consistió en lo siguiente:

De un grupo de 172 gallinas sometidas a nido-trampa, siete no llegaron a poner un solo huevo; una alcanzó 150 en el año; veintitrés fluctuaron entre los 100 y los 120 huevos; sesenta y una pusieron de 60 a 100, y las restantes no llegaron a alcanzar los 60 huevos anuales.

Pues bien, durante el siguiente año sólo se utilizaron para tal experimento aquellas aves que pusieron 100 o más huevos; el resultado fué que al tercer año se obtuvo una puesta media por pico de 120 huevos, menudeando en años siguientes puestas de 175, 190 y 200 huevos, lo que irrecusablemente prueba que la única manera de proceder a la selección de gallinas es ir eligiendo las más semejantes entre sí y con respecto al gallo, si se quieren obtener productos homogéneos.

Y ya que del gallo hemos hablado, vamos a aprovechar esta coyuntura para decir que este animal representa la mitad de la producción, y que, por consiguiente, también es preciso emplear machos seleccionados, con lo que no solamente se ahorra tiempo, sino que se podrán evitar muchos fracasos que traen aparejadas buenas pérdidas de dinero.

Hemos visto, pues, que los apareamientos no pueden ni deben hacerse rutinariamente, a ciegas, ni a capricho del avicultor, como desgraciadamente viene ocurriendo en muchos gallineros, sino que es necesario, de todo punto imprescindible, conocer las cualidades de las aves para así poder conjeturar los resultados que hayan de obtenerse en la descendencia.

Los métodos más sencillos y usuales para la identificación de las aves, es decir, para toda una serie

- Anverso -

Núm.		Sección HEMBRAS																																
FICHA DE PUESTA Y REPRODUCCIÓN																																		
LOTE N°		NACIDA EL																																
RAZA		APAREADA																																
ANILLA N°		FICHA INCUBACION																																
PUESTAS																																		
Fechas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	TOTALES		
NOV.																																		
DIC.																																		
ENR.																																		
FEB.																																		
MAR.																																		
ABR.																																		
MAY.																																		
JUN.																																		
JUL.																																		
AGT.																																		
SEP.																																		
OCT.																																		
LEYENDA:																																		
C = Clveca.		M = Muda.		A = Primer huevo																														
F = Fuera nidos		X = Huevo roto.		E = Enfermo.																														

de descendientes, se reducen simplemente a la utilización de los nidos-trampa de que hemos tratado en el tema V, o registradores; en colocar en las patas de las gallinas unas anillas numeradas, y en llevar fichas individuales de las aves.

Los primeros son verdaderamente indispensables en toda explotación avícola, ya que gracias a ellos se podrá conocer en todo momento y con la mayor exactitud la marcha de las puestas y desechar a tiempo aquellas gallinas de poca producción.

Este control debe llevarse con todo rigor, en particular durante los cuatro o cinco primeros meses de puesta, teniendo el avicultor presente que cada docena de huevos recogida debe haber sido con el menor gasto posible de alimentación, sin que, claro está, quiera esto decir que se escatime el alimento a las aves; todo lo contrario, las gallinas deben estar suficientemente mantenidas, en cuanto a cantidad y calidad de los alimentos. Lo que queremos decir es que no se deben tener en el gallinero picos inútiles que comen igual que las buenas productoras, y cuyas raciones estarían mucho mejor empleadas en aves de buenas puestas.

Respecto a las anillas, éstas pueden adquirirse en el mercado, a precios muy reducidos. Han de estar numeradas correlativamente, con lo que las gallinas pueden conocerse fácilmente a simple vista.

Una vez identificadas las aves, debe hacerse lo mismo con los huevos que aquéllas van poniendo, lo cual se consigue mediante los ya citados nidos-

registro, que serán visitados por el avicultor cuatro o cinco veces al día, para recoger los huevos, dar suelta a las gallinas que los han puesto y anotar en la ficha individual de las mismas, ficha que llevará el mismo número de orden que la anilla sujeta a la pata del animalito.

Pero no se crea que el trabajo de identificación termina aquí, pues es necesario continuar la investigación con los pollitos que vayan naciendo y con los ejemplares adultos que se consigan, a los que no conviene perder de vista.

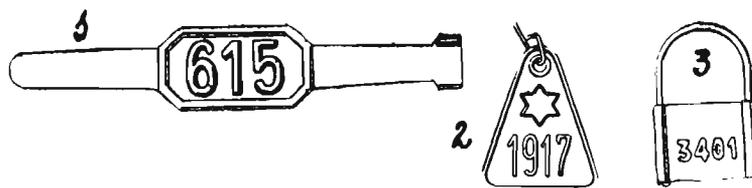
En cuanto a los huevos que van a servir de reproductores, serán éstos guardados marcando previamente en ellos el número de la gallina que los ha puesto. Si procediesen de distintas ponedoras (caso muy frecuente cuando la incubación es artificial), se encerrarán en saquitos de red, tul o gasa, o bien en cajas especiales que a este efecto se venden en el comercio, con lo que evitaremos que los polluelos se mezclen al ir naciendo y luego no podamos conocer la procedencia de cada uno de ellos o grupo incubado.

Cuando la incubadora es de varios departamentos, la identificación de los polluelos resulta más fácil y cómoda empleando en cada una de las bandejas huevos de determinada ponedora, lo cual resulta mucho más práctico y económico, particularmente cuando se trata de una regular incubación.

Una vez nacidos los polluelos, se les dará el mis-

- Reverso -

N°							
PESO A LOS 3 MESES							
PESO A LOS 6 MESES							
EDAD AL PONER EL PRIMER HUEVO							
PESO DEL HUEVO PRIMER AÑO							
PESO DEL HUEVO SEGUNDO AÑO							
RECORDS							
AÑOS	RECORD PUESTA		RECORDS INCUBACION				
	Verano	Invierno	H.P.	H.C.	P.C.	P.M.	P.N.
1°							
2°							
3°							
4°							
5°							
6°							
LEYENDA:							
H.P. : Huevos puestos		H.C. : Huevos claros.			P.M. : Pollos muertos		
		P.C. : Pollos en cáscara.			P.N. : Pollos nacidos		
OBSERVACIONES:							



Anillas: 1. anillas de pata; 2. anillas para alas; 3. candado «Perigree».

mo número de su madre seguido de otro correlativo. Por ejemplo, si la madre tiene en su anilla y ficha el número 23, a los pollitos nacidos de su puesta se les asignará el 23/1, 23/2, 23/3, etc., que les será colocado en una de las alas hasta que el desarrollo de sus patas permita colocar en ellas el número definitivo. En espera de ese momento, los polluelos estarán inscritos en las *fichas de incubación y cría*, y a partir de entonces causarán alta en las *fichas de puesta y reproducción*, en las que debe figurar el historial completo de cada uno.

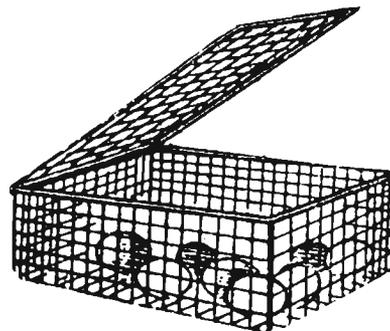
Las fichas suelen ser de dos clases: de *incubación y cría* y de *puesta y reproducción*. Si la incubación es muy importante, conviene descomponer la primera en otras dos independientes, esto es, una de *incubación* y otra de *cría*.

Ficha de incubación y cría.—Es colectiva por grupos de huevos de la misma ponedora y se abre en el momento de la incubación, cerrándola cuando sus datos son trasladados a la individual. En estas fichas se anotarán los números de los huevos que resulten claros, falsos gérmenes, polluelos muertos en cáscara y en cría, enfermos, mal conformados y cuantos otros datos crea de interés el avicultor. Estas anotaciones serán llevadas a la ficha de su madre, para tenerlos en cuenta al estudiar sus apareamientos y los resultados de los mismos. También debe anotarse el crecimiento de la cría, su rapidez de plumazón, fecha en que empieza a cantar (en los machos), su peso al mes y a los cuatro meses, etc.

Ficha de puesta y reproducción.—Se emplea para anotar los *récores* de puesta diaria, mensual y anual, así como las obtenidas en los meses de invierno (noviembre a febrero) y época de muda. Por esta ficha se sabrán en cualquier momento los resultados de los apareamientos en la incubación de los huevos y pollos salvados, datos con los cuales podrá el avicultor desechar las reproductoras de poca puesta, las que produzcan huevos claros, polluelos débiles, etc.

Cuando se trate de machos, basta con anotar en

su ficha los datos siguientes: ascendencia —indicando valor de la madre—, nacimiento, número de anilla, pesos, rendimiento en huevos de sus hermanas e hijas, y cualquier otro dato que estime con-



Caja para huevos de incubación. Capacidad: media a cuatro docenas.

veniente el avicultor para mejor control de la selección.

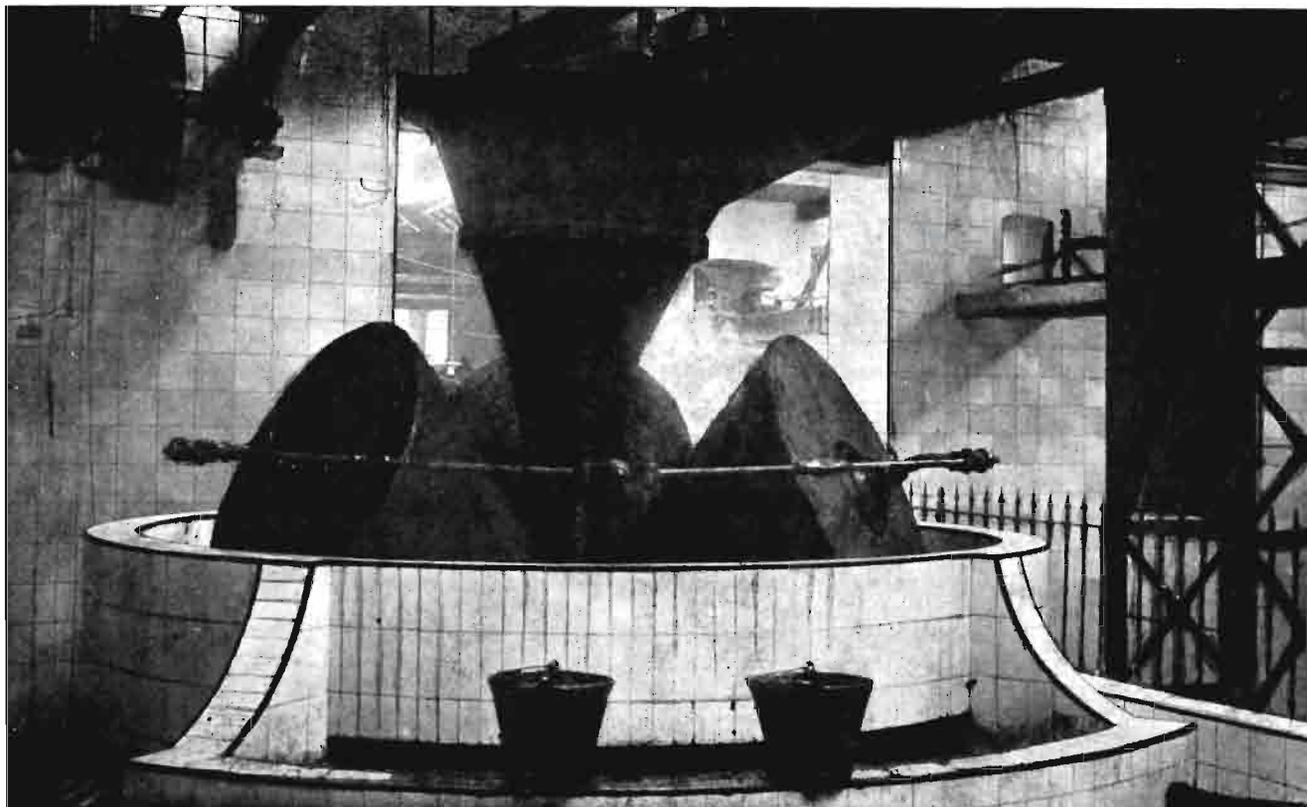
También es muy conveniente, y así lo aconsejamos, aunque no sea imprescindible, colocar en los gallineros un estadillo mural, donde el avicultor iría anotando diariamente en sus casillas las puestas de



Atrapador de gallinas, muy útil en todo gallinero.

las aves o motivo de no haberla, gráfico que iría sujeto con chinchetas sobre un tablero colgado de la pared por medio de alcayatas y con un cajoncillo en el marco inferior donde guardar los lápices y goma de borrar, con lo que siempre ambos útiles se hallarían a mano.

En el próximo tema trataremos sobre las incubaciones y muda para seguir con la alimentación adecuada según su desarrollo, estado y época del año.



Las Juntas Locales de rendimiento de aceitunas de Almazara

Por Alfonso Esteban
Abogado

La importante Resolución de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura publicada en el *Boletín Oficial* del 3 de enero de 1962 establece derechos y obligaciones para Alcaldes, Hermandades, Vocales, Juntas y cuantos intervienen en estas labores.

Como por imperativo de redacción la citada Resolución no es de fácil estudio, expresaremos seguidamente los derechos y deberes de cada uno de los elementos a quienes afecta, por el orden que se deduce de la lectura, pues así cada interesado, al leer el apartado que a su situación o personalidad se refiera, sabrá con poco esfuerzo y escasa dedicación de tiempo sus derechos y obligaciones.

Figuramos en distintos grupos las personas o entidades que están obligadas a cumplir los mandatos de la Resolución, y en un apartado inicial sintetizamos las labores de peso, análisis, fijación de precios, etc.

En nuestra España, tan olivarera, hay miles de personas a quienes esto afecta y a quienes deseamos serles útil y facilitarles sus trabajos.

OPERACIONES A REALIZAR POR LAS JUNTAS

RENDIMIENTO DEL FRUTO

1.º Por acuerdo unánime. Sin necesidad de prueba, y puede ser para la quincena en que se celebre la reunión y para otras posteriores, incluso para la totalidad de la campaña.

2.º Práctica de la prueba. Será por falta de unanimidad, y entonces se realizará en dos almazaras distintas, elegidas por los vocales representantes del comprador y del vendedor.

Se tomarán muestras del fruto entrado en almazara en tres momentos del día, eligiendo cada parte de cada muestra una mitad.

Después de limpia y pesada, la aceituna de la prueba se someterá al tratamiento normal de la almazara, recogiendo la totalidad de los líquidos que fluyen en depósitos precintados para, a las cuarenta y ocho horas, extraer por decantación el aceite, los fondos y el alpechin. La temperatura del local no debe ser inferior a 12 grados, y la separación de cada elemento se operará por decantación,

extrayendo la capa superior de aceite y después turbios y borras y, finalmente, el alpechin.

Si no hay unanimidad en la apreciación de la riqueza grasa del orujo, se enviará una muestra a la Jefatura Agronómica respectiva.

La prueba se divide entres fases: 1.º, toma de muestras; 2.º, molturación, prensado y recogida del liquido, y 3.º, determinación del aceite obtenido.

Si no hubiera unanimidad en la toma de muestras, se repetirá hasta conseguirla, sin cuyo requisito no se efectuará la siguiente fase.

La segunda fase precisa: limpiar el empiedro, la batidora y restantes útiles; no molturar menos de 500 kilos; los rendimientos de aceite de orujo y de turbios se referirán al peso de la aceituna en estado de aceptación a efectos de su pago; capachos en diferente estado de uso (ni todos nuevos ni todos viejos); el prensado será el corriente de la almazara; del orujo homogeneizado se tomarán dos muestras en envases de vidrio y cerradas para evitar la pérdida de humedad, precintadas por la Junta, siendo una para ella y otra para la Jefatura Agronómica.

Pueden tomarse una tercera y cuarta muestra si lo pidiera la representación de los compradores y vendedores.

En el acta de esta segunda fase de prueba se dirá si la aceituna fué o no limpia y lavada y si la masa ha pasado o no por la termobatidora, forma en que ha sido conducida la presión, recogida del aceite precintado de los envases y peso del orujo obtenido.

Todas las partes del acta, referidas cada una de ellas a las distintas fases de la prueba, habrán de hacer constancia de la unanimidad. Si en esta segunda fase faltara, se repetirán de nuevo las operaciones, porque si no la prueba carece de valor.

En la tercera fase, al reflejarla en el acta, se expresará la cantidad de aceite recogido y su estado de limpieza y haciendo constar si en la cifra dicha hay parte de grasa que quede en los alpechines o aguas residuales, y en este caso, mencionar el tanto por ciento de dicha grasa, referido a 100 kilogramos de aceituna.

Los elementos que entran en la formación del precio son: a), el precio del kilogramo de aceituna en almazara acordado por la Junta; b), rendimiento en kilogramos de aceite de 100 kilos de aceituna, y c), cantidad a deducir del producto de A por R como diferencia entre el margen de molturación, incluido el beneficio industrial y el valor de los subproductos obtenidos por cada 100 kilogramos de aceituna.

Los diferentes derechos y deberes en relación con los particulares, Juntas, Organismos, etc., son los siguientes:

JEFATURAS AGRONÓMICAS

1.º Autorizar sin demora la constitución de las Juntas locales de rendimiento que les puedan ser solicitadas: a), por escrito, al Alcalde respectivo, de un mínimo de quince productores de aceituna que no hayan contratado su fruto, o de la mayoría si todos no llegaran a quince; b), si lo pide al Alcalde, el Jefe de la Hermandad o algún almazarero de la localidad.

2.º Comunicar la autorización al Jefe de la Hermandad o al Alcalde, si no hubiera aquélla.

3.º Comunicar la autorización al Delegado provincial de Sindicatos, si hubiera Hermandad, y al Gobernador si no la hubiera.

4.º Comunicar al final de cada mes a la Secretaría Técnica del Minitserio la relación de las Juntas locales autorizadas a constituirse.

5.º Disponer la prueba de rendimiento cuando no haya habido acuerdo en la Junta local.

6.º Asistir a la práctica de la prueba por medio de representantes.

7.º Levantar acta de las pruebas realizadas en presencia de sus funcionarios.

8.º Proponer al Gobernador de la provincia las sanciones pertinentes a las Juntas locales por no cumplir debidamente su misión.

9.º Determinar la riqueza grasa del orujo en las muestras remitidas por las Juntas locales.

10. Resolver sobre las discrepancias de las Juntas én la fijación de precio de la aceituna, y notificación de sus resoluciones.

11. Recibir y resolver los escritos de olivareros y almazareros en los que se quejen de la actuación de los vocales de las Juntas.

12. Suspender la actuación de algún vocal y comunicarlo a la Hermandad para nueva designación.

JUNTAS LOCALES

La forman en las constituidas en el plazo debido.

La presidencia, a cargo del Jefe de la Hermandad, si existiera, y sino, el Alcalde de la localidad.

Un vocal representante de los vendedores de aceituna, designado por el grupo del olivo.

Un vocal representante de los compradores de aceituna, designado por los almazareros.

Un vocal olivarero que trabaje por sí mismo su

AGRICULTURA

cosecha. Este vocal se nombra si lo solicitan los dos anteriores.

Vocales suplentes para actuar en ausencia de los titulares.

Secretario (sólo para levantar las actas), el que lo sea de la Hermandad.

Las constituidas fuera de plazo, por falta de designación o incomparecencia de algún cargo, estarán presididas por el Alcalde.

1.º Las Juntas se reunirán al día siguiente de su constitución y como máximo antes de cinco.

2.º Acordarán acto seguido: a), zonas olivareras de su término municipal por el rendimiento o clase del fruto; b), fijar el rendimiento en aceite de las distintas clases de aceitunas que se produzcan en su término, y c), señalar el precio mínimo de cada clase de aceituna según su rendimiento.

3.º Acordar por unanimidad el rendimiento.

4.º Efectuar las pruebas cuando no hubiera habido unanimidad.

5.º Los vocales podrán asistir a la práctica de las pruebas de rendimiento cuando lo acuerde la Junta o cuando lo ordenen las Jefaturas.

6.º Celebrar reuniones en la primera y segunda quincena de cada mes para nuevas pruebas de rendimiento o mantener las aprobadas.

7.º Comunicar su presidente a las Jefaturas Agronómicas los acuerdos tomados en cada reunión al día siguiente de la misma.

8.º Acuerdo por unanimidad de la almazara donde se hayan de realizar las pruebas. Si no hubiera unanimidad, se realizarán en dos almazaras elegidas por los vocales de compradores y vendedores.

9.º Adoptar el promedio cuando hubiera sido preciso realizar las pruebas en dos almazaras.

10. Remitir a la Jefatura Agronómica la muestra tomada para determinar la riqueza grasa del orujo cuando no hubiese habido conformidad.

11. Fijar en cada quincena el precio de la aceituna de molido, que se estimará como mínimo.

12. Si no existiere acuerdo unánime para fijar el precio, elevar a la Jefatura Agronómica el acta con las alegaciones de los vocales.

13. Funcionar con vocales suplentes por ausencia o suspensión de algún vocal titular.

14. Nombrar —cuando lo solicite la mayoría de los productores de aceituna— un representante de los mismos en cada almazara para fijar la impureza que acompaña a la aceituna para descontarse de los pesos.

15. Autorizar por escrito el representante de una Junta en una almazara que la aceituna ingresada

en un día pueda ser pesada en el siguiente, ante la imposibilidad de hacerlo el día de la fecha.

VOCALÉS DE LA JUNTA

1.º Interponer recurso ante la Secretaría Técnica contra las resoluciones de la Jefatura Agronómica sobre el rendimiento y precios en los quince días siguientes a su notificación. Este recurso se presentará en la Jefatura provincial correspondiente.

2.º Admitir las reclamaciones de los olivareros o almarazeros a quienes represente, y si las encuentra razonables, presentarlas a la Junta para su tramitación.

ALCALDES

1.º Admitir y tramitar, remitiéndolo a la Jefatura provincial, el escrito en que se pida la constitución de las Juntas locales.

2.º Pedirlo directamente, previo acuerdo del Ayuntamiento.

3.º Proceder a la constitución de la Junta al recibirse la aprobación de la Jefatura Agronómica.

4.º Constituir la Junta en los cinco días hábiles siguientes al recibo de la aprobación.

5.º Presidir la Junta local cuando no haya podido ser constituida normalmente.

6.º Actuación del Secretario del Ayuntamiento, como tal, en la Junta así constituida.

HERMANDADES

1.º Pedir directamente la contestación de la Junta.

2.º Proceder a la constitución de la Junta local de rendimiento al recibirse la aprobación de la Jefatura Agronómica.

3.º Constituir la Junta en los cinco días hábiles siguientes al recibo de la aprobación.

4.º Presidir la Junta constituida normalmente.

5.º Sustituir el presidente al vocal olivarero que no compareció al tratar de constituir la Junta.

6.º Designar nuevos vocales por haber sido suspendidos los anteriores por la Jefatura provincial.

OLIVAREROS O ALMAZAREROS

Dirigirse a la Jefatura Agronómica cuando crean que el vocal que les representa no actúa con acierto.

DELEGADO SINDICAL LOCAL

Actuar como vocal en Juntas que presida el Alcalde por incomparecencia del vocal almarazero.

INFORMACIONES

Comercio y regulación de productos agropecuarios

Normas reguladoras del comercio del café

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 3 de febrero de 1962 se publica la Circular número 1 de 1962 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, fecha 23 de enero, por la que se prorroga para el año 1962 la Circular número 5 de 1961, de fecha 25 de septiembre de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* número 303, de 26 de septiembre de 1961), en la que se contienen las normas reguladoras del comercio del café, excepto por lo

que se refiere a su artículo 6.º, que quedará redactado como sigue:

Se compensará a la Delegación Peninsular para Café de las Cámaras Oficiales Agrícolas de las Provincias Ecuatoriales con 22 pesetas por kilogramo de café crudo las cantidades del nacional de la campaña 1962 que reciba en puerto península hasta un límite máximo de 6.000 toneladas.

pa antes de proceder a la extracción y separación del zumo. Según la manera en que se operaba, los resultados tenían valor comparativo entre el zumo que estuvo en contacto con la pulpa y el que se obtuvo rápidamente.

Con el tiempo de conservación, disminuía en pequeña cuantía la cantidad de materia seca de ambos zumos, así como la cantidad de azúcar, un 1 por 100, aproximadamente, y puesto que la materia seca apenas sufría cambio, había que admitir que parte del azúcar se transformaba en materias no azucaradas.

Para encontrar la clase de impurezas que se formaban a expensas del azúcar los autores siguieron el método de fraccionamiento corriente por floculación e intercambio de iones. Obtuvieron por este procedimiento sustancias separadas en cuatro fracciones: I. Azúcares y sustancias no ionizadas; II. Ácidos aminados y betaína (derivado trimelado de la glicocola); III. Metales bajo forma de cloruro, y IV. Ácidos orgánicos.

Las cantidades de las fracciones II, III y IV eran muy débiles y su variación también inapreciable. Se observaba una ganancia en los precipitados alcohol y ácido en el zumo que había quedado en contacto con las raspaduras en relación con el que se extrajo instantáneamente, es decir, que el zumo en contacto algún tiempo con las raspaduras contenía más materias precipitables que el que no lo estuvo. El crecimiento de los precipitados es casi igual a la baja en la pureza, lo que demuestra que el azúcar degradado se transforma en sustancias precipitables, es decir, fuertemente polimerizadas.—M. Ll. C.

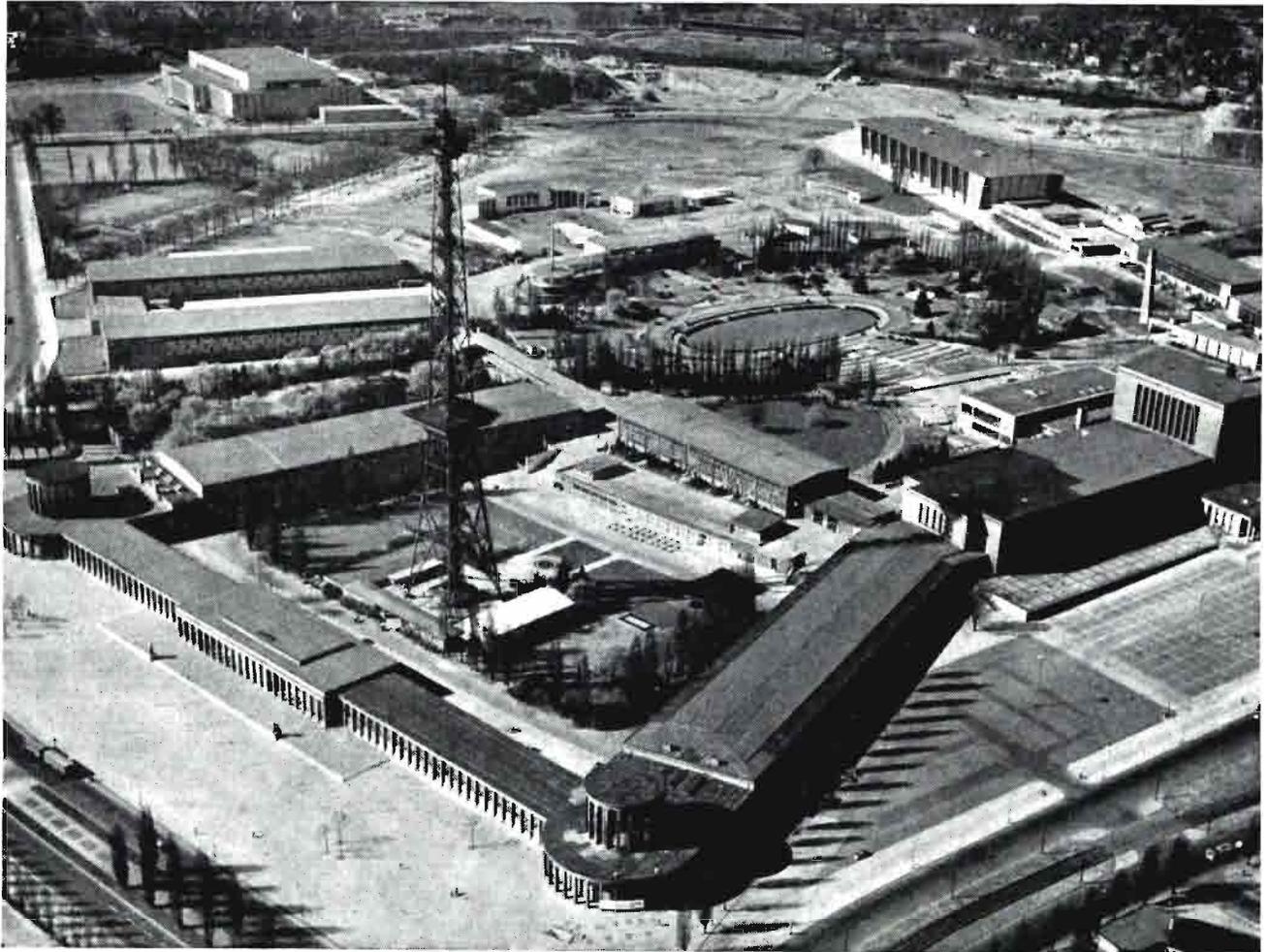
Influencia de la pulpa de remolacha sobre la composición de su jugo

Al producirse heridas en una planta viva ésta produce diferentes sustancias, tales como gomas, resinas, etc., cuyo origen está en la membrana celular de las zonas que han sido dañadas. Dos investigadores franceses, Davillers y Loilier, han trabajado para esclarecer algunos puntos en relación con la degradación de los azúcares de remolacha y ver la influencia que en tal degradación podían tener estas secreciones a que nos hemos referido al empezar. Los resultados de tales investigaciones se han publicado en la revista francesa *Industries Alimentaires et Agricoles*.

En dos condiciones distintas se han estudiado los comportamientos enzimáticos y sus consecuencias en cuanto a las cantidades y transformaciones de azúcares en los zumos de remolacha. En primer lugar, se observó la marcha de la degradación del azúcar en un zumo de remolacha aislado de la pulpa,

es decir, de las células dañadas por el molido necesario para la extracción. En este caso, la conservación del líquido en diferentes condiciones de temperatura (a 30°, 50° y 70° C) no dió por comparación con el que sirvió de testigo diferencias significativas en cuanto a su contenido en azúcar, es decir, no hubo degradación enzimática apreciable.

En el segundo caso experimentado se operaba con el zumo de remolacha en contacto con las raspaduras sólidas de remolacha. La operación se realizó por medio de una raspadora centrífuga que permitía gran rapidez, de manera que se evitaban considerables pérdidas de azúcar. La centrífuga, girando a 1.800 revoluciones, separaba en algunos segundos el jugo de la pulpa. Este zumo así extraído se comparaba con otro obtenido de la misma remolacha, pero después de algún tiempo de conservación de la pul-



AGRICULTURA ALEMANA

LA SEMANA VERDE DE BERLIN

En los primeros días del presente mes de febrero ha tenido lugar en Berlín la tradicional "Semana Verde" que, a partir del año 1926, se viene desarrollando todos los inviernos, a excepción del paréntesis obligado de diez años, que comprende la guerra y sus inmediatas consecuencias.

Esta manifestación eminentemente agrícola, tuvo en sus comienzos un carácter nacional, con cuyo motivo se reunían los agricultores y representantes de las organizaciones agrícolas, para que, al mismo tiempo que se visitaba la Exposición y conocían los adelantos en las diferentes ramas de la producción agrícola, se cambiaran impresiones en conferencias encaminadas a perfeccionar cuanto se relacionaba con las actividades en el campo.

Estas reuniones tuvieron un carácter más significativo después de la guerra, ya que servían de lazo de unión entre los agricultores de las zonas separadas por las vicisitudes bélicas, dando ocasión a los agricultores de ambas zonas, del Este y del Oeste de Alemania, para confraternizar e intercambiar las ideas que sobre problemas agrícolas constituían la actualidad cada año.

La Feria, en el presente año, adopta por primera vez el carácter de Internacional, ya que, aunque en anteriores certámenes, las Casas comerciales exhibieron productos típicos de importación en Alemania, en la actual, la representación extranjera ha superado lo realizado en años anteriores, con sus doce magníficos *stands*, correspondientes a Dinamarca, Holan-

da, Francia, Italia y los Estados Unidos en primer lugar, y en proporciones más reducidas, los presentados por Bélgica, Líbano, Austria, Marruecos, Israel, Noruega y el Canadá, que con lo realizado por los importadores habituales suman cerca de 40 países concurrentes a la Feria.

Para que nuestros lectores tengan una idea de la importancia de esta colaboración extranjera, aparecen en nuestra información gráfica algunas fotografías correspondientes a importantes *stands*.

Aunque España no ha presentado *stand* especial, han figurado, sin embargo, algunas modestas representaciones de las Casas importadoras de productos españoles en Alemania, muy especialmente las dedicadas a importar vinos de postre, aceite, conservas, etc., echándose de menos que en esta Feria no hayan figurado otros productos también muy selectos, especialmente en otras clases de vinos,

que interesa sean conocidos del mercado alemán, tan potente en sus adquisiciones en los momentos actuales.

Este carácter internacional de la Feria, unido a la colaboración entusiasta de toda la República Federal de Alemania del Oeste, ha dado una brillantez inusitada a estas exhibiciones, especialmente por lo que se refiere a la parte de productos alimenticios, confeccionados y presentados de la manera más atractiva posible, así como maquinaria agrícola, animales reproductoras, en alguno de cuyos grupos, especialmente los que se explotan por sus pieles, se exhibía el ciclo completo desde el animal vivo, pasando por las diferentes fases de preparación de las pieles, confección y presentación de los magníficos productos terminados (abrigo,

echarpes, etc.). Asimismo fué muy visitada la exposición de jardinería que, dada la época en que se produce esta manifestación, llama la atención por el esplendor con que en los pabellones respectivos se presentan las magníficas colecciones de flores.

Esta manifestación, de cuyo conjunto pueden darse una idea nuestros lectores por las fotografías que ilustran esta información, se ha montado en catorce grandes pabellones, para la visita de los cuales se ha dispuesto en la Feria de una excelente Oficina de Información y de Prensa, que orienta e ilustra a los visitantes, además de proporcionar la documentación, catálogos y propaganda que a cada uno le puede interesar.

En las circunstancias actuales, con el impenetrable muro



El doctor Lübcke, Presidente de la República Federal, con el Alcalde de Berlín occidental, visita los «stands» de la Feria.



Uno de los aspectos de los pabellones de la República Federal Alemana, donde se exhiben los productos agrícolas.

que es visita obligada para todos cuantos concurren a esta Feria, el esfuerzo realizado por la República Federal de Alemania ofrece un contraste singular por su magnificencia y la profusión de productos que se exponen, con cuanto se atisba al otro lado de la muralla.

La inauguración tuvo lugar el día 2 con toda solemnidad, en un gran acto público en el que tomaron parte, entre otros, el Alcalde Berlín, W. Brand; el Presidente de la República Federal, doctor Lübcke, y el Ministro de Agricultura, Schwarz, quienes, además de saludar y agradecer la colaboración extranjera, tan magnífica en su número y calidad, hicieron resaltar la solidaridad de Alemania con el Berlín occidental.

A pesar de la situación especial y las dificultades que supone el atravesar los pasillos, tanto aéreos como terrestres, para llegar a Berlín, la concurrencia de visitantes, especialmente extranjeros, ha superado todas las previsiones, habiendo tenido ocasión no solamente de visitar la Exposición, sino también de probar y adquirir en su recinto, de una manera directa, en los



Un aspecto del pabellón holandés.

stands, muchos de los productos allí expuestos.

El segundo Concurso Internacional de películas agrícolas de Berlín

Simultáneamente con la Semana Verde se ha celebrado en Berlín, del 2 al 11 de febrero, el segundo Concurso Internacional de Películas Agrícolas, en el que España ha estado presente con dos de sus producciones: "El campo de Badajoz se transforma" y "El Monasterio contesta".

La primera de estas películas, del Departamento de Cinematografía del Ministerio de Agricultura, desarrolla toda la actuación del Instituto Nacional de Colonización en el Plan Eadajoz, que está en vías de transformarse en regadío más de cien mil hectáreas de dicha provincia, habiendo construido ya veinticuatro nuevos pueblos, así como planeado el desarrollo de las industrias agrícolas de dicha zona.

En cuanto a la segunda, presentada por el Servicio de Extensión Agrícola del Ministerio de Agricultura, pone de manifiesto cómo el antiguo Monasterio de la Santa Espina, en la provincia de Valladolid, ha sido restaurado por el Ministerio de Agricultura y acondicionado gran parte del mismo para Escuela de Capacitación Agrícola y cómo a la sombra del monumento, de singular belleza, se desarrollan las enseñanzas que durante dos años capacitan a los alumnos para su actuación futura en las explotaciones agropecuarias.

Se han presentado al concurso un total de noventa y una películas, representando a treinta y cuatro países, lo que, comparado con las ochenta y siete películas que representaron a treinta y dos países en el primer Concurso Internacional celebrado hace dos años, indica la



Vista general del pabellón de Dinamarca.



Exposición de flores en el pabellón holandés.



Un ejemplar de los exhibidos en la Sección de Ganadería.

importancia cada vez mayor que va adquiriendo el certamen, a pesar de lo circunscrito del tema y la dificultad de la organización de un concurso de esta naturaleza.

Las películas presentadas se han clasificado en cinco grupos, optando cada uno de ellos a tres espigas de oro, plata y bronce, más un premio especial en metálico para la película más apropiada para su proyección en un país en vía de desarrollo.

El Jurado ha estado formado por doce miembros, de los que cuatro han sido alemanes, y el

resto pertenecían al Brasil, Inglaterra, India, Holanda, Suiza, Sudán, OECD y FAO, que ha presidido en la persona del doctor Cervi. Todas las películas presentadas han sido proyectadas cuatro veces, dos de ellas en el Kongresshalle, sede del Concurso, y las otras dos en el local del certamen de la Semana Verde.

La primera tarea del Jurado ha sido la de recalificar las películas entre los grupos establecidos, tarea nada fácil, y a continuación ha efectuado la valoración de méritos.

Conferencia de Prensa del Ministro de Agricultura Doctor Schwarz

Con ocasión también de la Semana Verde, el Ministro de Agricultura de la República Federal de Alemania, Dr. Schwarz, convocó una conferencia de Prensa, a la que concurrieron cerca de cien periodistas especializados en cuestiones agrícolas, dedicada solamente a explicar los recientes acuerdos establecidos en materia agrícola entre los países que componen actualmente el Mercado Común Europeo.

El interés que despertó esta conferencia se puso de mani-

fiesto por las diferentes intervenciones de representantes de la prensa de diferentes países.

Previamente, el Ministro alemán tuvo buen cuidado de señalar que si se ha llegado a un acuerdo entre los seis países fundadores del Mercado Común Europeo, que suscribieron, en su día, el Tratado de Roma, con la tendencia de ir suprimiendo poco a poco las fronteras que les delimitan, en materia arancelaria, no es con el objeto de crear una nueva frontera que los separe del resto de Europa, sino

muy al contrario, se ha de señalar la tendencia a ensanchar este límite provisional con la aportación de nuevos concursos y las solicitudes de países europeos hoy en tramitación para su inclusión en el Mercado Común, con el fin de conjurar a todo trance los graves peligros que amenazan a la nueva Europa.

Hizo resaltar sobre todo el espíritu de unión y de sacrificio que ha predominado en estos acuerdos de carácter agrícola, los más difíciles hasta el momento, por los intereses encontrados que representan en cada uno de los países componentes del Mercado Común.

Indicó asimismo que lo que se ha conseguido ha sido sólo un acuerdo de principio, y que queda una tarea ingente de detalles a perfilar referentes a los muchos problemas que, a base de la estructura establecida, habrán de negociarse entre las partes.

En contestación a preguntas referentes a precios de los productos agrícolas, interés del capital invertido en la agricultura y otras relacionadas con las ayudas previsibles a los agricultores, el Ministro alemán argumenta que del arreglo establecido y su posible ampliación con posterioridad a otros países, se ha de deducir un gran mercado consumidor que, como consecuencia, ha de exigir la mejora de la calidad, estableciendo una comparación de precios en relación con la misma, ya que se dispondrá de cantidades mucho mayores de productos. Estos precios no se pueden fijar de antemano, pues dependen de las fluctuaciones de las cosechas, y se mantendrán entre límites mínimos y máximos que oportunamente han de ser objeto de negociaciones, y que servirán para orientar al Mercado consumidor.

Señala asimismo, en respuesta a otros periodistas, que se piensa en ayudar con compensaciones adecuadas a las familias agricultoras que, como consecuencia de los arreglos establecidos, lo precisen, y, desde

luego se estudia también la posible ayuda, desde el punto de vista agrícola, a los países subdesarrollados.

A preguntas de un representante de la prensa española, sobre si existía ya orientación por parte del Gobierno de la República Federal de Alemania para las medidas a tomar referentes a la producción vitivinícola de dicho país, que puede resultar afectada por los recientes acuerdos, el Ministro alemán contestó que aún no se han previsto las medidas por lo reciente del acuerdo, pero que no obstante ello, han de ir orientadas a fomentar aún más la agrupación

de los vitivinicultores en grandes Cooperativas de producción, con el fin de mejorar los costes en aquellas calidades que se consideren pueden tener mercado apropiado.

El ambiente general en que se desarrolló la conferencia puso de manifiesto el interés unánime de todos los países europeos en ir estrechando cada vez más los lazos económicos, efectuando para ello los sacrificios que en los diferentes órdenes se a preciso realizar, como ha sucedido en el reciente acuerdo sobre productos agrícolas, concertado por los seis miembros fundadores del Mercado Común Europeo.

claramente la producción de ácido cítrico goteando agua oxigenada diluida durante la fermentación.

Montaje de una tubería mediante el empleo de helicópteros

Quizá es en la Gran Bretaña donde más se emplea la aviación en agricultura, comparativamente a otros países de Europa. Recientemente se ha montado una tubería de acero, compuesta de tubos de 20 centímetros de diámetro y 6 metros de largo, con un peso de 200 kilogramos, empleando un helicóptero "Widgeon", de la British United Airways, debido a la imposibilidad de hacerlo de otro modo a causa del reblandecimiento del terreno ocasionado por las pertinaces lluvias.

La colocación de los tubos, que empleando los métodos de trabajo convencionales hubiese exigido, por lo menos, de diez a catorce días, pudo ser realizada en ocho horas de vuelo mediante el empleo del helicóptero, ahorrándose, además, el 50 por 100 del gasto de instalación.

El aparato fué provisto para esta faena con unos lazos especiales de alambre, los cuales mantenían a los tubos, durante el transporte aéreo, en posición completamente horizontal.

La longitud de los tubos permitió un montaje de diez a catorce piezas por hora. Gracias a los mencionados lazos especiales, los tubos fueron "atterrizando" tan exactamente que su empalme fué un trabajo sencillo y ligero.—J. A. V.

Importancia del agua oxigenada en la fermentación del ácido cítrico

Existen diversas teorías acerca del quimismo de la fermentación del ácido cítrico por el hongo *Aspergillus niger*. La opinión hoy más generalizada es que el metabolismo de los citratos sigue también en este hongo el conocido camino a través del ácido cítrico. La acumulación de ácido cítrico lograda mediante algunas estirpes del hongo, sobre la cual se basa la acción de este ácido en la técnica de fermentación, se explica mediante una perturbación del ciclo del ácido cítrico; en este caso, en lugar de los productos finales de oxidación CO_2 y H_2O , el producto intermedio ácido cítrico, el cual sería inmediatamente transformado de nuevo en un ciclo que transcurriese normalmente. Acerca de las causas de la interrupción de la oxidación final cuando se emplean estas estirpes, solamente existían hipótesis hasta la fecha.

Teniendo en cuenta que el fermento acotinasas, que cataliza el paso ácido cítrico-ácido aconítico-ácido isocítrico, está en primer lugar en la cadena de las enzimas que degradan los citratos, se presumía que el origen para esta acumulación de ácido cítrico debía encontrarse en un bloqueo de la acotinasas. A pesar

de ello, está hipótesis no ha podido ser demostrada experimentalmente hasta la fecha.

En el Instituto de Industrias de Fermentación de la Escuela Superior de Berlín, se ha demostrado que el agua oxigenada paraliza fisiológicamente la aconitasa. Ya con concentraciones relativamente bajas (m. 20.000 a m. 5.000) de agua oxigenada se logra un bloqueo casi completo de la aconitasa del *Aspergillus niger*. Los resultados de las experiencias enzimáticas comparativas y de las fermentaciones con dos estirpes de diferente capacidad de formación de ácidos de *Aspergillus niger*, nos demuestran que esta paralización de la aconitasa, provocada por el agua oxigenada, es de gran importancia para la producción de ácido cítrico por este moho.

Las dos estirpes ensayadas, que en cultivo sumergido produjeron cantidades diferentes de ácido, tenían también diferente sensibilidad para el agua oxigenada. La aconitasa de la raza más fuerte como formadora de ácido fué paralizada con cuádruple intensidad por el agua oxigenada en comparación con el fermento de la raza más débil. Se ha logrado incrementar



MIRANDO AL EXTERIOR

AGRICULTURA POLACA

Polonia, como todos los países que desarrollan forzosamente su industria, muestra el hecho de que la producción industrial crece mucho más deprisa que la producción agrícola, y que, por tanto, la participación de la economía agraria en la renta nacional disminuye. En 1957, la parte correspondiente a la agricultura fué del 25 por 100, y en 1960, del 22,4 por 100, no obstante haber aumentado, hasta 1958, la parte correspondiente a la agricultura, aumento que en 1959 se interrumió debido a las condiciones atmosféricas. Pero como en 1960, a pesar de estar repuesto el campo de la adversidad del año anterior, la participación no ha aumentado, es señal de la debilidad estructural de la economía agraria polaca.

Esta economía está integrada por tres factores paralelos de diversa propiedad: fincas del Estado, fincas colectivas y fincas particulares. En 1960 las fincas estatales, que comprenden el 72 por 100 de la superficie cultivable del territorio Oder-Neisse, ocupan en total 2,3 millones de hectáreas de tierras aprovechables, lo que representa el 11 por 100 de la superficie productiva de Polonia. El sector colectivo dispone solamente del 1,2 por 100 y comprende el 0,4 por 100 de todo el sector de las explotaciones agrícolas privadas. Por tanto, a mediados de 1960, el sector privado fué casi el único soporte de la producción agrícola de Polonia, y lo es aún hoy, ya que cultiva el 87 por 100 de la superficie productiva del país. En este sector existen, evidentemente, formas cooperativas libres de producción, denominadas círculos de labradores, que en opinión de los dirigentes representan un escalón previo para pasar a la colectivización.

A estos círculos de labradores pertenecían, en 1960, el 20 por 100 de toda la población agrícola, pero cooperaba en la producción solamente una pequeña parte no determinada aún.

A fin de dar mayor elasticidad regional a la economía, y simplificar y descongestionar la administración, se imprimió a la agricultura, como a la industria, una descentralización, quedando las fincas del Estado bajo la administración directa de las provincias. A aquéllas se les dió una mayor libertad interior de explotación que a la industria, para que se liberaran del principio de que las pérdidas serían enjugadas con las subvenciones del Estado y comenzaran la explotación racional con sus propios medios y bajo su responsabilidad. Para este fin se tomaron diferentes medidas: ordenación de precios para igualar los de los productos del sector estatal con los de los otros sectores; transferencia de suelos defectuosos al denominado fondo territorial del Estado, en cantidad de 190.000 hectáreas, solamente en el periodo de 1958 a 1960; abandono de las ramas de producción de gran coste y no rentables, como, por ejemplo, la cría de cerdos. Esta medida hizo bajar el censo porcino de 44,2 por 100 hectáreas de superficie cultivada, en 1956, a 22,9 en julio de 1959. Pero como consecuencia de una crisis de aprovisionamiento de carne, en el verano de 1959, se ensayó, con un nuevo sistema de precios, el detener esta tendencia, y se consiguió elevar el censo porcino en un 28 por 100 en 1960.

A pesar de estas medidas no se obtuvo una mejora de la rentabilidad que permitiera suprimir las subvenciones. La previsión de que a mediados de 1959 se podrían cubrir los gastos no se ha cumplido ni aun dos años después. Es interesante observar que el rendimiento de las fincas del Estado, en la región del Oder-Neisse, es la menor. Este territorio corresponde a la parte anexionada de Alemania.

La disolución del sector colectivo, en 1956, se estimó como el sinónimo del llamado "camino polaco hacia el socialismo". Se

trató de detener este movimiento, pero en su imposibilidad, en 1957 se proclamó la nueva política agraria.

Al final de 1956, de las 10.510 explotaciones colectivas que existían en abril de este año, quedaban solamente 1.534, pero pronto empezó una nueva "recolectivización". Aunque siguen las disoluciones, hoy dominan las nuevas formaciones. Al final de 1960 existían nuevamente 2.072, de las cuales se formaron 232, después de una activa propaganda, en los cuatro primeros meses de 1960, frente a 245 que se constituyeron durante todo el año 1959. Coincidiendo con las nuevas formaciones de colectivos, se mostró un retroceso en la organización de cooperativas y se hicieron independientes una mayor parte de tierras procedentes de los colectivos. Sobre todo, aumentó la fracción de cooperativas con utilización colectiva del suelo, pero con cría de ganado individual. Así, en 1959, solamente el 55,9 por 100 de todas las cooperativas tenían cría colectiva de ganado (en 1958 todavía eran el 58,4 por 100), con lo que se redujo notablemente la parte de ganado mantenido en colectividad del total del ganado de los miembros.

Mientras que los motivos para la nueva colectivización fueron principalmente de orden económico hasta 1958 —falta de elementos de tracción, de dependencias agrícolas apropiadas para explotaciones menores, cargas del reparto de las obligaciones de las anteriores colectivizaciones, deudas, etc.—, después de este año volvieron a tomar cuerpo los motivos políticos. A medida de que se consolidaba la vida interior, el partido se esforzaba en llegar a una completa colectivización de la agricultura. Esta idea se expresó en el Congreso del partido en 1959 y se proclamó en la Conferencia agraria del bloque oriental, con la conclusión de que la completa colectivización de la agricultura es una condición previa para llegar al socialismo.

A pesar de esta necesidad, Polonia todavía es un Estado orga-

nizado por clases, y Gomulka, ante la precisión de decidirse entre la ideología y la producción, ha tomado un camino intermedio. En lugar de colectivizar a la fuerza, como ha hecho la Alemania oriental, tiende a hacer la colectivización por la vía pragmática: el deseo de entrar en los colectivos debe excitarse en los agricultores por estímulos económicos y por el ejemplo de las explotaciones colectivas, perfectamente dirigidas y prósperas.

Los agricultores de grande y media propiedad que se agrupan, eligen no solamente formas más libres de cooperación, sino que invierten las aportaciones del Estado, o los medios propios, en sus parcelas libres complementarias, en la cría privada de animales o en las tierras privadas que quedan fuera de las fincas colectivas. En 1960, los labradores colectivos obtuvieron el 50 por 100 de sus ingresos totales de sus parcelas privadas, de modo que el rendimiento económico de los cultivos puede clasificarse como semiprivado. En las publicaciones profesionales polacas se designan los años 1959 y 1960 como un periodo de estancamiento de la actividad colectivizadora.

Como ya hemos dicho antes, en Polonia se considera como una solución específica para llegar a la colectivización la constitución de los Círculos de labradores. Estas "células embrionarias del socialismo en el campo" se crean más rápidamente en el territorio Oder-Neisse que en la Polonia central. Estos círculos, cuyo papel es servir de transición entre la propiedad privada y la colectiva, son una transformación de las primitivas agrupaciones. Estas agrupaciones antes tenían que soportar todos los gastos del propio peculio de los agrupados, pues estaban constituidas según los tipos de las Cooperativas occidentales, y hasta 1959 no se habían podido organizar según el modelo socializante comunista. Después del III Congreso del partido, se decidió hacer unas instituciones más fácilmente dirigi-

das por el Estado, proporcionando éste ayudas materiales para su fomento. En el estatuto se consignaba que el ingreso en los círculos sería voluntario, pero la mejor situación económica que resultaría de la pertenencia a ellos debería ser un incentivo más fuerte que la mera inscripción forzosa por vía administrativa.

No obstante estas ventajas económicas ofrecidas, la resistencia de los medios campesinos a entrar en estos círculos lo demuestra el que en 1960 únicamente se habían constituido 2.060, que comprendían solamente el 17 por 100 de todos los labradores polacos. Otra prueba la da el número de agricultores miembros del partido que no pertenecían a estos círculos a fines de marzo de 1960: en esta fecha pertenecían a los círculos 68.000 miembros del partido, mientras que 34.000 estaban aún fuera, a pesar de existir en sus pueblos círculos de esta especie ya constituidos. En 6.500 pueblos donde existen organizaciones del partido, todavía no se habían constituido círculos de ninguna clase.

Los cambios de estructura que se verificaron en 1959 y 1960 tendían a una intensificación de la agricultura. Especialmente se ensancharon las superficies dedicadas a plantas de escarda y remolacha forrajera y azucarrera. Los otros cultivos no redujeron su área, lo que hace suponer que la expansión de los arri-

mento de producción puede obtenerse solamente, según la versión oficial, mediante una intensificación de los cultivos; esta afirmación parece que no corresponde al desarrollo actual de la agricultura. Las mismas estadísticas polacas permiten calcular, si bien con ciertas dificultades, la superficie que queda en barbecho hasta 1960, considerando como tal barbecho la diferencia entre la tierra cultivable disponible y la realmente sembrada, teniendo en cuenta, además, la superficie improductiva de cada explotación (caminos, eras, suelos rocosos, etc.).

Mientras en los años 1957 y 1958 este barbecho fué en aumento, lo que es característico de la agricultura polaca, en 1959 y 1960 se nota una reducción. Este barbecho se produce a consecuencia de una alternativa de tres hojas, que especialmente en las regiones del Oder y Neisse se sigue para combatir la gran producción de malas hierbas, que hacen descender sensiblemente la cosecha, entre el 40 y 50 por 100 en muchas ocasiones.

Aun cuando en una economía agraria extensiva, la alternativa de tres hojas pueda considerarse como una tendencia a la intensificación, en una agricultura ordenada y capaz de buenos rendimientos esta alternativa es un síntoma de aprovechamiento extensivo. La distribución regional de las barbecheras indica que en la región del Oder-Neisse es donde domina más el bar-

SUPERFICIES EN BARBECHO EN POLONIA DE 1957 A 1960

Año	En 100 hectáreas			
	Superficie cultivable	Superficie sembrada	Superficie en barbecho	
			Absolutas	% de la cultivada
1957	15.994,0	15.478,6	515,4	3,2
1958	15.984,4	15.333,7	650,7	4,1
1959	15.972,9	15.377,6	595,3	3,7
1960	15.961,1	15.321,2	639,9	4,0

ba mencionados se hizo a costa de las tierras estatales.

Según los datos polacos, el barbecho ha desaparecido en el país a partir de 1956, y el au-

becho, probablemente por la razón antes dicha de la lucha contra las malas hierbas.

Respecto a la estructura agraria, es de observar que a partir

de la restitución del derecho de disposición de la propiedad rústica privada, en julio de 1957, se consintió nuevamente el comercio con la tierra y el derecho de partición hereditaria, que había estado restringido. Con esto se favoreció una nueva división y dispersión de la propiedad campesina. El número de propiedades campesinas privadas subió de 3,17 millones en el año 1950, a 3,63 millones en 1957. Solamente en el curso del año 1958 aumentó el número de estas explotaciones en 100.000 unidades. Paralelamente a este incremento, se elevó el porcentaje de las pequeñas explotaciones, siendo el mayor aumento en las empresas de 0,50 a 2,00 hectáreas, que aumentó en el 52,2 por 100. Durante el periodo de 1950 a 1958, las explotaciones del grupo de más de 7 hectáreas señalaron un retroceso del 13,2 por 100. Este proceso siguió hasta 1959, en que el III Congreso del partido, en sus conclusiones agrarias, determinó una nueva restricción del derecho de disposición de la propiedad campesina.

Esta reducción y dispersión antieconómica de la propiedad del sector privado también pudo observarse en los otros dos sectores. La extensión media de las explotaciones colectivas se redujo, de modo que en 1959 alcanzaba un valor de 129 hectáreas, de las cuales 112 correspondían a la superficie aprovechable. En este año, el 54 por 100 de todas las colectivas disponían de menos de 100 hectáreas de tierras. En el sector estatal se trató de detener esta tendencia, favorecida por la devolución de tierras, reuniendo parcelas en grandes explotaciones o fincas del Estado, denominadas "unidades económicas".

La producción creciente de los años 1959 y 1960 fué perjudicada por una serie de factores climáticos, económicos y patológicos. Para la lucha contra algunas plagas hubo que ordenar el deber de combatir las, bajo la amenaza de severos castigos, pues los labradores no hacían nada para extinguirlas.

La lucha contra las malas hierbas, con auxilio de la alternativa trienal, tampoco parece que ha dado unos definitivos resultados, ni aun cuando los herbicidas. En 1960 se organizaron "semanas herbicidas", al parecer sin grandes resultados. Las pérdidas por estas razones, en este año de 1959, parece que fueron de cierta consideración. También fueron impedimentos del aumento creciente de la producción por hectárea la falta de obtención de semillas selectas y del cambio de simientes.

la falta de ordenación de los cultivos forrajeros, han impedido que hasta ahora se hayan alcanzado los objetivos propuestos en lo referente a la cría de ganado. Así, del aumento previsto del censo de ganado vacuno, de un 44 por 100 para 1960, con relación a 1955, sólo se ha conseguido un 9,8 por 100; del 18,5 por 100 previsto para el ganado de cerda, sólo se ha alcanzado el 15,9 por 100. En esta rama ganadera se acusa más la supremacía del sector privado en intensidad de explotación.

PRODUCCION POR HECTAREA EN LA AGRICULTURA DE POLONIA EN EL PERIODO DE 1958-1960

Cultivo	En Qm/Ha.		
	1958	1959	1960 (*)
Trigo	15,7	17,2	16,9
Centeno	14,1	15,6	15,4
Cebada	16,3	16,0	17,4
Avena	15,6	14,7	16,9
Patatas	126,0	128,0	131,0
Remolacha azucarera	235,0	159,0	250,0

(*) Según la tercera estimación del P. I. P.

Las estadísticas que consignan las producciones por hectárea, en los tres diferentes sectores, muestran que la mayor producción de raíces y tubérculos se obtiene en el sector privado, y la menor en las fincas del Estado. En los cereales, las fincas colectivas obtienen los más altos rendimientos, quedando también en último lugar las explotaciones estatales.

Tomando por ejemplo la producción de 1960, ya que el año 1959 fué un mal año, tenemos:

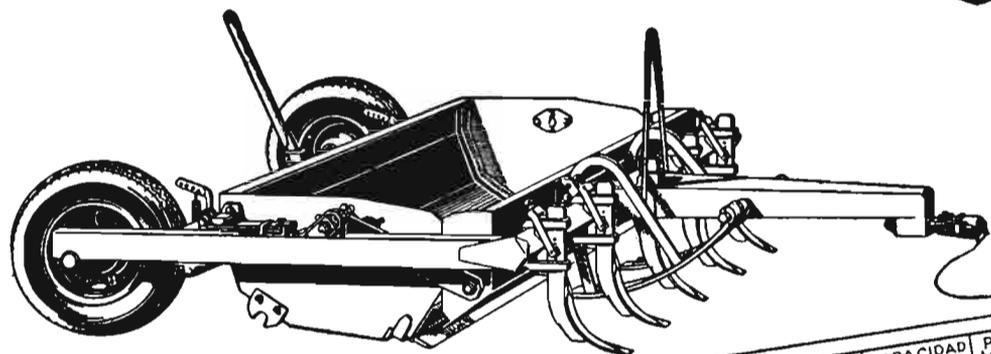
Como impresión total de la evolución agrícola de 1959 y 1960 —dice el doctor Strobel—, se observa una mayor desproporción entre el incremento de la producción industrial y la agrícola, y también una discrepancia entre la producción agrícola y ganadera. Esto es patente en la relación entre el censo porcino y la producción de patata, por ejemplo. Mientras que el censo del ganado de cerda aumenta en 1960 en el 112,5 por 100 en relación con 1959, la producción de

PRODUCCION POR HECTAREA EN LA AGRICULTURA DE POLONIA

Cultivo	Año 1960 (estimación)		
	Sector estatal	Sector colectivo	Sector privado
Trigo	17,1	19,0	16,8
Centeno	14,7	16,9	15,5
Cebada	17,6	20,8	17,3
Avena	16,3	19,1	16,9
Patatas	113,0	129,0	132,0
Remolacha azucarera	216,0	235,0	256,0

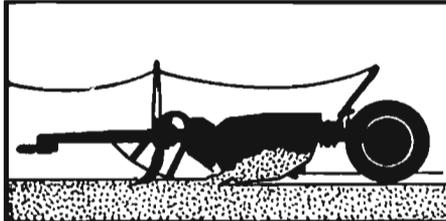
La dificultad de la obtención de alimentos para el ganado, y patata sólo el 97,7 por 100, y la producción de los cuatro cerea-

TRAILLAS TAVI



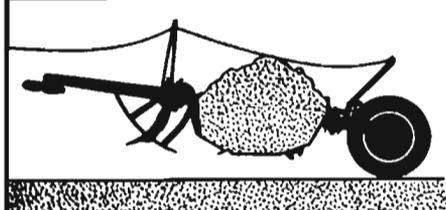
MODELOS	ANCHO de trabajo en %	CAPACIDAD aprox en m ³	POTENCIA tractor HP
150-TA	1.500	1,000	30 ó 35
175-TA	1.750	1,200	35 ó 45
200-TA	2.000	1,400	45 ó 50

CARGA



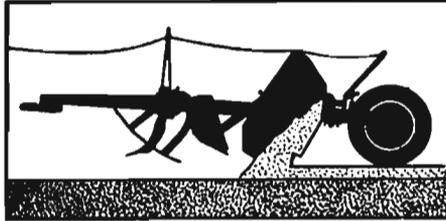
Brazos con dientes excavadores facilitan la penetración de la cuchilla. Esta disposición permite efectuar cargas colocadas con menos resistencia.

TRANSPORTE



La cuchara con la carga queda suspendida con amplio despejo sobre el suelo permitiendo emplear las más altas velocidades del tractor en el transporte.

DESCARGA



Por un sencillo mecanismo se efectúa la descarga y puede realizarse su esparcimiento, bien mediante un control exacto en su espesor o totalmente.

Movimiento de tierra a bajo costo. Estas nuevas traillas para el movimiento de tierra han sido diseñadas y construidas para asegurar mayor producción a mas bajo costo. Ensayadas y comprobadas en verdaderos trabajos durante mas de dos años. En su tamaño es la trailla que excava, carga, transporta y descarga con más rapidez, realizando un trabajo en forma espectacular. Todo su manejo se efectúa con el mando hidráulico del tractor permitiendo al operario trabajar mas aprisa con la menor fatiga. Donde quiera que haya que mover tierra, allí es donde puede demostrarse el mejor modo de reducir el costo.



TALLERES VIGATA CASINOS
APARTADO 2 TAUSTE (ZARAGOZA)

les principales (trigo, cebada, centeno y avena), en un 99,4 por 100. No obstante, una relativa estabilización en el abastecimiento de carne de cerdo en el año 1960, parece que este problema aún no ha sido resuelto y que se presentan dificultades.

En cuanto a la comparación del rendimiento en las tres diferentes formas de la propiedad, hay una manifiesta superioridad de la propiedad privada. El valor de la producción neta por

hectárea de las explotaciones puramente colectivas (sin las explotaciones privadas complementarias) fué, en 1959, de 2.379 zlotys, y en las mixtas, de 3.132 frente a 3.864 zlotys de rendimiento por hectárea de las explotaciones privadas. Esta superioridad del sector privado proviene de una intensiva cría ganadera, como demuestran los correspondientes valores de la producción neta.

PROVIDUS

¿Es de origen viral el "arrepollado" de la vid?

El arrepollado, raquitismo, degeneración infecciosa de la vid o "court-noué", como se la llama en Francia, donde está muy difundida, son los nombres más comunes con los que, de una forma general, se conoce, aparte de las acepciones locales, más o menos afortunadas, una enfermedad difícil de identificar. La dificultad de su identificación se debe a la identidad de síntomas con otros daños cuyo origen puede ser de naturaleza infecciosopatológica: filoxera, podredumbre de las raíces y gusanos blancos, o bien ocasionadas por accidente meteorológico, mala calidad del suelo, muy fuerte o excesivamente salino; asfixia de las raíces por encharcamiento del terreno, deficiencias de soldadura entre patrón e injerto, etcétera.

Estos síntomas son los siguientes: entrenudos cortos en los sarmientos, gran tendencia a ramificarse y a producir "nietos", deformaciones foliares: hojas pequeñas e irregulares, racimillos pequeños con pocas flores que cuajan mal o no cuajan, zarcillos muy largos, mosaico y variegación. La transmisión por injerto de tales anomalías, así como la reinfección del viñedo que se planta en terreno que tuvo vid afectada por la misma enfermedad, antes de que transcurra un plazo de seis a ocho años, y la especificidad en la sensibilidad de las distintas

especies y variedades de vid a la enfermedad son caracteres distintivos y diferenciales que pueden servir de criterio para su identificación.

Su naturaleza infecciosa y específica inducían a la creencia de que se trataba de una enfermedad de naturaleza viral. Actualmente unas interesantes experiencias realizadas en Francia aportan un elemento de juicio nuevo en cuanto a la confirmación de esta hipótesis. En varias especies cultivadas: caña de azúcar, fresal y melocotonero, el ataque por virosis se comprobó que se inhibía por tratamiento termoterápico. Para determinar si la reacción a tal tratamiento era análoga en el caso de vides atacadas de arrepollado, se cultivaron "in vitro", a diversas temperaturas, estacas de un ojo, que habían sido separadas en el mes de julio de un pie enfermo de *Vitis rupestris* (variedad *Rupestris* del Lot), colocado en sombra para acelerar su crecimiento. Estas estacas se plantaron en un medio nutritivo a la temperatura de 20° C. La mitad solamente de las estacas cultivadas enraizaban y sobrevivían. Los brotes emitidos por estas estacas presentaban netamente las deformaciones foliares características de la enfermedad. Por otra parte, los brotes de una hoja separados de estas estacas cultivadas "in vitro" en tales condiciones eran incapaces de

producir raíces, formándose generalmente un callo en la base, no desarrollándose la yema.

El comportamiento de cultivos en las mismas condiciones, pero a temperatura de 35° C, durante un periodo de tres meses, es muy distinto. Las hojas formadas a esta temperatura son idénticas a las producidas a 20° C, pero provenientes de pies sanos. Además las estacas separadas sobre estos cultivos y puestas a 20° C, como en la experiencia anterior, enraizaban en un 85 por 100 de los casos, y la yema axilar de la hoja producía un ramo que no presenta los síntomas de la enfermedad. Estas plantas salidas de los cultivos, a 35° C se comportaron, por consiguiente, como los testigos sanos, lo que parece confirmar el origen viral de la enfermedad.

No obstante, para estudiar su comportamiento en condiciones normales de cultivo, algunas de estas plantas obtenidas de estacas cultivadas a 35° C, provenientes de pies enfermos, fueron repicadas sobre arena, previamente pasada por autoclave y embebida con solución nutritiva. Mantenido así en un medio, evitando su reinfección por vectores naturales, estas plantas se han desarrollado sin presentar los síntomas del "court-noué" hasta el momento en que se publicaron estas conclusiones, tres meses después de haber sido plantadas. Será necesario seguir su observación hasta que lleguen a plantas adultas, con objeto de poder sentar conclusiones generales con mayor seguridad.

Por tanto, parece que puede asegurarse la inhibición del ataque por tratamiento a alta temperatura, o mejor aún la curación de las plantas afectadas por dicho tratamiento, resultados que coinciden con los obtenidos en el tratamiento de enfermedades de origen viral en el melocotonero, caña de azúcar y fresal.

Estas experiencias han sido publicadas en la revista francesa *Le Progrès Agricole et Viticole* del 31 de octubre de 1961.

M. Llanos Company

INTERESANTE CONFERENCIA

El Sr. Martín-Sánchez habla sobre la empresa agraria

El día 2 del actual, y en el Instituto de Estudios Políticos, pronunció una documentada conferencia el Ingeniero agrónomo don Fernando Martín-Sánchez Juliá sobre la empresa agrícola y su caracterización económica, social y jurídica.

La empresa agrícola, comenzó diciendo, es un gran problema europeo de actualidad. Es tópico corriente que la agricultura es igual en todas partes, y hemos de mantener que pocas actividades económicas del hombre son tan distintas como la agricultura; porque, en efecto, puede ser igual la obtención de transistores en una fábrica ubicada en el Círculo Polar Ártico o en otra que caldee el aire del trópico; pero la agricultura es siempre distinta. Cada país obtiene sus productos, y los obtiene a precio distinto. Prueba de ello es que el navío del Mercado Común Europeo, si no ha embarrancado, por lo menos ha estado tocando fondos arenosos cuando se ha planteado el problema de los precios agrícolas en los diversos países. Y al fin la solución—solución ecléctica—viene a representar el reconocimiento de estas diferencias, que serán subvenidas no por los presupuestos de cada Estado, sino por un fondo común para todos ellos. Sería todo esto tema de otra conferencia, pero no quiere el autor extenderse en muchas disgresiones.

En efecto, la agricultura es siempre distinta, porque depende del suelo y del clima, hasta tal punto que casi es su esclava.

Se tropieza entre los autores extranjeros, después de leer cientos de páginas, con una dificultad que quizá invada también los españoles, y es la de emplear, como si significasen lo mismo, las palabras "explotación", "hacienda agrícola", "finca", "parcela", "propiedad" y

"granja", que son empresas muchas veces, pero otras no, como veremos más adelante.

Comprendiendo que el concepto de empresa es una creación en la economía moderna, no tiene que extrañarnos que nuestro venerable Código Civil no se ocupe de la empresa, y menos todavía de la empresa agrícola, que va a ser alma del nuevo Derecho agrario. Quizá si el Código Civil se hubiera ocupado de ella no hubiese tenido más valor que el de una idea profética, precursora a largo plazo; pero acaso hubiese sido tan estéril como lo es el calor del fuego de los volcanes en sus cumbres de nieves perpetuas, que ni modifica el clima en sus altas cimas ni derrite la nieve de sus laderas.

El concepto de empresario agrícola aparece en nuestro Furo del Trabajo en su título V, que reconoce al empresario agrícola el derecho a sus beneficios. Notarios y registradores—los anales de la Academia Matritense del Notariado dan testimonio de ello—se han ocupado también de la empresa agrícola. Ahora ha figurado ya el concepto de empresa agrícola en las conclusiones que el Consejo Nacional de Economía formuló como informe al anteproyecto de Ordenación Bancaria. Y aun en esta misma Ley de Bases, en su base 5.ª, se consigna el término de empresa agrícola.

Después de este brevísimo recorrido, forzoso será afirmar que en torno a la definición de empresa existe un caos terminológico jurídico, económico y sociológico.

Pero si tratamos de definir, ¿por qué no buscar la definición en el que es catálogo de todas ellas al interpretar las palabras y explicarlas, al diccionario de la Real Academia de la Lengua? El diccionario, sobre la palabra "empresa", después de exponer

sus acepciones heroicas, heráldicas o volutivas, dice así en su acepción económica: "Empresa es la sociedad mercantil o industrial fundada para emprender o llevar a cabo construcciones, negocios o proyectos de importancia." En esta definición está explícitamente excluida la empresa agrícola, no sólo como tal, sino también porque, según la Academia, sólo se puede tratar de construcciones, negocios o proyectos de importancia. Y, por desgracia, la inmensa mayoría de las empresas agrícolas españolas son modestísimas, y el diccionario las olvida, quizá por lo que escribió nuestro Calderón de la Barca: "Olvidadas por humildes o despreciadas por pobres."

Nos confirma en la conveniencia de modernizar estas significaciones lo que dice de la palabra "empresario". "Empresario es la persona que por concesión o contrata ejecuta una obra o explota un servicio público, o abre al público y explota un espectáculo o diversión". Según esto, apenas hay más empresarios que los contratistas o concesionarios y los de cines, teatros o plazas de toros.

DEFINICIÓN DE LA EMPRESA AGRÍCOLA

Según el conferenciante, empresa agrícola es la conjunción de tierra, capital y trabajo de todas clases, en unidad de responsabilidad económica, ordenada a la obtención lucrativa de productos del campo, agrícolas, ganaderos o forestales.

Aceptada esta diáfana definición, la significación de empresario agrícola se deduce con facilidad: "Empresario agrícola es el titular responsable de la unidad económica de la empresa agrícola." Lo esencial de la empresa agrícola es la unidad económica, que es su columna vertebral. Analicemos los diversos integrantes de esta definición.

Tierra. Tierra en propiedad o arrendada; topográficamente unida o dispersa; pueden estar las fincas separadas por centenares de kilómetros, como lo están las factorías de una empresa

industrial en los cuatro puntos del horizonte; pueden estar apartadas, pero será una sola empresa si existe una sola responsabilidad económica. Así, la empresa agrícola puede tener explotaciones agrícolas —fijarse en la diferencia— aquí y allá, que formarán una sola empresa agrícola si existe también una sola responsabilidad económica.

Capital. Capital inmovilizado en edificios, mejoras, obras de riego, plantaciones arbóreas. Capital mobiliario: tractores, máquinas de cultivo y de recolección. Capital vivo o semoviente: ganado, de renta o de trabajo. Capital circulante: la tesorería de la empresa agrícola.

Insiste en que convendría modificar, con arreglo al criterio económico-jurídico moderno, algunos apartados del artículo 334 de nuestro Código Civil.

Trabajo. Trabajo de todas clases, desde el bracero al técnico, y ¿para qué esta conjunción? Para la obtención lucrativa. Sin el riesgo y sin el lucro no hay empresa. Si nosotros montáramos todo eso que os he definido, pero no buscáramos el lucro, habríamos creado una granja experimental, un centro de enseñanza de cultivos, pero no una empresa agrícola.

Lo que vamos a obtener es productos del campo —no hay que explicarlo— en su máxima extensión: agrícolas, pecuarios o forestales. Por cierto, que debemos comprender dentro de la empresa agrícola, el transporte y la comercialización de todos los productos cuando lo hace el mismo empresario agrícola, y en esto seríamos más abiertos y generosos que nuestro régimen fiscal.

No se ha olvidado todo lo que se ha dicho y escrito sobre la comunidad de trabajo de las empresas o sobre las empresas cooperativas; pero cree el conferenciante que si los estudiosos de la empresa y, sobre todo, de la empresa agrícola, llevarán estos conceptos no a la empresa, sino a la persona del empresario, ganaremos mucho.

La empresa agrícola entiende que no es más que lo que he de-

finido; todo lo demás se refiere a la persona del empresario.

LA REALIDAD ESPAÑOLA

Y ha llegado la hora de los números. ¿Cuántas y cómo son las empresas agrícolas en España? No voy a amargaros con demasiadas cifras, aunque si os las daré redondas y exactas; muchas de ellas, inéditas. El Instituto de Estudios Agrosociales calcula que en España existen 3.800.000 empresarios agrícolas. Quizá son demasiados. Todo el Occidente europeo peca de lo mismo; es mal de muchos, pero quizá no tanto como en España. Es mal no ya de nuestro país, que lleva dos milenios de cultivo sobre sus tierras, sino también de países nuevos, como los Estados Unidos. Los Estados Unidos tienen 4.600.000 empresarios agrícolas; de ellos sobran dos millones; están tratando de reducirlos y concentrarlos. Y ya que hablamos de los Estados Unidos —aunque sea una disgresión—, no quisiera pasar sin recordaros que los Estados Unidos tienen diecinueve veces la extensión de España y sólo sustenta seis veces nuestra población. De modo que en el espacio vital que posee un norteamericano, han de vivir tres españoles; cifra básica que tantas veces se olvida cuando se comparan las rentas “per capita” y otros extremos económicos.

Será preciso, pues, esperar a que el censo agrario —que por primera vez se realiza este año en España— nos dé cifras exactas sobre empresarios agrícolas y empresas. Vamos a ver, sin embargo, con los datos de que disponemos hoy, cuántas, cuáles y cómo son las empresas agrícolas españolas.

La España europea tiene 50 millones de hectáreas de extensión; es la segunda nación de la Europa libre en extensión superficial, sólo precedida por Francia con muy pocos kilómetros cuadrados de ventaja, tan pocos, que cuando Francia, después de la derrota de 1870 y antes de la victoria de 1918, estuvo despoja-

da de Alsacia y Lorena, era menos extensa que España.

Quizá cuando he hablado de hectáreas hayáis sentido cierto temor porque pensarais que voy a marearos; pero no, no quiero recordaros aquel sonsonete de nuestro remoto bachillerato sobre las medidas cuadradas, que nos explicaban diciendo que iban de 100 en 100, y que, por tanto, la hectárea era un cuadrado de 100 metros de lado, o sea, 10.000 metros cuadrados. Sin embargo, así como todos nos damos idea inmediata de lo que es un metro lineal o un kilómetro, no tenemos tan a mano el ejemplo de lo que es una hectárea, o de lo que son cien hectáreas o un millar de hectáreas. Unos cuantos ejemplos fáciles nos ayudarán a entenderlo.

La Plaza Mayor, de Madrid, es casi exactamente una hectárea en su parte descubierta. ¿Queréis una finca de extensión media entre cien hectáreas y doscientas hectáreas? El Parque del Retiro tiene 140 hectáreas. ¿Un ejemplo de finca más grande, no por cierto de las más grandes, que en España las hay mucho mayores? La Casa de Campo son 1.700 hectáreas.

Con estos ejemplos como bagaje pensamos en lograr, si no una estadística exacta de empresarios agrícolas, por lo menos lo que más pueda aproximarse a ella.

Todos recordáis que la contribución de rústica grava lo que se llama el líquido o riqueza imponible, que aproximadamente, a *grosso modo*, es la suma de la renta de la tierra, los intereses del capital y el beneficio del agricultor.

¿Cuántas parcelas tiene España? Fijaos en que la extensión de las explotaciones agrarias es siempre un símbolo de la riqueza. Los 50 millones de hectáreas de España (no vale la pena descontar lo urbano) cuentan con cincuenta y siete millones y medio de parcelas, de las que cuarenta y dos millones tienen menos de media hectárea. ¿Os dais cuenta de lo pulverulento de la propiedad agrícola española? Pasemos a la riqueza.

Por rústica, en España hay 6.400.000 contribuyentes; pero están exentos de contribución rústica los que poseen una riqueza imponible anual (parece paradójico llamarlo "riqueza") inferior a 200 pesetas. ¿Nos damos cuenta, señores, de lo que es una riqueza imponible de 200 pesetas al año? Estos son los exentos. Veréis cuántos son. De 6.400.000 contribuyentes censados para rústica, 2.900.000 están exentos porque tienen menos de 200 pesetas de líquido imponible anual, y sólo quedan contribuyendo 3.500.000.

Claro está que un contribuyente no es siempre un empresario, pero es la estadística más aproximada que podemos tener, salvo para los trigueros. Respecto de éstos, si tenemos datos concretos gracias al Servicio Nacional del Trigo. Los trigueros son, en realidad, empresarios, porque ellos declaran sus tierras sembradas de trigo, ellos las cultivan, ellos recogen su cosecha, la llevan a vendérsela al único comprador, que es el Servicio Nacional del Trigo, cobran su importe, lo admiten en moneda o aceptan el trueque por semillas o por abonos. Son, pues, reales empresarios trigueros.

En España hay 1.400.000 empresarios trigueros, el 70 por 100 de los cuales, o sea, 1.000.000, cultiva menos de dos hectáreas de trigo. He aquí la plaga de la estructura agrícola española. Existe el latifundio —ya hablaremos de él—, pero el grave mal es el microfundio, es la parcelación extremada, casi pulverulenta, de nuestra propiedad territorial agrícola.

POLÍTICA AGRARIA ÍNTEGRA

Remedios: una política económico-agraria íntegra, que en parte, o en su mayor parte, se está realizando ya, pero que es preciso acelerar y acrecentar.

Ahora bien, no nos engañemos. El problema de la empresa agrícola y de la agricultura española no es meramente funcional: hay que hacer una política de estructuras.

¿A este conjunto de leyes

—muchas ya en vigor; otras, que que harán falta y pronto— lo vamos a llamar "reforma agraria"?

Si se ha de llamar así a esta nueva política económico-agraria, es cuestión que ha de resolver el político. Pero, ¿por qué desacreditar algo nuevo, bautizando a esta política íntegra con un nombre que ya esté pretérito y, además, desacreditado?

¿Cuáles serían las finalidades concretas de esta política económico-agraria íntegra? Constituir empresas agrícolas susceptibles, capaces de pervivir.

Distinto tres categorías: empresas mínimas —y no podemos admitir que la empresa mínima sea menor que la empresa familiar—, empresas medias, que pueden ser las óptimas, y empresas grandes. Fijaos que no digo "máximas", porque cuando lo grande es bueno, no hay por qué pensar en ponerle apriorísticos límites, sobre todo cuando no hay peligro de oligopolio o monopolio, imposibles en nuestra agricultura. La empresa familiar la hemos de procurar a toda costa. Y tened en cuenta que esta empresa familiar es la que recomienda y defiende el Santo Padre Juan XXIII en su reciente encíclica "Mater et Magistra" (que si no la mencionara sería un desacierto ingrato); encíclica que denominé, a las pocas horas de publicarse, como la "Carta magna de la agricultura", y lo es en verdad. El Santo Padre recomienda esta empresa familiar, pero "a condición de que pueda producir ingresos suficientes para el decoroso tenor de vida de la familia que la cultiva". Y para este decoroso tenor de vida, para que se sostenga dignamente una familia agrícola, es frecuente la exigencia de veinte a treinta hectáreas de terreno cultivable en el secano español.

Empresa media —donde quizá esté la empresa óptima—, de extensión variadísima, como son los suelos y los climas de nuestra España, en la que es un ejemplo clásico, en sólo 40 kilómetros en línea recta —los que van de la cima del Mulhacen al mar de Motril— se presenten to-

dos los climas: desde el de las nieves perpetuas, hasta el tropical, que calienta la caña de azúcar. Empresa óptima deseable, clase media agrícola sumamente necesaria. ¿Quién sabe si la reciente reforma de las enseñanzas técnicas, al lanzar tantos ingenieros y peritos por el haz de España, creará la clase media agrícola técnica y capacitada que está haciendo falta!

Empresa máxima, empresa grande, mejor dicho. Os invito a pensar sobre esto. No es que niegue que existan excesivas concentraciones, sobre todo en determinadas zonas de España, no. Lo que sí os digo es que lo importante no es que la empresa sea grande, sino que la empresa sea buena.

Donde sobren tierras y falten hombres no debe pensarse demasiado en parcelar. Las faenas grandes, además, no serán nunca problema, porque son menos y pueden reformarse. La plaga, insisto en que es el microfundio.

Con una ley de fincas mejorables, enérgicamente llevada, tan enérgicamente como sea menester, pero también ayudando con el crédito, puede lograrse que las fincas grandes se cultiven como es debido. Si hace falta, que se parcelen en la medida discreta que sea posible. Porque, insisto, España, económicamente, padece de microfundismo, más que de latifundismo.

¿Qué es esto de microfundio? ¿Por qué no emplear la palabra minifundio? La palabra minifundio —que, por cierto, no está en el Diccionario— tiene una eufonía gatuna, aparte de que no es del todo exacto su significado, porque mínimo es lo más pequeño, tiene un valor comparativo, y aquí lo que tratamos de reflejar es sólo una pequeñez, una pequeñez excesiva. Son más sonoras las raíces griegas para formar compuestos, y si decimos micrófono y microbio, podemos decir perfectamente, con más sonoridad, microfundio que no minifundio.

Añado pocas palabras sobre el latifundio. El latifundio no es meramente un concepto topográfico extensivo; el latifundio

es un concepto económico; el latifundio es una gran extensión de tierra cultivable sin los capitales necesarios para explotarla bien. Porque cuando estos capitales existen y la extensión grande se explota bien, eso no es latifundio: eso puede ser una finca modelo.

Así, pues, insisto en que lo más grave del problema agrícola español, sobre todo del paralelo de Madrid para arriba, es el microfundio, la pulverización de la tierra española.

Primera medida para llegar a la empresa familiar: concentrar a toda costa. No bastante sólo los excelentes servicios oficiales de Concentración parcelaria, no. Es también necesaria la legislación que facilite la compra y la permuta de fincas para ir concentrándolas.

Habrà que abandonar pueblos inextricables, enriscados, inhóspitos, donde no se puede vivir con un mínimo de docoro humano; habrá que concentrar las poblaciones en llanos más fértiles y en pueblos de mayor capacidad. Todo eso hay que hacerlo. Cuanto antes empecemos —porqué es problemas larguísimo—, antes se terminará.

Esto por lo que se refiere al secano. ¿Pueden aplicarse los mismos criterios respecto al regadío?

El regadío, en España, hoy cubre o puede cubrir, con los planes vigentes, hasta 2.500.000 hectáreas. Y fijaos bien: aunque llegáramos en el gran empeño nacional al que nos ha invitado el Ciudillo en su discurso de fin de año, a aumentar en 2.000.000 de hectáreas la extensión de los regadíos españoles, lo más lo más que podríamos lograr, con las técnicas y las energías actuales, serían los 5.000.000 de hectáreas, que representan sólo el 10 por 100 del territorio nacional. El 90 por 100 sería secano, irremediabilmente secano, mientras no dispongamos de otras fuentes de energía y de otras técnicas.

Esto sería materia sobrada para otra conferencia, porque es un problema preferido en mis estudios y en mis trabajos; pero

no voy a pecar con otra disgresión más.

No sólo hay que procurar los regadíos grandes, sino, sobre todo, los regadíos pequeños, que van verdeando un poco la árida faz de España. Donde exista una noria, aprovéchese comunitariamente, aprovéchense las aguas subálveas y subterráneas.

En resumen: regadíos por doquier, concentración del secano a toda costa y, sobre todo, señores, lo que el campo necesita, lo que reclama que se le proveo inmediatamente, es de dinero. Dinero para el campo y, por tanto, primero una política de no extraer dinero del campo, no sacar dinero del campo. Vuelvo a insistir en la generosidad que con el campo es preciso que tenga la política fiscal.

El dinero del campo, que se quede en el campo. Está calculado que anualmente emigran del campo a las ciudades y a la industria treinta mil millones de pesetas. Sin duda, parte de esta emigración es voluntad de los propietarios agricultores; pero la otra, ¿quién la saca del campo y la coloca en la industria? Es un estudio estadístico que sería conveniente hacer.

Si la política fiscal va a ser más generosa, ¿por qué no pensar en casi suprimir, reservándola sólo para las grandes, la contribución de rústica? Hoy no es como en los tiempos de Villaverde, ni siquiera como en los de Calvo Sotelo. Hoy, quizá no. ¿Qué significan los 1.200 millones de pesetas que produce aproximadamente la contribución por rústica, en un presupuesto de ochenta y tantos mil millones?

Inversiones en el campo. Se calcula que hoy se invierten en el campo unos diez mil millones de pesetas al año; algo más de la mitad por el sector público y, por tanto, algo menos de esa mitad por el sector privado. Sería necesario, para empezar, que el campo absorbiese inversiones o créditos por valor de treinta mil millones de pesetas. Pasemos al crédito.

Crédito agrícola abundante y fácil; crédito agrícola que no sea por el que llamé "sistema de estanque" a cargo sólo de las instituciones oficiales, a las que se les dota de un patrimonio, y una vez gastado éste, empleado éste, es preciso esperar a que se devuelvan los préstamos para volver a prestar su dinero; no. El crédito agrícola hay que obtenerlo en los grandes ríos por donde fluye el dinero. Quizá ahora la aplicación del Decreto para la compra a planos de bienes de equipo, aplicado a los tractores y a la maquinaria agrícola, con líneas especiales de descuento en el Banco de España, sea muy conveniente extenderla.

¿Qué puede hacer el Estado, más fácil y más fecundo en este problema? Acaso subvencionar la diferencia de los intereses del crédito. El campo paga hoy por los préstamos oficiales del 2,75 al 4 por 100. El comercio y la industria pagan intereses mucho mayores. La diferencia pudiera suplirse subvencionándola el Estado, pero es muy largo explicar todo el mecanismo del sistema.

Sería conveniente un nuevo documento mercantil. La Ley quedó entregada al Gobierno del General Primo de Rivera, que cayó a las pocas semanas, y el Decreto no llegó a publicarse en la *Gaceta*. Se trataba de un documento mercantil con la agilidad de la letra de cambio, pero con plazos de un año y de dieciocho meses, que son los ciclos agrícolas de nuestro país. Como resumen os diré —terminó el conferenciante— que fruto de toda esta política, que no he tenido tiempo más que de esbozar, debería ser que España tuviera más y mejor producción agrícola con menos productores; que los empresarios agrícolas fueran menos pobres y más ricos; que las empresas agrícolas pudieran subsistir por sí mismas; que los agricultores no sean, en fin, como ahora lo son, "empresarios agrícolas sin saberlo".

El señor Martín-Sánchez fué largamente ovacionado y felicitado al terminar su brillantísima disertación.

Para un
buen
trabajo
una buena
herramienta



Hoy

las técnicas norteamericana e inglesa
van en vanguardia de la mecanización
agrícola mundial.

El tractor SACA S-432 es el producto
más reciente de los últimos progresos
de ambas.

Fabricado por SACA, bajo licencia de
INTERNATIONAL HARVESTER CO.

Tractor SACA

S-432 de 35 CV de potencia al motor
en venta libre

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES AGRICOLAS



Fábrica y Oficinas Generales:
AVENIDA DE JEREZ
Apartado 446 Tel. 32371
SEVILLA

Oficinas y Exposición:
HERMOSILLA, 31
Tels. 236 34 38 226 33 96
MADRID

Exposición y Ventas:
PLAZA NUEVA, 14
Tels. 27885 y 28945
SEVILLA

EL CENSO AGRARIO EN ESPAÑA

La Cámara Agrícola de Madrid nos envía, para su publicación, la siguiente nota:

El Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 6 de septiembre pasado, que publicó el «B. O. del Estado» número 222, al ordenar la confección del Censo Agropecuario de la nación, inicia, quizá, el interrogante más profundo y arduo de cuantos pueden formularse a la vista del complejo, variado y peculiar estilo del campo en todo el ámbito nacional.

La letra impresa y escueta de una disposición de este alcance no puede dar a conocer al profano la singular trascendencia que tiene el que en España se vaya a realizar, por vez primera, esta estadística, cuyos resultados, pese a los previsibles errores y diferencias ya tenidas en cuenta por los técnicos, pondrá en manos del Gobierno el más profundo conocimiento de las especiales circunstancias en que desarrolla su vida ese amplio sector de la población española ocupada del campo y la ganadería.

No podemos, en manera alguna, irrogarnos la autoridad técnica necesaria para desarrollar todos y cada uno de los apartados del Decreto citado, pero la misión encomendada sí faculta para ir traduciendo en sucesivos trabajos las distintas fases por las que atravesará el logro de los datos que interesa conocer.

Naturalmente, estas explicaciones serán dadas a nuestro modesto «aire» de simples, pero muy directos espectadores del campo en general, con fallos y borrones, pero guiados por el mejor deseo de colaborar, aunque sea de forma insignificante, en la ambiciosa tarea de lograr esta primera estadística agraria, cuyas dificultades de toda índola no han podido pasar por alto el legislador, como se comprueba de la simple lectura del Decreto.

Así, mano a mano, yo quiero sentar como base de cuanto os diga sobre el tema que el cumplimiento de este requisito censal no afecta en modo alguno a nada que reper-

cuta en el orden contributivo. Está, pues, de sobra esa cautela, mitad picaresca, mitad ingenua, del grueso de nuestros campesinos. No se piense en absoluto en consecuencias sobre impuestos, no se teman posibles cargas sobre lo que se declare, pues los datos que se buscan no corresponden a zonas reducidas ni siquiera a núcleos más o menos extensos. Los datos que por primera vez han de darse a conocer corresponden absolutamente a la totalidad de la geografía de España y afectarán por igual a la gran empresa agrícola y ganadera con espléndidas oficinas en capital que a la menor explotación directa campesina establecida en el más escondido pico de nuestras sierras.

La labor a desarrollar es titánica, la mecánica administrativa más que compleja, pero el Organismo de la nación al que ha sido encomendado este Censo es el Instituto Nacional de Estadística, que tiene en su haber muchos triunfos en trabajos de similar aridez, y ahora, en este caso, con la colaboración de la Organización Sindical Agraria, está iniciando éste, que, a buen seguro, tendrá carácter trascendente para la nación.

Así, pues, todos, absolutamente todos, los que consagran sus actividades dentro del área agrícola o ganadera tienen la obligación ineludible de contestar el cuestionario que les presentará en su momento el Agente censal de la localidad, bien entendido que la simple propiedad de campos o ganados sin otra intervención ni directa ni indirecta en la explotación de uno u otro excluye en absoluto de tal declaración, que en semejante caso deberá prestarla el rentero o cultivador de la finca.

Este censo agrario, que ya se ha verificado en diversas ocasiones en los países más adelantados, se realiza por primera vez en España y el solo Decreto de su puesta en marcha poco valdrá si todos y cada uno de cuantos tenemos que cumplirlo no hacemos sentir sobre nosotros la auténtica responsabilidad que encierra alterar las contestaciones del cuestionario, máxime cuando ninguna de ellas se refiere

a datos que vayan a complicar el mecanismo económico del declarante.

Está dicho, pero quiero insistir para dejarlo más aclarado, que este censo agrario no está referido a los que son únicamente propietarios de las fincas, sea cual fuere su superficie, ni a los propietarios de ganaderías de cualquier especie y número, sino a los que llevan a cabo bajo su dirección, bien sea con carácter de propietario aparcerero, arrendatario, mediero o cualquiera de las múltiples denominaciones y ajustes, el aprovechamiento de los capitales agropecuarios puestos bajo su custodia o de su propiedad.

Naturalmente, y para casos de excepción, están previstas las penalidades en que se incurrirá por dejar sin cumplimentar el cuestionario o falsear los datos del mismo, extremo éste, por cierto, al que no se podrá dar lugar por las distintas comprobaciones escalonadas que estas declaraciones llevan y que dan comienzo en el Agente censal, continúan en las Comisiones Municipales, siguen en las Comisiones Ejecutivas Provinciales, acabando, en el orden provincial, en las Juntas Provinciales del Censo Agrario, que están presididas por el Gobernador civil.

En el período actual ya se ha iniciado el trámite de cursar a los señores alcaldes las instrucciones para la formación de las Comisiones Municipales, y la Comisión Ejecutiva Provincial ha celebrado ya tres reuniones, ocupadas, en su mayor parte, en el estudio de las características locales, al mismo tiempo que dando forma a las asignaciones en metálico que habrán de percibir los Agentes censales, así como los que forman las Comisiones Municipales, puesto que todo está previsto y presupuestado como corresponde al perfecto orden con que el Instituto Nacional de Estadística inicia la que puede considerar sin duda alguna la más compleja y ardua de cuantas tareas le han sido encomendadas.

Todo está previsto como resultado de un concienzudo estudio, y de ahí que inspectores locales y comarcales recorrerán sus demarcaciones para velar por el fiel cumplimiento de lo dispuesto en

toda escala administrativa asignada para tal fin.

Y más que previstas las dificultades, como decimos en el párrafo anterior, se cuenta, porque así lo requiere la importancia de este primer censo agrario, con el sentido de responsabilidad de quienes van a cumplimentarlo, o sea, con la totalidad de la fuerza representativa del campo y la ganadería española que labora y produce y a la que ahora se trata, ni más ni menos, que de pasar lista con el dato de su real vivir.

Ni en la guerra ni en la paz jamás ha defraudado esa fuerza del

campesinado español cuando se la ha requerido en misiones de carácter decisivo, y ahora es el Gobierno el que le necesita, una vez más, para que le muestre la entraña de su propio vivir y la Disposición, Decreto o Ley futuras tengan cimentada la base en el más profundo conocimiento de las zonas para las que se legisla, pues de esas respuestas cuidadosas y leales que cada uno de nosotros dé saldrán las cifras y guarismos con los que los técnicos sitúen la auténtica temperatura del campo español.—*Alberto Samper de Leocanda.*

ejemplar, en un sobre lacrado y dirigido a la Cámara Oficial Sindical Agraria de Córdoba, con especificación "Para el concurso de investigación sobre la *Prodenia litura*".

Sexta.—Los trabajos serán firmados con un lema o seudónimo, y junto a ellos, en el mismo sobre que se remitan, se incluirá otro cerrado, en cuyo exterior figurará el lema o seudónimo, y en cuyo interior se contendrá una cuartilla con la filiación completa, residencia, domicilio y demás circunstancias del autor.

Séptima.—El plazo de recepción de los trabajos concluirá el día 31 de octubre de 1962, a las doce horas de su mañana.

Octava.—El concurso será fallado por un jurado, que presidirá el de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Córdoba, y del que formarán parte el Ingeniero jefe de la Jefatura Agronómica Provincial, el Decano de la Facultad de Veterinaria de Córdoba y aquellos técnicos que por la Presidencia de la Corporación sean designados para completarlo, actuando de Secretario el de la Entidad.

Novena. El trabajo premiado quedará en propiedad de la Cámara Oficial Sindical Agraria, que podrá publicarlo en la forma que estime conveniente.

Los trabajos no premiados serán devueltos a sus autores dentro de los quince días siguientes al fallo del concurso.

Décima.—El fallo del concurso se hará público dentro del mes de noviembre de 1962.

Premio al mejor medio de combatir la plaga de "Prodenia"

A fin de estimular los trabajos de investigación sobre los métodos para combatir la plaga de la *Prodenia litura*, la Cámara Oficial Sindical Agraria de Córdoba abre un concurso entre los agrónomos y biólogos españoles, por el que se premiará el mejor trabajo realizado sobre esta materia con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Al concurso podrán concurrir todos los agrónomos, biólogos y técnicos en general, de nacionalidad española.

Segunda.—Estará dotado con un premio único e indivisible de 15.000 pesetas.

Tercera.—Los trabajos objeto del concurso consistirán en estudios de investigación sobre la *Prodenia litura*, y se orientarán hacia la determinación de métodos de lucha contra esta plaga, pormenorizados especialmente hacia las características de la misma en Andalucía occidental.

Comprenderá los siguientes puntos:

- a) Biología del insecto.
- b) Vida, costumbres y vegetales a los que afecta.

c) Estudio económico de los daños que origina.

d) Prácticas a seguir para evitar la expansión de la plaga.

e) Tratamientos para su extinción.

f) Soluciones prácticas fitosanitarias y métodos más modernos y originales que se sugieren para la lucha contra la plaga.

Este último punto, por ser el objetivo fundamental del concurso, será expresamente puntuable.

Cuarta.—La extensión del trabajo será libre, pero puntuarán, a los efectos oportunos, los dibujos, fotografías, esquemas, etcétera, que para ilustración del texto se incluyan en él.

Quinta.—Los trabajos deberán presentarse mecanografiados a dos espacios y en triplicado

G F E R T A

Véndese cosechadora AJURIA número 5, transmisión cardan
Razón: Sáenz Buruaga. Ramón y Cajal, 31

MIRANDA DE EBRO

POR TIERRAS MANCHEGAS

Se informa de la Mancha en este febrerillo el loco, de tan variadas manifestaciones climatológicas. Ha helado con verdadera saña, pues han caído hielos de hasta ocho grados bajo cero; esto a primeras horas, pues en el transcurso del día se han visto temperaturas de franca primavera. Los sembrados han sido traídos y llevados por ese despiadado sistema febreril y ha causado trastornos en el normal desarrollo. Algunos de ellos, que estaban muy adelantados, han llevado un frenazo y hasta se han querido poner amarillentos, pero se confía en el tiempo bonancible para que solucione esas diferencias. Es un momento crítico por el que pasa el campo, pero en muchos casos es conveniente que se manifiesten las heladas para aquellos sembrados tempranos, que se muestran en estas fechas excesivamente precoces.

Una de las variantes que hoy día se está poniendo de moda como rentable es la avicultura, porque parece ser que puede acometerse su explotación con modestos medios económicos. Todo el mundo presta atención a los gallineros porque dejan buenos beneficios por un mínimo esfuerzo. La avicultura está de moda mientras no se demuestre lo contrario, y es indudable que la producción huevera llegará a abastecer suficientemente al consumo nacional.

Precisamente, y como demostración de la importancia que industrias de este tipo pueden llegar a adquirir en nuestra patria, se hace mención de un atrevido proyecto. Las obras para la construcción de un gallinero gigante se están llevando a cabo en el nuevo pueblo colonizado de Villanueva de Franco, donde la avicultura va a ser explotada en gran escala.

La recolección de la aceituna va ya en período descendente. Poca aceituna queda ya en el campo; por cierto, hay que decir que el tiempo ha sido el mejor aliado de las mozas aceituneras que han intervenido en su recogida. La cosecha ha sido floja en general, pero desigual en todas las zonas productoras. La campaña ha sido

la más perjudicada, mientras los terrenos montuosos han salido mejor reparados. La zona del Campo de Calatrava ha tenido cosecha que se aproxima mucho a una normal; pero el resto, con mermas que se aproximan, en números redondos, al cincuenta por ciento, habiendo sido comunes los casos de total negativa y sin fruto alguno.

Las almazaras ya están entregadas al duro trabajo de la conversión en aceite del fruto del olivo. Este es bueno y con pérdida del alpechín casi en absoluto, pues la recogida de la aceituna se ha efectuado con retraso de por lo menos una quincena, y está muy sazonada y seca. Los aceites son excelentes y con escasa o nula acidez y con rendimientos muy halagadores y que permiten a los almazareros liquidar por el orden de los 21-22 kilos de aceite por los cien de aceituna. Los precios de compra han sido, por término medio, entre las 5,50 y 5,60 pesetas kilo sobre almazara, pero también se conocen precios de 6 pesetas en ciertas calidades.

Por noticias que se van recibiendo de todos los confines de la Mancha, se obtiene la consecuencia de que las reservas acuíferas subterráneas han aumentado extraordinariamente, por lo que puede asegurarse una amplia esperanza para que las explotaciones regables puedan acometerse este ya próximo período de riegos con toda seguridad de éxito.

Miles y miles de pozos que estaban secos varios años ha, recuperaron aguas abundantes. El abastecimiento de estas aguas para el abastecimiento humano y el de las caballerías ha quedado por completo asegurado. Ya no será preciso llevar tanpreciado líquido desde las ciudades al campo para atender tan perentoria necesidad, que había llegado a constituir muy serio problema, pues se ha dado el caso de tener que abandonar ciertas quinterías por faltarle el agua. Por consiguiente, la elevación del nivel de las aguas en toda la campiña manchega es una bendición de Dios. Muchas bancadas instaladas muy profundas por el

ininterrumpido descenso de las aguas, han tenido que abandonarse e instalar los motores mucho más altos, precisamente en los mismos lugares donde se encontraban instalados hace ya cerca de veinte años. Esta situación tan favorable para el campo y sus riegos ha venido a solucionar una papeleta que se presentaba muy dura para sus hombres.

La intervención del Instituto Nacional de Colonización está llevando en la provincia de Ciudad Real unas tareas que, a falta de un definido Plan Mancha, es francamente plausible. A lo ya mencionado de Villanueva de Franco hay que añadir las mejoras que en Llanos del Caudillo se están realizando en estos momentos y que amplían las que se construyeran en el período de su fundación.

En menos de un decenio de la puesta en explotación de este primer sector de la Zona Mancha, el incremento desarrollado y experimentado ha llegado a límites totalmente insospechados. La vitalidad de estos trabajadores del agro no tiene precedentes, y el nivel de vida que en todos los aspectos se ha dejado sentir es motivo de calurosos comentarios de tipo elogioso, y es porque las parcelas actualmente en explotación están respondiendo cumplidamente al esfuerzo, sacrificio y sudores de estos campesinos.

Estos hombres, que afluyeron de todos los rincones de la provincia, han logrado con su batallar incesante y con la asimilación de procedimientos y técnicas modernas, dar un nuevo sesgo a sus labores para encontrar en sus parcelas el trozo de pan necesario; pero esta asimilación ha llegado también al espíritu con la consiguiente modernización en sus costumbres. Tres nuevos grupos escolares y las viviendas para maestros; Casa de la Sección Femenina, Centro Cooperativo y almacenes, viviendas para el personal, panadería mecánica, talleres mecánicos y garajes y un centro de inseminación natural. Es el producto del honrado trabajo con su correspondiente dosis de acertada dirección.

Otra mejora del mayor interés es en el terreno de la electricidad.

Está a punto de cerrarse el circuito de una nueva e importante línea eléctrica de alta tensión de 46.000 voltios, que unirá eléctricamente Alcázar de San Juan, Llanos del Caudillo y Manzanares. El tendido de esta línea de 50 kilómetros tendrá como nodriza la gran subestación de La Paloma, en las inmediaciones de esta última localidad manchega. La corriente en alta será convertida en 220 voltios y servirá para reforzar considerablemente el flúido eléctrico con vistas a las necesidades de los ferrocarriles electrificados, a la zona de descongestión industrial de Madrid y para aumentar las reservas industriales y de riegos. Esta importante instalación, cuyo montaje ha durado tres años, presenta muy interesantes progresos técnicos que contribuyen a excluir por completo todo peligro.

La instalación ha sido netamente nacional, y hasta el cable de aluminio de 18 mm. de sección empleado en ella es producto de la industria palentina. Treinta y seis toneladas se han empleado de este cable conductor, y por esos adelantos y avances está considerada como una de las más modernas concepciones nacionales.

Es extraordinaria la transformación de la estructura agraria de la provincia de Ciudad Real. En menos de un quinquenio se ha hecho el milagro. Dos movimientos convergentes se observan en estos momentos: el de la autosuperación del minifundio hacia mejores metas, y el del total y definitivo aprovechamiento de los latifundios previa una eficiente introducción del motor en sus explotaciones.

En esa tesitura se encuentra el vino. Que hay un poquito de pánico, no hay duda, y que este desbarajuste ha frenado toda actividad. Este fenómeno, cuando, según todos los pronósticos, es «tabú», puede perjudicar a la larga a este negocio, pues al vino no se le pueden poner impedimentos, porque luego ocurre que por en-

que hasta a los azadones van a acoplarles motores para que cundan más las labores; en fin, que con la selección de semillas, los fertilizantes adecuados, unas buenas barbecheras, las grandes obras de colonización y de repoblación forestal, y la selección y mejora de la cabaña ganadera de la provincia han de influir decididamente en los índices de producción y a la elevación del nivel de vida de todos y cada uno de cuantos trabajan en el campo.

En el apartado vinos y alcoholes, productos básicos del mundo agrícola de la Mancha, pasan cosas muy raras y que acaparan toda la expectación, que no es poca. Ha salido al mercado una asignación de alcoholes de melazas que ha hecho más efectos que los megatones. Porque a la normal marcha de este negocio —cuando lo es— se opone ahora esta extemporánea salida del producto de la máxima competencia como es el alcohol industrial. Ha sido un golpe muy rudo, repito, pues no es merecedor este sector de la productividad regional—al menos en esta campaña—, pues su comportamiento es correcto. ¿O es que merece un castigo por algo?

Menos mal que el «bluf» que se había marcado parece ser se ha contenido porque existe una propiedad muy disciplinada, que si no, sepa Dios el alcance y los perjuicios que esta medida hubiera podido llegar a producir en la Mancha.—*Melchor Díaz-Pinés.*

torpecer su marcha llegan a producirse excedentes que trastornan la salida de una campaña y la entrada de otra. Ha sido mucha energía la que se ha empleado en este caso, cuando era un año todo bondad y exento de estraperlos, como en otros negocios son habituales. No procede, y debe eliminarse el alcohol industrial para dedicarlo a otros usos que pueden representar divisas muy saneadas para el Estado. Que al alcohol vínico se le deje tranquilo, pues aquí en la Mancha sus sesenta fábricas de alcohol son ya suficiente competencia para que los precios no puedan llegar nunca a ser abusivos.

Además, en estos momentos son palos de ciego, pues los industriales tienen cantidades enormes de vino que han comprado a precios altos y es lógico intenten defenderlos humanamente y con los márgenes comerciales que les permita esa competencia tan común en estos negocios. Porque nadie ignora la lucha que se entabla todos los años entre los industriales, y que llegan, en múltiples ocasiones, a operar con beneficios que no cubren ni con mucho los márgenes legales. Ahora, a perder se ha dicho, y extrañará que luego se produzcan suspensiones de pagos.

Menos mal que el «bluf» que se había marcado parece ser se ha contenido porque existe una propiedad muy disciplinada, que si no, sepa Dios el alcance y los perjuicios que esta medida hubiera podido llegar a producir en la Mancha.—*Melchor Díaz-Pinés.*

SEMILLAS SELECTAS

RAMIRO ARNEO EGUIZABAL

Productora autorizada número 23 del
Ministerio de Agricultura

ESPECIALIDAD

Semillas de pimientos
Semillas de tomates
Semillas de pepinos
Semillas de espárrago

Calle del Sol, 26 Teléfono 303

CALAHORRA (Rioja)

Resumen de la situación de campos y cosechas

(Redactado y publicado por el Servicio de Estadística del Ministerio de Agricultura)

A principios de año se registraron precipitaciones de intensidad variable en toda la vertiente atlántica, habiendo sido especialmente abundantes en las cuencas del Duero, Guadiana y Guadalquivir, así como en parte del litoral cantábrico, Galicia, Canarias, Cataluña y Baleares. El día 13, un sistema nuboso dió lugar a intensas precipitaciones en Castilla la Vieja, cuenca alta del Ebro, Centro y Extremadura, generalizándose posteriormente a toda la Península; mejoró el tiempo el día 15, pero nuevamente el 16 descendió la presión atmosférica y se originaron lluvias que afectaron a toda la vertiente atlántica. A partir del día 22 el tiempo fué bueno en general, con cielo despejado y bancos de nieblas matinales en el Centro, Extremadura y Andalucía, es decir, con las características típicas del anticiclón que suele establecerse en el centro de la Península en el mes de enero. Con iguales características ha entrado febrero, y hasta el día 10, en que se redactan estas notas, el tiempo ha sido semejante al de la última decena de enero, sin tener lugar las veleidades a que febrero nos tiene acostumbrados; quizá éstas tengan lugar a finales del mes y principios de marzo, ya que parece que todas las fases del tiempo vienen retrasadas.

Las temperaturas fueron benignas al principio de enero, pero hacia la mitad experimentaron una caída, dando lugar a numerosas nevadas en los sistemas montañosos. La temperatura máxima correspondió a Murcia, con 23 grados, el día 25, y la mínima, a Teruel, con 7 bajo cero, el día 31.

Los seis observatorios que registraron mayor cantidad de lluvia caída en la primera quincena de enero fueron: Santiago, 181 mm.; Gijón, 141; Santander, 135; Iguelo, 104; Zamora, 82, y Vigo, 76. Como punto de comparación, en Madrid se

anotaron 21. Los seis Observatorios en los que se recogió menos cantidad de agua fueron Alicante, 1; Castellón, 2; Tortosa, 5; Gando, 5; Albacete, 6, y Lérida, 13. En la segunda quincena, el máximo correspondió a Santiago, con 72 mm., seguido de Sevilla, 60; Córdoba, 50; Punta Galea, 39; Santander, 39, y Coruña, 37. En Madrid, 29. Los seis Observatorios que menos lluvia recogieron fueron Murcia, Mallorca y Tenerife, con 1 mm.; Albacete, 2; Granada, 3, y Valencia, 6.

Las intensas lluvias provocaron el desbordamiento de los ríos, con graves perjuicios para el campo, en las provincias de Palencia, Santander, Valladolid y Zamora, siendo en estas últimas especialmente graves los daños ocasionados en las vegas del Pisuega, Esgueva, Valderaduey, Tera y Guadeña.

En Sevilla se volvieron a inundar las partes bajas de las zonas regables, y en Soria el año empezó con el encharcamiento, en la primera decena, de unas 5.000 hectáreas de trigo.

En Santa Cruz de Tenerife, las abundantes lluvias de fines y principios de año beneficiaron extraordinariamente a todos los cultivos.

Por el contrario, en muchas provincias se padecen los efectos de la sequía, como, por ejemplo, en Las Palmas. En Murcia es grave la situación del campo de Cartagena, y no solamente por la pertinaz sequía, sino porque los sembrados aún empeoran más a causa del tiempo despejado, vientos de Poniente y temperaturas altas en el centro del día. En Baleares, las habas han resultado perjudicadas por la sequía en forma no recuperable. En Alicante, la falta de agua perjudica a los cereales y al viñedo. En Almería, las zonas de Cuevas y Huércal Overa se han podido sembrar en malas condiciones a causa de la sequía.

CEREALES Y LEGUMBRES

Como recordarán los lectores, los continuos temporales de lluvias registrados a fines del mes de diciembre y durante la primera quincena de enero originaron grandes encharcamientos en las zonas bajas de ambas Castillas, Extremadura, región leonesa, Andalucía occidental e incluso parte de la oriental, así como en zonas más limitadas del litoral cantábrico, paralizándose temporalmente las labores y sufriendo daño el campo por desbordamiento de ríos y arroyos. En el transcurso del mes de enero, y concretamente a partir del 18, mejoraron bastante las condiciones atmosféricas, si bien persistieron los encharcamientos en Castilla la Vieja, antiguo Reino de León, Andalucía occidental, Logroño y Navarra.

Los cultivos de las zonas afectadas por el exceso de agua comenzaron a amarillear, como es consiguiente, por lo cual se les añadieron los abonos de cobertura, como, por ejemplo, en Córdoba.

Continuó el normal desarrollo de los sembrados de cereales y legumbres de otoño en Castilla la Nueva, Andalucía occidental, Cataluña, Galicia y Aragón.

En Castilla la Nueva se realizaron siembras de cebada y avena y están avanzadas las de este último cereal en Aragón.

Se llevaron a cabo siembras de variedades de ciclo corto, aunque la operación se ha visto paralizada en Navarra, por las malas condiciones del terreno; sin embargo, está finalizando en Andalucía oriental.

Han mejorado las perspectivas en general con relación al pasado año en todas las regiones, si se exceptúa Andalucía oriental, en la que son análogas, y Baleares, en donde la sequía ha causado perjuicio a los cultivos de cereales, y sobre todo de legumbres. Algunas zonas de Levante y Andalucía occidental siguen

AGRICULTURA

padeciendo una sequía ya crónica.

Con respecto al mes anterior, los cereales y legumbres de otoño han mejorado en Madrid, Guadalajara, Cuenca, Soria, Albacete, Jaén, Málaga, Gerona, Lérida, Navarra, Vizcaya, Lugo, Coruña, Pontevedra, León y Salamanca.

Han empeorado en Sevilla, Cádiz, Huelva, Badajoz, Ciudad Real, Córdoba, Alicante y Baleares.

Permanecen sensiblemente igual en Avila, Segovia, Valladolid, Zamora, Cáceres, Toledo, Granada, Murcia, Valencia, Castellón, Tarragona, Barcelona, Huesca, Teruel, Zaragoza, Alava, Guipúzcoa, Santander, Orense y Almería.

Con respecto al año anterior por estas mismas fechas, estas plantas han mejorado en Ciudad Real, Madrid, Guadalajara, Cuenca, Soria, Albacete, Segovia, Avila, Valladolid, Salamanca, Zamora, Cáceres, Badajoz, Jaén, Málaga, Castellón, Tarragona, Barcelona, Lérida, Huesca, Zaragoza, Teruel, Navarra, Alava, Guipúzcoa, Lugo, Coruña, Pontevedra y Orense.

Han empeorado solamente en Baleares, Toledo, León, Huelva y Sevilla, y están aproximadamente en las mismas condiciones en Tenerife, Cádiz, Córdoba, Granada, Almería, Murcia, Alicante, Valencia, Gerona, Vizcaya y Santander.

Por lo que se refiere a los cereales y legumbres de primavera, se observa respecto al mes anterior mejoramiento en Guadalajara, empeoramiento en León y situación estacionaria en Ciudad Real, Granada y Zaragoza.

Y comparando con el año anterior, signo positivo en Guadalajara, negativo en Ciudad Real y en León y equivalente en Granada y Zaragoza.

VIÑEDO

Unicamente cabe señalar que las cepas han mejorado, respecto al mes anterior, en Pontevedra, León, Ciudad Real, Sevilla y Castellón. Que han empeorado

en Alicante, Badajoz y Guadalajara, y que están sensiblemente igual en Huesca, Lérida, Gerona, Valencia, Palencia, Valladolid y Alava.

Respecto al año anterior, comparación favorable para León, Castellón y Sevilla. Desfavorable para Guadalajara, Alicante, Lérida y Badajoz, y situación muy parecida en Palencia, Valladolid, Avila, Ciudad Real, Pontevedra, Gerona, Huesca y Valencia.

En Almería ha descendido notablemente el precio de la uva de exportación.

OLIVAR

Finalizó hace días la recolección de la aceitona de almazara en Extremadura y Andalucía occidental, en donde el exceso de humedad determinó la aparición de enfermedades en el fruto. En el resto de la Península estas operaciones están ya muy avanzadas. La cosecha es inferior a la del pasado año en todas las regiones, con excepción de Extremadura y Levante, en donde es análoga, y de Navarra, en cuya provincia es, desde luego, mayor.

En Castilla la Nueva, el exceso de humedad del fruto ha rebajado el rendimiento de aceite, y en las regiones más productoras de Andalucía occidental ha determinado el desprendimiento de aceituna, lo cual produce, como consecuencia, aceites de alta graduación. Los caldos de Jaén son buenos y los rendimientos altos, aunque sin duda la cosecha no llegará a la del año anterior. En Cataluña son bajos los rendimientos, y en Aragón presentan los aceites elevada acidez. Finalmente, diremos que en general es buena la situación del arbolado, con excepción, como siempre, de algunas zonas de Levante, en las cuales la sequía no perdona a ninguna planta.

Respecto al mes anterior, las perspectivas aceiteras han mejorado en Sevilla, Jaén y Castellón. Lo contrario puede decirse de Ciudad Real, Toledo, Guadalajara, Córdoba y Huelva, y no registran variación sensible las provincias de Tarragona, Bar-

celona, Gerona, Lérida, Huesca, Zaragoza, Teruel, Navarra, Alava, Orense, Madrid, Cuenca, Albacete, Málaga, Granada, Almería, Valencia, Baleares, Avila, Cáceres y Cádiz.

Con respecto al año anterior, hay mejor impresión en Albacete, Sevilla, Castellón, Baleares, Navarra y Alava. Peor en Jaén, Granada, Almería, Alicante, Lérida, Barcelona, Zaragoza, Teruel, Cuenca, Guadalajara, Madrid, Avila, Toledo, Badajoz, Huelva y Cádiz. Sensiblemente lo mismo en Orense, Huesca, Gerona, Tarragona, Valencia, Málaga, Cáceres y Ciudad Real.

PATATA

Se plantó la patata extratemprana en Levante, Cataluña y Galicia. Se efectuaron las labores preparatorias para la plantación de este tubérculo en las zonas del litoral cantábrico y ha comenzado la plantación en algunos puntos en condiciones normales.

Respecto al mes anterior, no ha variado la situación de los patatales en Coruña, Santander, Vizcaya, Guipúzcoa, Huesca, Lérida, Castellón, Valencia, Alicante, Málaga, Sevilla y Valladolid. Han empeorado en Guadalajara y Orense, y, en cambio, se registra mejoría en Tenerife y Pontevedra.

Hacienda la comparación con el año anterior, tenemos, para el actual, signo más en Tenerife, Pontevedra, Coruña, Castellón y Valladolid. Signo igual, en Huesca, Guipúzcoa, Vizcaya, Santander, Sevilla, Málaga y Alicante. Signo menos, en Lérida y Guadalajara.

REMOLACHA

Se vieron muy dificultadas, como es natural, las operaciones de arranque de esta raíz en la mitad norte de la Península, a causa del exceso de humedad, llegando a interrumpirse en algunos momentos en ciertas comarcas de la región leonesa y ambas Castillas, aunque se reanudaron al cambiar radicalmente el tiempo.

En los regadíos de Andalucía occidental, a fin de enero se efectuaban ya siembras de esta planta sacarina.

Con respecto al mes anterior, no se ha modificado la impresión de cosecha en Palencia, Zamora, Salamanca, Valladolid, Madrid, Soria, Teruel, Zaragoza, Huesca, Navarra, Lérida, Santander, Alava, Toledo, Sevilla y Málaga. Existe peor impresión en León y Guadalajara.

Estableciendo la comparación, como siempre, con el año anterior, ofrecen favorable resultado las provincias de Navarra, Alava, Zaragoza, Soria, Valladolid y Salamanca. Lo contrario puede decirse de Guadalajara, León, Teruel y Lérida, y ni lo uno ni lo otro de Santander, Huesca, Valencia, Málaga, Sevilla, Toledo, Madrid, Zamora y Palencia.

FRUTALES

En Levante, Andalucía occidental, Cataluña y Baleares se inició la floración del almendro con grave peligro de heladas.

Comenzó en Levante la recolección de agrios de segunda temporada, que se realiza a buen ritmo, así como su exportación. En la última decena de enero empezó a exportarse la naranja *sanguina* de la provincia de Murcia. En Almería, en cambio, se paralizó la exportación, quedando aún en el árbol el 25 por 100 de la cosecha.

En Alicante, la persistente sequía perjudica a los frutales. En Santa Cruz de Tenerife prosigue la recolección de plátanos, sin-

cronizada perfectamente con la demanda; las plataneras de la zona norte se han visto perjudicadas al final de enero por la acción de persistentes brisas.

Con respecto al mes anterior, el arbolado frutal en conjunto

ha mejorado en Castellón, Pontevedra, León y Huelva, y permanece estacionario en Guipúzcoa, Huesca, Gerona, Baleares, Valencia, Alicante, Murcia, Málaga, Tenerife, Coruña, Palencia, Jaén y Sevilla.

Movimiento de personal

INGENIEROS AGRONOMOS

Fallecimiento.—Don Juan Miranda González.

Jubilación.—Don Miguel de Mata Elbal.

Supernumerarios.—Don Carlos Valdés Ruiz, don Manuel Rodríguez Ocón, don Eugenio Luengo Rodríguez, don Joaquín Cánovas Cobo de Prado y don Rafael Miranda Nieves.

Nombramiento.—Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de los Territorios de Soberanía de Ceuta-Melilla, a don Urbano Miguel Moralejo Hernández.

HERITOS AGRICOLAS DEL ESTADO

Jubilación.—Don Angel José Fort Gascón.

Excedencia voluntaria.—Don Braulio Rada Arnal.

Nuevos Peritos Agrícolas del Estado.—Finalizadas las pruebas de la oposición a ingreso en el Cuerpo Pericial Agrícola del Estado, convocadas el 6 de abril de 1961, la relación general de los opositores que obtuvieron plaza es la siguiente: Don Luis Ortega Jiménez, don José Antonio Arias Gómez, don Juan Rodríguez Yuste, don Luis Serrano Valls, don Ulpiano Moreno Aroca, doña Beatriz Hernández García, don Ramón Hernández García, don José María Setó Torné, don Carlos Aranda Torres, don Fidel Fernández Fábrega, don Julio Martínez de Saavedra y Tabernerero.

don Vicente Abad García, don Miguel Rodríguez de la Rubia y Rodríguez-Manzanque, don Juan Felipe Ampuero Fernández, don Enrique Félix Ramos Rodríguez, don Faustino Domínguez Casani, don Ignacio Alberto Martínez Noguer, don Fernando Martino Escrivá, don Antonio Gil Castellanos, don Félix Martínez Morga, don Rafael Negro Pavón, doña María Josefa Canellas López, don Eleuterio Sánchez Corral, doña Julia López Maestre, don Germán Mayoral Jaráz, don Feliciano Sánchez de la Nieta Infante, don Rodolfo Torreira Jacinto, don Antonio Garijo Hierro, don Cecilio Agapito García, don Carlos Manuel Lahora Arán, don Ramiro Muñoz Santurino, don Rafael Lorente Pipaón, don Rafael Echevarría Ledesma, don Manuel Fernández Fernández, don José Luis Román Iglesias, don Enrique García Claros, don Vicente Sosa Cuevas, don Gerardo Castellanos Sánchez, don Luis Antonio Gómez Aracil, don Francisco José Antofañanzas de León, don José Ramón Posada García, don Juan José Villalón García, don Juan Alvargonzález Juliana, don Amable Cercós Villarroya, don Cecilio Sánchez y Sánchez, don Fernando Vidal Sánchez, don José María Vicente-Arche Quixano, doña Carmen Ruiz de León y Santos, don José Manuel Moreno López, don Justino Guerra Arroyo, don José María Yustos González, don Vicente Boceta Ostos, don Angel Barberá Montero, don Emilio de Sanjuán Carro.

METALURGICA DEL TORMES, S. A.

Fundición de hierro y metales, material de saneamiento, construcciones metálicas y construcción de maquinaria en general

ESPECIALIDAD EN
SECADEROS INDUSTRIALES
para maíz, tabaco, pimentón, algodón, etc.

Plaza Justicia, 1 - Teléfono 1742 - Apartado 50 - SALAMANCA



la ponedora que da mayores dividendos



comienza rápidamente la postura de HUEVOS GRANDES, DE CASCARA BLANCA, FUERTE Y RESISTENTE, así como de EXCELENTE CALIDAD INTERIOR.

Consideremos el factor tamaño:

1.000 días de 1º a 32,50 ptas., producen 32.500 pesetas para obtener este mismo beneficio necesitaríamos vender:

1.083 días de 2º, a 30,00 ptas

1.204 días de 3º, a 27,00 ptas

1.477 días de 4º, a 22,00 ptas.

(precios circular U C L A 13/10/60)

Si a esto sumamos que la resistencia de su cáscara reduce notablemente el número de huevos rotos; que mantiene la puesta ininterrumpidamente alrededor del año y medio; y que alcanza el peso más apropiado para dar una convertibilidad eficiente al pienso suministrado, TENDREMOS LA PONEDORA RENTABLE POR EXCELENCIA

**Pida información y precios
al distribuidor de su zona.**

anuncie
aquí

GRANJAS DISTRIBUIDORAS EN ESPAÑA:

CORTAS DE BLAS - Duque de la Victoria, 15 - Valladolid

SAN RAFAEL - López Gómez, 4 - Valladolid

CASTILLA-PEÑALVA - La Marquesa - Valladolid

RONCESVALLES - Benito Montañana, 25 - Zaragoza

ROCA-SOLDEVILA S.A. - Apartado 75 - Reus

AVICOLA «CAN PLANAS» - Carmen, 25 - Manresa

GRANJA PUJÓ - Villanueva y Geltrú

DIEGO MINA - Huarte - Pamplona

LOS CANTO SALES - Turia, 14 - Sevilla

BASCONES DEL AGUA - Lerma - Burgos

AVICOLA BLYC, S. A. ▼

Benito Gutiérrez 37-Madrid

LOS MERCADOS DE PATATAS

GENERALIDADES

El mes de febrero, salvo en sus últimos días, ha sido más bien seco, con días templados, pero con noches muy frías, que en Castilla han sido raramente sin heladas, débiles, pero muy frecuentes; así, en Madrid han sido del orden de -3° , pero repetidas; incluso en Levante ha habido alguno noche helada que ha hecho daños esporádicos en ciertas plantas, pero no en las patatas, que muestran un magnífico aspecto que mejorará con el lavado del cielo caído a última hora.

La abundancia de verduras en el mes, muy particularmente repollo, que es la verdura más barata, no ha retraído mucho del consumo de patata, que sigue con un ritmo de demanda similar al mes anterior, aunque las diferencias de consumo en menos, que de forma patente se aprecian en plazos largos, apenas se distinguen a corto y próximo plazo.

Así, parece que la soldadura de cosecha, que se aproxima ya rápidamente, pues tendrá lugar a fines del mes próximo, se va a hacer sin dificultades y sin que sobrevengan importaciones de cuantía, que efectivamente se han hecho y se hacen, pero limitadas a patatas de ciertas variedades de calidad que aquí escasean o no existen apenas, como la "Bintje"; bien es verdad que no hay estímulo económico grande para tales operaciones, pues el mercado interior y el exterior evolucionan más bien en sentido contrario; el primero tiende, al menos en el campo, a bajar, mientras que el segundo sube para cualquier procedencia europea; con patatas belgas que se operaron en enero a 201 francos belgas CIF puerto especial, en febrero se ha hecho una operación a 215 francos belgas el quintal métrico; ni siquiera ha podido haber influencia en el precio anterior, pues la cantidad importada es muy reducida. La patata inglesa aún tiene precio superior, con lo que aplicándole

el arancel vigente, calculado para épocas normales, resulta a precios notablemente altos en Baleares (que es donde la consumen), mas de todos modos notoriamente más bajos que la patata del país, por lo que que el consumidor tiene preferencia, en especial si es "Arran Banner".

PRECIOS

El agricultor de zonas tardías está recibiendo por su patata un precio inferior al de enero; se puede tomar como cifra media 1,70 pesetas el kilo, aunque hay grandes desviaciones locales en ambos sentidos; en Mallorca se pagaban al payés a 5,80 la "Royal" y 6,70 la "Arran Banner"; pero este es un mercado aislado y sin la menor conexión con la Península, a causa de razones fitosanitarias de todos conocidas; los precios más altos en el campo se pagan en Galicia, del orden de 2 pesetas kilo, cosa ya típica a pesar de ser un gran productor, pues es un enorme consumidor, y en esta época queda ya poca patata para atender su activa demanda, desde luego la más intensa de España; los más bajos los obtiene el agricultor de Alava y Burcos, con precios del orden de 1,60 pesetas el kilo.

Los precios al por mayor han tenido menos alteraciones; en general han bajado en Levante y Andalucía y se han elevado en Cataluña y Baleares.

El cuadro adjunto resume la situación en las plazas más importantes.

Sigue vendiéndose patata de calidad en bolsas de red de algodón, pero sólo en muy pocas plazas, algunas de las cuales se resumen a continuación, refiriéndose a precio de mayorista:

Bilbao, 3 ptas. "Gineke".

Castellón, 3,25 ptas. "Alfa" y "Gineke"; 3,50, "Palogán".

Madrid, 3,20 "Sergen"; 3,30, "Gineke" y "Palogán".

Sevilla, 3,25 "Gineke" y "Sergen".

Se está reflejando en el comercio al por mayor de patata la

gran competencia en los transportes por carretera; el aumento del parque de camiones, casi todos de fabricación nacional, no ha corrido parejas con el volumen de mercancías a transportar, lo que que ha obligado a muchos transportistas no sólo a aquilatar los precios, sino, cuando no surgían transportes, a convertirse él mismo en comerciante, y la patata se prestaba a ello, de tal forma que en algunas plazas con transportes cortos han conquistado su abastecimiento en parte importante, como sucede en Bilbao con la patata del norte de Burgos; no hay que hacer notar que este tipo de comercio, totalmente eventual, no favorece la buena organización ni la posible normalización de la patata, ya que son comerciantes que no tratan más que de sacar una mínima rentabilidad a su negocio de camionaje.

EL MERCADO COMÚN

En la crónica anterior nos referíamos al paso decisivo dado por esta organización, al superar las dificultades de integración que surgían del sector agrícola.

En febrero se ha producido otro hecho para nosotros trascendente: el Gobierno español ha solicitado la apertura de negociaciones para su posible adhesión.

En general, se aprecia una ventaja a corto y largo plazo para la mayor parte de los productos agrícolas; mas en el caso de la patata, parece que el impacto sería distinto en las tres categorías de patatas que se reproducen: temprana de consumo, media y tardía de consumo, y patata de siembra.

Como es lógico, la patata ya situada por tradición en el mercado exterior en posesiones competitivas, no hará más que mejorar su situación, sobre todo, si, como ha declarado algún portavoz del Mercado Común, no se admitiran más que países europeos, y expresamente si nuestro mejor cliente, el Reino Unido, también ingresa en el Grupo de los Seis.

Para la patata de medio tiem-

AGRICULTURA

P L A Z A	Precio al agricultor	Precio de mayorista	Precio al público
Aguilar de Campóo	1,60-1,65	—	—
Alicante	—	2,60-2,80	—
Almería	—	3,00-3,25	—
Barcelona	—	2,80-3,00	—
Bilbao	—	2,40-2,50	—
Burgos	1,45-1,60	2,00-2,10	2,25-2,40
Cádiz	—	3,00	—
Castellón	—	2,60	—
Córdoba	—	2,80	—
Granada	—	2,80-2,90	—
Guadalajara	2,25	—	—
León	1,60	2,00-2,10	—
Lérida	—	2,50	—
Lugo	1,90	2,00-2,10	—
Madrid	2,40-2,50	2,60-2,80	3,00 blancas 4,20 rojas 3,60 en bolsas
Málaga	—	3,00	—
Murcia	—	2,60-2,70	3,00-3,50
Orense	2,10	—	—
Orihuela	—	2,90-3,10	—
Oviedo	—	2,10-2,20	—
Palma de Mallorca	5,80 Royal 6,70 Arran	— —	7,00-8,00 Royal-Arran 4,00-6,00 Desecho 6,50 Arran importada
Pamplona	—	2,30-2,40	—
Salamanca	1,80-2,00	—	—
Santander	1,70	2,30-2,40	—
Sevilla	—	2,40-2,80 2,80 lavadas	—
Toledo	2,25-2,30	2,60	—
Valencia	—	2,80-3,00	—
Vitoria	1,50-1,75	1,80	—

po y tardía, que, en general, no es objeto de comercio exterior, quizá surja la oportunidad de vender en competencia si ofrecemos las variedades que demanda el mercado europeo; hay que tener en cuenta que nuestros rendimientos son localmente enormemente variables, y, por ello, luchó una masa de tubérculos, los obtenidos en regadío, con lo que alcanzarían con relativa facilidad las producciones media de Europa Occidental, con costos indudablemente más bajos, aunque hay que esperar que con la apertura del Mercado Común se tienda a una igualación de costos en todo su ámbito.

La posición no es tan favorable en cuanto a la producción de

patata de siembra; razones fitosanitarias, especialmente en cuanto a degeneraciones, ha obligado a cultivar en áreas ecológicas desfavorables a tales enfermedades, pues por razones de suelo, pluviometría y topografía, coinciden con áreas de bajos rendimientos unitarios para algunas variedades más delicadas. En cambio, en el Mercado Común, la patata de siembra, en general, se obtiene en áreas similares y con rendimientos parecidos a los medios de la patata de consumo. Esto es evidente que supone una dificultad que se debe ir pensando en superar, teniendo en cuenta que no se trata de un problema a corto plazo, sino a más largo, ya que

al menos, dada la especial atención de nuestra estructuración económica, se espera concesiones en cuanto a la adaptación arancelaria que nos acerque a las concesiones obtenidas por Grecia.

LEGUMBRES

Han tenido un alza sensible las judías mallorquinas; se pagan al agricultor a 9,75 pesetas el kilo, y se colocan bordo Palma con sacos a 10,40 pesetas 10,50 kilo.

Los de otras procedencias no han tenido apenas variación.—
J. N.

LEGISLACION DE INTERES

CONCESION DE AUXILIOS A LOS AGRICULTORES DAMNIFICADOS POR LAS INUNDACIONES

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 9 de febrero de 1962 se publica el Decreto 180-1962 del Ministerio de Agricultura, cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.º El Instituto Nacional de Colonización concederá con carácter urgente, y con sujeción a las disposiciones en vigor sobre colonización de interés local, auxilios para obras y trabajos de recuperación o restablecimiento de terrenos agrícolas, plantaciones y demás mejoras permanentes que hayan sido afectadas en su totalidad o en parte importante por las inundaciones ocasionadas por desbordamientos de cursos de agua principales y secundarios en la cuenca del Duero, dentro de los términos municipales, o fracciones de los mismos, que determine el Ministerio de Agricultura, en las provincias de Burgos, León, Palencia, Soria, Valladolid y Zamora.

Art. 2.º Dichos auxilios podrán alcanzar las cuantías máximas autorizadas por los Decretos de 10 de enero de 1947 y 16 de junio de 1954, quedando facultado el Ministro de Agricultura para otorgar los beneficios regulados en el artículo 17 del primero de los dos mencionados Decretos, cualquiera que sea la clase de mejora y de beneficiario.

Art. 3.º En la concesión de tales auxilios quedarán sin efecto las limitaciones que en cuanto al número de anticipos señalan los artículos undécimo y duodécimo del Reglamento de 10 de enero de 1947 y las presupuestarias establecidas en el artículo segundo del Decreto de 16 de junio de 1954.

Art. 4.º Se autoriza al Ministro de Agricultura a aplicar las disposiciones del presente Decreto a las zonas de las provincias de Andalucía occidental y de otras regiones que hayan sufrido igualmente daños de consideración con motivo de las recientes inundaciones y a dictar las instrucciones complementarias que considere precisas para su mejor cumplimiento.

ORDENACION DE LA PRODUCCION ALGODONERA

En el *Boletín Oficial del Estado* del 15 de febrero de 1962 se publica el Decreto 253-62 del Ministerio de Agricultura, fecha 10 del mismo mes, por el que se regula la producción algodone-

ra. Dice así la mencionada disposición:

Artículo 1.º A partir de la próxima campaña algodoneira 1962-1963, el cultivo del algodón, la instalación y funcionamiento de las factorías desmotadoras y el aprovechamiento de subproductos queda sujeto al régimen establecido en el presente Decreto.

Art. 2.º 1. El Ministerio de Agricultura delimitará, mediante Orden que se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*, las distintas regiones algodoneiras, determinando las variedades que pueden cultivarse en cada una de ellas.

2. Previa autorización expresa del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles, y bajo su directa inspección, podrán sembrarse variedades diferentes de las autorizadas con fines de ensayo, estudio o multiplicación.

Art. 3.º 1. Para cultivar el algodón es necesario:

a) Emplear alguna de las variedades autorizadas en la región en que radique la finca.

b) Suscribir anualmente un contrato con el titular de cualquier factoría desmotadora legalmente establecida, con las limitaciones derivadas de la conveniente ordenación de cultivos, obligándose el agricultor a no emplear otra clase de semillas que la que reciba de la empresa con quien contrate y a entregar a ésta la totalidad de la cosecha de algodón bruto que obtenga. Tal contrato no será preciso en el supuesto de que el agricultor tenga desmotadora propia.

2. El cultivo y tenencia de algodón con infracción de lo anteriormente dispuesto serán considerados clandestinos.

Art. 4.º 1. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto-ley de 1 de mayo de 1952, con sujeción a las normas del presente Decreto, y especialmente a las condiciones a que se refiere el artículo 5.º del mismo, cualquier persona natural o jurídica podrá instalar una o varias factorías desmotadoras de algodón, sin más limitaciones que las derivadas de la ordenación de cultivos.

2. Las autorizaciones que al amparo de lo dispuesto en el número anterior del presente artículo pudieran otorgarse a titulares de concesión caducada, no implican, por parte del Estado, renuncia a ninguno de los derechos que le corresponden, conforme a las cláusulas de los contratos que regulaban las respectivas conce-

siones y especialmente a los que se deriven de la aplicación de lo dispuesto en los apartados 8.º del artículo único de las tres Ordenes ministeriales de Agricultura de fecha 10 de mayo de 1952 y de la de 14 de julio de 1952; apartados 9.º del artículo único de las dos Ordenes ministeriales de dicho Departamento de fecha 5 de febrero de 1952, de la de 21 de octubre de 1952 y de la de 5 de marzo de 1955 y apartados 10 del artículo único de las dos Ordenes ministeriales del mismo de fecha 16 de marzo de 1957.

Art. 5.º 1. Entre las condiciones a que se refiere el artículo anterior figurará la de que el titular de la factoría, cualquiera que sea su personalidad, suscriba el oportuno contrato con el Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles, en el que se regulen los derechos y obligaciones que se deriven de lo dispuesto en este Decreto y en sus normas complementarias, incluyéndose las estipulaciones precisas para asegurar el estricto cumplimiento de lo contratado.

2. Estos contratos estarán en vigor mientras lo esté el presente Decreto y las normas complementarias a que se refiere el párrafo anterior.

3. Si el Gobierno o el Ministerio de Agricultura modificasen dichas disposiciones, las empresas desmotadoras deberán otorgar otros contratos adaptados a la nueva reglamentación.

Art. 6.º Los titulares de empresas desmotadoras, en los contratos que establezcan con los cultivadores de algodón, asumirán, frente a éstos, las siguientes obligaciones:

1.ª Facilitar con carácter de anticipo las semillas necesarias para la siembra a los precios que anualmente señale el Ministerio de Agricultura.

2.ª Anticiparles para atenciones del cultivo algodoneiro, hasta la liquidación de la cosecha, y siempre que el estado de la plantación lo permita, las cantidades mínimas de 1.000 pesetas por hectárea de secano y 2.500 por hectárea de regadío.

3.ª Mantener la vigilancia sobre las plagas y enfermedades que pudieran presentarse a los cultivos, prestando la ayuda precisa a los agricultores para combatirlas, contando para ello, en cuanto resulte aconsejable o conveniente en línea de mayor eficacia, con la asistencia técnica del Ministerio de Agricultura y los medios de que pueda disponer.

4.ª Comprar a los agricultores con quienes contraten la totalidad de la cosecha de algodón bruto que obten-

gan a los precios mínimos que, tanto para el algodón de tipo americano cuanto para el egipcio, se señale anualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 7.º del presente Decreto y con la antelación suficiente a la siembra de cada campaña.

Art. 7.º El Ministro de Agricultura, previa conformidad del Consejo de Ministros, al mismo tiempo que fije anualmente el precio mínimo que debe pagarse al cultivador por el algodón bruto, señalará los precios máximos a que las empresas autorizadas para la desmotación pueden vender la fibra producida en sus diferentes calidades.

Art. 8.º En el caso de que por circunstancias ocasionales del mercado la empresa desmotadora no hubiera podido vender la totalidad del algodón desmotado durante la campaña, el Ministerio de Agricultura podrá autorizar al Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles para que, transcurrido un mes desde la finalización de aquella, pueda adquirir la parte de fibra no vendida con un descuento que puede llegar hasta el 15 por 100 sobre el precio máximo señalado, conforme al artículo anterior.

Art. 9.º Queda expresamente facultado el Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.º de su Ley fundacional, de 13 de agosto de 1940, para:

a) Concertar con la Banca privada u otras instituciones de crédito las operaciones necesarias para realizar las adquisiciones a que es refiere el artículo anterior y la disposición adicional única del presente Decreto, así como para avalar, en su caso, la financiación que para el cumplimiento de su misión pudieran precisar las entidades desmotadoras, cumpliéndose en ambos supuestos lo establecido en el artículo 12 de la Ley reguladora del régimen jurídico de las entidades estatales autónomas, de 26 de diciembre de 1958.

b) Conceder préstamos a los agricultores de algodón a través de las dotaciones del Servicio Nacional de Crédito Agrícola, a cuyo efecto por el Ministerio de Hacienda se realizarán las provisiones necesarias.

c) Conceder ayudas para los tratamientos de plagas u otras que el Ministerio de Agricultura estime convenientes para estimular el normal desarrollo del cultivo algodonero con el más alto grado de productividad, con cargo a los fondos propios de que el Instituto disponga en sus presupuestos o de aquellos otros con que pueda dotarle el mencionado Ministerio o a los créditos, presupuestos y dotaciones de que éste pueda disponer.

Art. 10. Las empresas desmotado-

ras legalmente establecidas podrán acogerse a la autorización otorgada a las entidades concesionarias por el Decreto de la Presidencia del Gobierno número 499.960, de 17 de marzo.

Art. 11. Se autoriza al Ministerio de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias necesarias para el mejor cumplimiento de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Disposiciones transitorias

1.ª Las empresas concesionarias de zonas algodoneras otorgadas por el Ministerio de Agricultura, en tanto no caduque el plazo de su concesión, podrán continuar rigiéndose por las actuales disposiciones que la regulan o acogerse al sistema establecido por el presente Decreto, siempre que así expresamente lo soliciten.

2.ª Los agricultores que cultiven algodón en fincas que radiquen dentro de zonas de concesión no caducada, habrán de seguir contratando, necesariamente, con las entidades concesionarias correspondientes, en tanto estén en vigor las concesiones.

3.ª Los cultivadores de algodón cuyas fincas radiquen dentro de zonas de concesión no caducada, habrán de seguir contratando, necesariamente, con las entidades concesionarias correspondientes, en tanto estén en vigor las concesiones.

3.ª Los cultivadores de algodón cuyas fincas radiquen en zonas de concesión caducada, no podrán contratar con las empresas concesionarias de zonas cuyas concesiones continúen vigentes.

4.ª De conformidad con las Ordenes ministeriales que otorgaban las concesiones, las entidades que cesen en éstas al término de la campaña 1961-1962 quedan obligadas a poner a disposición del Servicio del Algodón del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles, al precio de tasa establecido para dicha campaña, las cantidades de semilla de las diferentes variedades que dicho Instituto considere aptas y estime necesarias para garantizar la próxima siembra.

Disposición adicional

Única. Habida cuenta del actual grado de saturación del mercado algodonero, el Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles podrá adquirir la fibra de algodón que se produzca durante la campaña 1962-1963, siempre que le sea ofrecida antes del 1 de octubre del corriente año por entidades cuya factoría radique en zonas de concesión caducada, cuyo ofrecimiento se refiera precisamente a la totalidad de la producida en una o varias factorías y al precio

de garantía que resulte de deducir en un 5 por 100 los máximos de venta autorizados en dicha campaña, tanto para la fibra de algodón tipo americano como para la del tipo egipcio. El algodón fibra que así adquiriera el Instituto lo podrá vender libremente.

En el mismo *Boletín Oficial* se publica otra Orden del mismo Departamento y fecha 10 de febrero de 1962 por la que se desarrolla el Decreto anterior según las siguientes normas:

1.º Las regiones algodoneras quedan definidas, a los efectos de lo preceptuado en el art. 2.º del Decreto de fecha 10 de febrero de 1962, en cuanto se refiere a las zonas cuya concesión caduca al final de la campaña 1961-1962, en la forma siguiente:

Primera Región.—Central: Comprende las provincias de Madrid, Ciudad Real, Avila, Toledo y Cáceres.

Segunda Región.—Badajoz: Comprende esta provincia.

Tercera Región.—Andalucía Alta: Comprende las provincias de Córdoba y Jaén.

Cuarta Región.—Andalucía Baja: Comprende las provincias de Sevilla, Cádiz, Huelva y Málaga, excepto, en esta última, los términos municipales afectos a concesiones no caducadas.

Quinta región.—Levante: Comprende las provincias de Valencia, Castellón de la Plana, Alicante, Murcia y Baleares.

Sexta Región.—Canarias: Comprende las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

2.º 1.—El Ministerio de Agricultura fijará para cada campaña el plan de distribución de variedades de semilla de algodón que han de utilizarse para siembra en cada comarca de las distintas regiones definidas en el número anterior.

2.—Los cultivos que con carácter de ensayo, estudio o multiplicación se realicen directamente o se autoricen por el Servicio del Algodón, quedarán exceptuados de los planes anuales de distribución de semilla.

3.—Para la próxima campaña 1962-63, la distribución se efectuará en la forma que se indica en el anexo que se publica al final de esta Orden en el mencionado *Boletín Oficial*.

3.º 1.—El agricultor que desee cultivar algodón tendrá que suscribir forzosamente un contrato, cuyo modelo habrá de ser previamente aprobado para cada campaña por el Servicio del Algodón, con la factoría desmotadora que libremente elija y que se encuentre legalmente establecida dentro de la región en que radique la finca en que ha de efectuarse el cul-

tivo. Tal contrato no será preciso al agricultor que tenga autorizada factoría para la desmotación de su propia cosecha.

2.—En casos excepcionales, y por razones de índole sanitaria, podrá limitarse al ordenar la campaña correspondiente la libre contratación, exigiéndose en tal supuesto que se efectúe exclusivamente en factorías sitas en zonas infectadas por determinadas plagas o enfermedades del algodónero, con el fin de evitar su propagación a comarcas no atacadas.

3.—El agricultor viene obligado a no utilizar para la siembra semilla distinta de aquella que le entregue la factoría con la que contrate, a devolver la parte de semilla no empleada en la siembra y a entregar la totalidad de la cosecha que obtenga a la misma factoría.

4.—El agricultor, al efectuar la entrega de la cosecha, habrá de presentar el algodón bruto perfectamente separado por clases, seco y exento de materias extrañas, pudiendo ser rechazada toda partida que no cumpla estos requisitos, aunque posteriormente deba ser admitida una vez que el cultivador haya corregido por su cuenta los defectos señalados. Se considerará seco el algodón cuyo contenido de humedad no exceda del ocho y medio por ciento.

5.—El cultivo y tenencia de algodón con infracción a lo anteriormente dispuesto serán considerados clandestinos.

4.º 1.—El Ministerio de Agricultura autorizará, de conformidad con el Decreto-Ley de 1 de mayo de 1952, y sus disposiciones complementarias, previo informe del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles, la instalación, así como el funcionamiento de factorías desmotadoras de algodón, cualquier persona natural, las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, las Cooperativas del Campo, los Grupos Sindicales de Colonización o cualesquiera otras personas jurídicas.

3.—A la solicitud para dicha autorización se acompañará proyecto firmado por técnico facultativo competente, exigiéndose disponer, como mínimo, de lo siguiente:

a) De los adecuados elementos de preparación, limpieza, desecado y desmotación del algodón bruto y embalado de la fibra.

b) De los elementos suficientes para efectuar el desbarrado de la totalidad de la semilla.

c) De locales cubiertos con capacidad de almacenamiento suficiente en relación con la desmotación.

d) Tener previsto el emplazamiento para la instalación de cámaras de desinfección por gas para la semilla.

instalación que podrá ser impuesta por el Servicio del Algodón cuando las circunstancias así lo aconsejen.

e) Disponer en la propia factoría de un laboratorio debidamente acondicionado para análisis de semillas y clasificación de fibra.

5.º 1.—Será autorizado el funcionamiento de las factorías desmotadoras actualmente existentes si sus titulares así lo solicitan de este Ministerio, acompañando a la instancia una descripción de maquinaria y locales de que dispone, y siempre que previamente suscriban el contrato a que se hace referencia en el número siguiente para la instalación de nuevas factorías.

2.—Los agricultores que deseen desmotar su propia cosecha, y a tal efecto soliciten autorización para el montaje y funcionamiento de una factoría desmotadora deberán declararlo así en la solicitud que formulen, quedando sujetos al mismo régimen que se establece para las restantes factorías, salvo en las obligaciones impuestas con terceros cultivadores.

6.º 1.—La autorización para la instalación de una nueva factoría queda condicionada a que su titular suscriba con el Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles el contrato a que se refiere el art. 5.º del Decreto, sin cuyo requisito no se extenderá el acta de puesta en marcha preceptiva para el funcionamiento de la nueva industria.

2.—Dicho contrato, que tendrá carácter administrativo, será elevado a escritura pública en el plazo de seis meses, siendo de cuenta del titular de la factoría desmotadora el importe de todos sus gastos.

7.º Las autorizaciones que al amparo de lo dispuesto en el art. 4.º del Decreto a que se refiere la presente Orden pudieran otorgarse a titulares de concesión caducada, no implica, por parte del Estado, renuncia a ninguno de los derechos que le corresponden conforme a los contratos que regulaban las respectivas concesiones, y especialmente a los que se derivan de la aplicación de lo dispuesto en las siguientes disposiciones:

Apartado octavo del artículo único de la Orden del Ministerio de Agricultura de 10 de mayo de 1952 (*Boletín Oficial del Estado* de 19 de mayo) para la Concesionaria de la Zona primera.

Apartado octavo del artículo único de la Orden del Ministerio de Agricultura de 10 de mayo de 1952 (*Boletín Oficial del Estado* de 18 de mayo) para la Concesionaria de la Zona segunda.

Apartado noveno del artículo único de la Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de febrero de 1952 (*Bo-*

letín Oficial del Estado de 18 de mayo) para la Concesionaria de la Zona tercera.

Apartado octavo del artículo único de la Orden del Ministerio de Agricultura de 10 de mayo de 1952 (*Boletín Oficial del Estado* de 10 de mayo) para la Concesionaria de la Zona cuarta.

Apartado octavo del artículo único de la Orden del Ministerio de Agricultura de 14 de julio de 1952 (*Boletín Oficial del Estado* de 4 de agosto) para la Concesionaria de la Zona séptima.

Apartado noveno del artículo único de la Orden del Ministerio de Agricultura de 21 de octubre de 1952 (*Boletín Oficial del Estado* de 28 de octubre) para la Concesionaria de la Zona novena.

Apartado noveno del artículo único de la Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de febrero de 1952 (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de febrero) para la Concesionaria de la Zona duodécima.

Apartado noveno del artículo único de la Orden del Ministerio de Agricultura de 5 de marzo de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 17 de marzo) para la Concesionaria de la Zona sexta.

Apartado décimo del artículo único de la Orden del Ministerio de Agricultura de 16 de marzo de 1957 (*Boletín Oficial del Estado* de 18 de abril) para la Concesionaria de la Zona octava.

Apartado décimo del artículo único de la Orden del Ministerio de Agricultura de 16 de marzo de 1957 (*Boletín Oficial del Estado* de 15 de abril) para la Concesionaria de la Zona décima.

8.º En cumplimiento de lo que dispone el art. 6.º del Decreto de referencia, las factorías desmotadoras asumirán con los cultivadores las obligaciones siguientes:

a) Facilitar con carácter de anticipo al cultivador con quien contrate la semilla precisa para la siembra, debidamente desinfectada, envasada, etiquetada y precintada, pudiendo cargar sobre el precio oficial de aquélla el coste que por los conceptos de desinfección y envasado sean aprobados por el Servicio del Algodón.

b) Facilitar anticipos en metálico en la cuantía de 1.000 pesetas por hectárea en secano y 2.500 pesetas por hectárea en regadío una vez realizado el aclare y siempre que el estado de la plantación lo aconseje.

c) Efectuar la clasificación del algodón bruto entregado por los cultivadores con arreglo a las normas fijadas por el Servicio del Algodón, siendo imprescindible que dicha operación se realice por expertos provis-

tos de certificados de aptitud expedidos por dicho Servicio. En caso de desconformidad con la clasificación practicada, el cultivador podrá solicitar el arbitraje del Servicio, quien fallará en definitiva.

d) Abonar el importe del algodón bruto entregado a los precios convenidos en el contrato, que en ningún caso serán inferiores a los que hayan sido señalados como oficiales para cada campaña. La liquidación al cultivador se efectuará por las Empresas desmotadoras dentro del plazo de los quince días siguientes a la entrega del algodón.

9.º Mantener la vigilancia sobre plagas y enfermedades que pudieran presentarse en los cultivos, prestando la ayuda precisa a los agricultores para combatirlas, contando para ello, en cuanto resulte aconsejable o conveniente en línea de mayor eficacia, con la asistencia del Ministerio de Agricultura y los medios de que pueda disponer.

10. La Empresa desmotadora no entregará al cultivador semilla de clase distinta de la que se haya fijado en el plan de distribución a que se refiere el número segundo de la presente Orden para la comarca en que radique la finca; asimismo, no admitirá partida alguna de algodón bruto que no corresponda a contrato suscrito con ella.

11. Si por el Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles se concedieran préstamos o ayudas a los cultivadores a través de las Empresas desmotadoras, éstas vienen obligadas a efectuar su distribución, haciéndose responsables del reintegro de los mismos al liquidar la cosecha.

12. 1.—La desmotación de la totalidad de algodón bruto recibido por cada factoría deberá estar terminada antes del 30 de abril de cada año para el algodón de tipo americano, y del 31 de mayo para el de tipo egipcio.

2.—Las factorías vendrán obligadas a enviar al Servicio del Algodón, de la fibra obtenida en la desmotación, las muestras de las balas que aquél determine, así como de las semillas, para su análisis.

13. 1.—Con independencia de las muestras a que se alude en el número anterior, las Empresas desmotadoras vendrán obligadas a remitir a la factoría del Servicio del Algodón en Tabladilla (Sevilla) las partidas de algodón bruto y de semilla que por éste se soliciten, con el fin de poder seguir efectuando pruebas sobre rendimiento y calidad, y siendo de cuenta de aquél los gastos de transporte hasta dicha factoría.

2.—Tanto la fibra como la semilla o subproductos que de estas partidas se obtengan quedarán de propiedad

de la Empresa, abonando ésta al Servicio los gastos de desmotación, desborrado o molturación.

14. 1.—La semilla de siembra estará en todo momento a disposición del Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles, quien podrá hacerse cargo de toda o parte de ella, incluso con el fin de cederla a otra factoría para su entrega a los cultivadores que con ésta contraten; dichas operaciones se realizarán por canje o abono a los precios oficiales establecidos para la semilla. Excepcionalmente, cuando se trate de semilla recién importada, el precio que abonará el Instituto será el mismo a que haya resultado su importación, reduciéndose a la mitad al cabo de la primera generación. El mayor precio de la semilla sobre el fijado oficialmente no repercutirá en ningún caso en la ulterior cesión al cultivador.

2.—Las fábricas de aceite de semilla de algodón no podrán vender ni ceder dicha semilla en su estado natural sin autorización expresa del Servicio del Algodón.

15. Las factorías vendrán obligadas a velar por la pureza y calidad de la semilla de siembra y a tener previstas con la debida antelación las necesidades de la misma para sucesivas campañas. Cuando con este fin deseen realizar importaciones de semilla, deberán obtener la conformidad previa del Servicio del Algodón.

16. 1.—El Servicio del Algodón determinará la semilla que considera apta para la siembra, mediante análisis de pureza, poder germinativo y demás condiciones técnicas. No podrá entregarse a los agricultores semilla de siembra alguna que no haya sido debidamente desinfectada y envasada por las Empresas desmotadoras y ulteriormente etiquetada y precintada por el referido Servicio.

2.—El Servicio del Algodón vigilará y asesorará técnicamente la producción de fibra, conservación y presentación al mercado.

17. En el supuesto de que el Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles hubiera prestado ayuda económica o auxilios de cualquier clase al titular de una factoría desmotadora, bien para ella misma o para terceros, la fibra y la semilla que se obtenga en dicha factoría se considerará en depósito, sin que la Empresa adquiera la propiedad de aquellos productos hasta que haya pagado totalmente sus débitos con el seguro de los edificios e instalaciones, así como de todos los productos o subproductos hasta no salir de almacén, los que deberán conservarse en perfecto estado.

18. El Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles no ad-

quirirá fibra de algodón cuyas balas no estén en debidas condiciones en cuanto se refiere a clase, humedad, averías y demás exigencias normales del mercado.

19. Las Empresas desmotadoras legalmente establecidas podrán acogerse a la autorización otorgada a las entidades concesionarias por el Decreto de la Presidencia del Gobierno número 499, de 17 de marzo de 1960.

20. Las Empresas concesionarias de zonas algodonerías otorgadas por este Ministerio, en tanto no caduque el plazo de su concesión, podrán continuar rigiéndose por las actuales disposiciones que las regulan, o acogerse al sistema establecido por el mencionado Decreto si así expresamente lo solicitan.

21. Los agricultores que cultiven algodonería en fincas que radiquen dentro de zonas de concesión no caducada, habrán de seguir contratando necesariamente con las entidades concesionarias correspondientes, en tanto estén en vigor las concesiones.

22. Los cultivadores de algodón cuyas fincas radique en zonas de concesión caducada, no podrán contratar con las Empresas concesionarias de zonas cuyas concesiones continúen vigentes.

23. De conformidad con lo dispuesto por las Ordenes ministeriales que otorgaban las concesiones, las entidades que cesen en éstas al término de la campaña 1961-62 quedan obligadas a poner a disposición del Servicio del Algodón el precio de tasa establecido para dicha campaña, las cantidades de semilla de las diferentes variedades que considere aptas y estime necesarias para garantizar la próxima siembra.

24. Habida cuenta del actual grado de saturación del mercado algodonería, el Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles podrá adquirir la fibra de algodón que se produzca durante la campaña 1962-63, siempre que le sea ofrecida antes del 1 de octubre del corriente año, por entidades cuya factoría radique en zonas de concesión caducada, cuyo ofrecimiento se refiera precisamente a la totalidad de la producida en una o varias factorías, al precio de garantía que resulte de deducir en un cinco por ciento los precios máximos de venta autorizados en dicha campaña, tanto para el algodón tipo americano como para el de tipo egipcio. El algodón fibra que así adquiera el sustituto lo podrá vender libremente.

25. Se faculta a esa Presidencia para dictar las normas y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de cuanto se dispone en la presente Orden.

Por último, y en el mismo *Boletín Oficial*, se publica otra Orden del indicado Ministerio, fecha 10 de febrero de 1962 por la que se dispone:

1.º Los precios mínimos de compra al agricultor del algodón bruto tipo americano producido en la campaña 1962-63, tanto en secano como en regadío, serán los siguientes:

- 1.ª: 17 pesetas.
- 2.ª: 15.50 pesetas.
- 3.ª: 13 pesetas.

2.º Los precios mínimos de compra al agricultor del algodón bruto tipo egipcio producido en la campaña 1962-63 serán los que siguen:

- 1.ª: 20.75 pesetas.
- 2.ª: 18.25 pesetas.
- 3.ª: 12.75 pesetas.

3.º Para la próxima campaña 1962-63 regirán los precios vigentes en la campaña 1961-62, tanto para la borra como para la semilla de siembra de algodón americano y egipcio.

4.º 1.—Los precios máximos de venta de la fibra de algodón tipo americano puesta en factoría que se produzca durante la campaña 1962-63 serán los mismos a que el Instituto de Fomento para la Producción de Fibras Textiles cedió la fibra en la campaña 1961-62 sobre almacén factoría desmotadora.

2.—Los precios máximos de venta de la fibra de algodón tipo egipcio que se produzca durante la campaña 1962-63 puesta en factoría desmotadora son los que para sus diferentes grados y longitudes figuran en el cuadro que se inserta en dicho *Boletín Oficial*.

Explotaciones agrarias familiares protegidas

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 21 de diciembre de 1961, por la que se declara explotación familiar protegida a una finca de la provincia de Orense. («B. O.» del 13 de enero de 1962.)

Obtención y multiplicación de semillas de lino

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 27 de diciembre de 1961, por la que se modifica la de 7 de octubre de 1957, sobre obtención y multiplicación de semillas de lino. («B. O.» del 15 de enero de 1962.)

Moratoria fiscal a los contribuyentes de la provincia de Zaragoza afectados por las inundaciones

Decreto número 2.758/61, del Ministerio de Agricultura, fecha 28 de diciembre de 1961, por el que se concede moratoria fiscal y otros beneficios a los contribuyentes de varios términos municipales de la provincia de Zaragoza a causa de las recientes inundaciones de dicha provincia. («B. O.» del 22 de enero de 1962.)

Enseñanza en Escuelas Técnicas

Resolución de la Dirección General de Enseñanza Técnica, fecha 2 de enero de 1962, sobre traslado de matrícula y expedientes académicos de alumnos de las Escuelas Técnicas. («B. O.» del 24 de enero de 1962.)

Plagas del campo

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 13 de enero de 1962, por la que se declara de utilidad pública la extinción del hongo *Peronospora Tabacina*. («B. O.» del 24 de enero de 1962.)

Zonas de tratamiento obligatorio contra el arañuelo del olivo

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 13 de enero de 1962, por la que se fija para la actual campaña las zonas olivareras de tratamiento obligatorio del arañuelo del olivo. («B. O.» del 24 de enero de 1962.)

Reglamentación de los trabajadores de la industria textil.

Orden del Ministerio de Trabajo, fecha 16 de enero de 1962, estableciendo zona única a efecto salariales en la industria textil. («B. O.» del 26 de enero de 1962.)

Concentración parcelaria

Decretos del Ministerio de Agricultura número 84, 85 y 96/62, de 18 de enero de 1962, por lo que se declara de utilidad pública las concentraciones parcelarias de las zonas de Lergude (La Coruña), Villamuriel de Campos (Valladolid) y San Félix de Campelo (La Coruña). («B. O.» del 26 de enero de 1962.)

Extracto del
BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Conservación del suelo agrícola

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 13 de diciembre de 1961, por la que se aprueba el plan de conservación del suelo agrícola de una finca del término municipal de Estepa (Sevilla). («B. O.» del 2 de enero de 1962.)

Regulación de la campaña remolachero-cañero-azucarera 1962-63

Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 26 de diciembre de 1961, por la que se regula la campaña remolachero-cañero-azucarera 1962-63. («B. O.» del 4 de enero de 1962.)

Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 20 de diciembre de 1961, por la que se fijan las cuotas y pensiones que regirán en la Mutualidad General de Funcionarios de dicho Departamento durante el ejercicio económico de 1962. («B. O.» del 8 de enero de 1962.)

Vías pecuarias

Ordenes del Ministerio de Agricultura, fecha 20 de diciembre de 1961, por las que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en los términos municipales de Bobadilla del Campo (Valladolid), Villanueva de los Infantes (Ciudad Real) y Bárboles (Zaragoza). («B. O.» del 8 de enero de 1961.)

En el «Boletín Oficial» del 9 de enero de 1962 se publican otras dos Ordenes del citado Departamento y fecha 20 de diciembre de 1961, por las que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en los términos municipales de Ugilde (Zamora) y Rubí de Bracamonte (Valladolid).

Ordenes del Ministerio de Agricultura, fecha 27 de enero de 1962, por las que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en los términos municipales de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), Sotillo de las Palomas (León), Navas de San Antonio (Segovia) y Flores de Avila. (Avila). («B. O.» del 6 de febrero de 1962.)

En el «Boletín Oficial» del 7 de febrero de 1962 se publica otra Orden del mismo Departamento y fecha 23 de abril de 1962, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Venialbo (Zamora).

Admisión temporal de azúcar para mermeladas

Decreto del Ministerio de Comercio, número 2.754/61, fecha 21 de diciembre de 1961, por el que se modifica el artículo 8.º del Decreto de 21 de marzo de 1958, sobre admisión temporal de azúcar para la fabricación de mermeladas. («B. O.» del 13 de enero de 1962.)

LA MARCA QUE PRODUCE ORO



NITRATO DE CAL DE NORUEGA

NORSK HYDRO'S HANDELSSELSKAP A/S - Villanueva, 13 - MADRID

Representantes en provincias:

AVILA, SEGOVIA, SORIA, GUADALAJARA, VALLADOLID, BURGOS, PALENCIA y SANTANDER: D. Leopoldo Arroyo, Cervantes, 32-Segovia. ANDALUCIA: D. Antonio Baquero, Angel Ganivet, 2-Granada. ARAGON, LOGROÑO, NAVARRA y VASCONGADAS: D. José Cabrejas, General Mola, 17-Zaragoza. CATALUNA: D. Mariano de G. Casas Sala, Vía Layetana, 151-Barcelona. EXTREMADURA, LEON, ZAMORA y SALAMANCA: D. José García Santalla, Dr. Piñuela, 2-Salamanca. CASTELLON, VALENCIA, ALICANTE, ALBACETE, MURCIA y CUENCA: D. José Guinot Benet, Vilaragut, 5-Valencia. ASTURIAS y GALICIA: D. Angel López Lois, General Mola, 60-Carballino (Orense). SANTA CRUZ DE TENERIFE: D. Ramón Castilla Castilla, José Murphy, 4-Santa Cruz de Tenerife. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA: D. Saturnino Bravo de Laguna Alonso, Herrería, 11-Las Palmas de Gran Canaria. BALEARES: D. Jaime Llobera Estrades, Costa y Llobera, 9-Palma de Mallorca.

Consultas

Establecimiento de un vivero

Un suscriptor extremeño.

Quisiera establecer en esta provincia un vivero de frutales y de plantas forestales y ornamentales.

Desearía, a este respecto, me indicaran:

A) *Modo de realizar un estudio económico previo para ver si es lucrativo el negocio en una finca de 20 Ha.*

B) *Bibliografía en francés y en español sobre viveros, así como otros datos que consideren ustedes de interés; y*

C) *Condiciones necesarias para el establecimiento de un vivero: suelo, orientación y situación, comunicaciones, preparaciones del terreno, etc., etc.*

Me permito recordarles, por si fuera necesario, algunos datos meteorológicos referentes a esta provincia.

Altura media sobre el nivel del mar, 183 m.

Días de helada al año, 12.

Lluvia media anual, 467 mm.

Horas de sol, 2.990.

A) Antes de abordar el estudio económico que se desea realizar, precisa considerar una porción de factores de influencia decisiva en las cuentas de gastos y productos probables, referentes al funcionamiento del nuevo vivero, que han de servir de punto de partida para dicho trabajo.

Interesa determinar, con la mayor exactitud posible, la cantidad y la calidad—tipo y variedad—de las plantas que podrán venderse en la zona de influencia del vivero en cada uno de los primeros años, a pesar de las competencias, que seguramente plantearán los viveristas que vienen sirviendo las correspondientes comarcas y de las restricciones, que lleva a la multiplicación frutal la Resolución ministerial de Agricultura de 20 de julio de 1959 (B. O. E. del 4 de agosto), y a la forestal y frutal, alguna de las leyes sometidas, al presente, a la consideración de las Cortes Españolas.

Los datos reunidos servirán para cifrar con acierto los posibles ingresos producidos por el vivero y para evitar, además, los quebrantos morales y económicos motivados por el hecho de que «se pase la planta» al aumentar su edad sin darle salida, a pesar de los esfuerzos realizados para lograrlo.

En evitación de estos últimos perjuicios se aconseja, en estos casos, iniciar la multiplicación vegetal en

pequeña escala e ir ampliándola a medida que lo aconsejan las circunstancias.

También interesa determinar, con suficiente aproximación, los gastos que originará el reunir el equipo de personal especializado que ha de trabajar en el vivero, y lo que costarán, además, las herramientas, aparatos y enseres necesarios en el establecimiento, contar con edificios adecuados, establecer cercas defensivas, criar plantaciones corta-vientos, constituir las colecciones de pies madres, indispensables para realizar una multiplicación bien orientada, etc., etc.

Las cifras probables obtenidas al hacer las apuntadas averiguaciones, darán la cuantía de los sumandos que habrán de llevarse a las cuentas de gastos para asegurar el servicio—interés—de los capitales invertidos en el establecimiento del vivero, lograr la amortización de los mismos y tener garantizada, en el aspecto económico, la conservación del utillaje, edificios, cercas, etc., etc., así como los que reflejen los desembolsos motivados por el pago de sueldos, indemnizaciones y gratificaciones, jornales y demás emolumentos legales percibidos por el personal.

Al realizar tales informaciones conviene tener presente:

a) Que el personal especializado se compondrá, como mínimo, de un maestro arboricultor, que actuará también de capataz de cultivos, y que ha de ser verdaderamente competente; de un grupo de injertadores y podadores capacitados para trabajar como semi-jardineros, si lo requieren las circunstancias; de uno o varios productores elegidos, a los que se les pueda confiar la realización de trabajos delicados, y de un empleado de oficina que, además de llevar la contabilidad y de conservar todos los registros del vivero, prepare fichas y etiquetas, despache la documentación de las expediciones y sea capaz de realizar las gestiones de tipo administrativo precisas para el funcionamiento de un vivero tan importante como el que trata de fundar.

El maestro arboricultor hay que buscarlo sin reparar en gastos, por la importancia que tienen sus trabajos. A los injertadores y podadores hay que formarlos cuidadosamente, para evitar los desastres que se registran cuando actúan sin estar capacitados, y el empleado de oficina debe ser de confianza, por lo delicado de la labor que se le va a encomendar.

En todos los casos, incluso cuando se trate de personal eventual, hay que contar además con la productividad que cabe atribuirles, dada la psicología de los obreros agrícolas de la zona y los usos y costumbres del país, porque de ello depende, en definitiva, el nú-

MACAYA, S. A.

Representantes exclusivos de
CALIFORNIA SPRAY CHEMICAL CORPORATION
 RICHMOND (U. S. A.) para ESPAÑA

FRUTICULTOR I

Un solo TRATAMIENTO invernall enérgico con

VOLCK

INVIERNO MULTIPLE

destruirá las plagas que invernan en el tronco y ramas de sus frutales. Aunque usted no vea en esta época plagas a las que combatir, existen en el árbol una serie de huevos, larvas e insectos adultos que aparecerán luego y lo destruirán. Por su gran poder insecticida y ovicida

VOLCK

INVIERNO MULTIPLE

COMBATE:

HUEVOS DE PULGONES
 HUEVOS DE ARAÑA ROJA
 ORUGAS INVERNANTES
 PIOJO DE SAN JOSE
 COCHINILLAS EN GENERAL

También en invierno puede usted luchar con eficacia contra la COCHINILLA DEL OLIVO y DEMAS COCHINILLAS DE LOS FRUTALES

USANDO:

VOLCK

INVIERNO

NO DEJE DE HACER ESTE PRIMER TRATAMIENTO!

CENTRAL.—BARCELONA: Vía Layetana, 28.
 SUCURSALES.—MADRID: Los Madrazo, 22.
 VALENCIA: Paz, 28.
 SEVILLA: Luis Montoto, 18.
 MALAGA: Tomás Heredia, 24.
 ZARAGOZA. Escuelas Pías, 56.

Delegaciones en todas las capitales de provincias.

mero de jornadas de trabajo que habrá de invertir en la realización de cada una de las faenas del vivero y

b) Que los edificios destinados a taller de embalajes y a depositar y, en su caso, a estratificar semillas, conservar los planteles, varas para injertar y demás elementos vegetales delicados utilizados en la multiplicación, a almacenar maquinaria y enseres, etc., etc., tienen que ser modestos, grandes, muy sanos y abrigados, y susceptibles, si precisa, de fácil ampliación.

Pueden ser de nueva planta, o antiguos, debidamente adaptados, y estar emplazados dentro del perímetro de la finca, cerca de ella, e incluso en el poblado más próximo.

Para decidir sobre estos extremos conviene conjugar las circunstancias que concurren en la finca, sede del futuro vivero, con las ventajas e inconvenientes de cada una de las soluciones apuntadas, referidas, principalmente, a la importancia que alcanzarán en cada caso los acarreo primarios y finales, número e importancia de los desplazamientos del personal, facilidades para las comunicaciones y saca de la planta vendida, vigilancia del complejo vivero, almacén, etcétera. Conviene recordar, al resolver sobre este punto, que la multiplicación de algunas plantas ornamentales y la conservación invernall de bastantes de ellas exigen el empleo de cajoneras, más o menos calientes, y el de estufas o invernaderos, y que aunque tales instalaciones pueden ser casi siempre elementales, deben estar emplazadas con acierto, para facilitar y abaratar la vigilancia a que tienen que estar sometidas.

Por último, hay que cifrar la renta asignable a la finca y los impuestos usuales de tipo general y los especiales propios de la industria del vivero, como son la inscripción del mismo en el Registro especial, las inspecciones anuales, etc., etc.

Todos estos datos, juntamente con el precio de los transportes de todo lo adquirido y vendido, de la guardería, agua para riego, propaganda y catálogos, etcétera, etcétera, permitirá formular unas cuentas de gastos y productos que, si no son tendenciosas en algún sentido, permitirán formar juicio muy aproximado del resultado económico de la explotación del nuevo vivero en los primeros años de su existencia.

B) En todos los tratados de arboricultura, tanto frutal como forestal—silvicultura—, así como en los de jardinería, donde se considera el arbustaje, se dedican uno o varios capítulos a describir las prácticas más interesantes de la reproducción y de la multiplicación vegetal, dentro de cada especialidad, siendo, casi siempre, los libros clásicos los que dan más detalles sobre los correspondientes trabajos.

Hay también obras especialmente dedicadas a estudiar y describir el cultivo de los viveros en todas las especialidades.

Entre las muchas que merecen citarse, recordamos, de momento, las siguientes:

TRABAJOS GENERALES

Clásicos

«Cours elementaire, theorique et pratique, d'Arboriculture», por Mr. A. Du Breuil. París, 1861. Editorial Victor Mason.

- «Tratado de Fruticultura», por el Dr. Tamaro. Traducido del italiano al español por el Dr. A. Caballero. Barcelona, 1920. Editorial Gustavo Gili.
- «Traité des arbres et arbriseaux fruitier, forestieri, industriali et d'ornaments», por Mr. P. Mouillefert. París, 1892-98. Editorial Paul Klincksieke.
- «Traité di Sylviculture», por el Dr. K. Gayer. Bruges, 1901. Editor, Gustavo Stock.
- «Silvicultura», por A. Fron. Traducida al español, en 1902, por la Editorial Salvat, de Barcelona.

Actuales

- «Manuel d'Arboriculture fruitiere», por L. Chasset. Villefranche, 1941. Imprenta Reveil des Beaugoles.
- «Arboriculture fruitiere moderne», por Mr. Ph. Aubert y Mr. A. Lugeon. Lausanne, 1944. Librería Payol.
- «Cultures fruitieres», por A. Louis. París, 1961. Editor, J. M. Bailliere et fils.

TRATADOS SOBRE VIVEROS

Clásicos

- «La Pepiniere fruitier, forestal, etc., etc.», por Charles Baltet. París, 1903. Editores Mason et Compe. y la Maison Rustique.
- «Cría de frutales», por D. A. Acerete, Ingeniero Agrónomo español. 1949. Estación Experimental de Aula Dei. Zaragoza. Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas.

Modernos

- «Pepiniere» por P. Cuisance. París, 1961. Editorial J. B. Bailliere et fils. Bibliotheque de l'apprenti horticulteur.

A estos tratados, núcleo inicial de la moderna biblioteca de arboricultura con que debe contar el vivero para resolver sobre la marcha las pequeñas dificultades, capaces de entorpecer sus trabajos en un momento dado, se pueden unir, entre otros, las obras siguientes, entresacadas de las publicaciones en francés y en español:

- «L'Abricotier», por Mr. N. Got. París, 1958. Editorial Maison Rustique.
- «El ciruelo y su cultivo», por D. Ramón Sala, Ingeniero español. Barcelona, 1935. Editorial Salvat.
- «Monografie des principales varietés de pêches», por Mr. Caillavet y Mr. J. Souty. Burdeos, 1950. Editorial Maison Rustique.
- «Las manzanas de España (Asturias)», por el catedrático don Emilio Guinea. Madrid, 1957. Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas.
- «La culture du Poirier et du Pommier», por O. Opaix. París, 1921. Editorial Gastón Doin.

C) Las tierras más adecuadas para establecer un vivero son las profundas o muy profundas—de 60 a 70 centímetros de suelo y subsuelo permeable al agua—, penetrables para las raíces y no demasiado pobres, de consistencia media y composición equilibrada, francas podría decirse, sanas por un drenaje



¡AGRICULTOR!

ESCARDA QUIMICA

No permita que las malas hierbas se apoderen de sus sembrados y mermen sus cosechas, utilizando CORNOX "D"

CORNOX "D" destruye las malas hierbas en los cultivos de cereales, pastos de gramíneas y terrenos desnudos.

CORNOX "D" es eficaz y económico. Su costo es muy inferior al de la escarda a mano.

Fascos de 250 cc. Fascos de 1 litro.

Latas de 5 litros. Bidones de 25 litros

El herbicida selectivo a base de 2,4 D, más eficaz y económico de cuantos hoy se fabrican. Para tratamiento con pulverizador, arrastrado por caballería o tractor, se precisa tan sólo 2-2,5 litros de Cornox «D» por hectárea.

FABRICADO POR:

LABORATORIOS COCA, S. A. - SALAMANCA

Según fórmula original de BOOTS PURE DRUG CO LTD. Nottingham (Inglaterra)

DELEGACION CENTRO
Ferraz, 28 - Teléf. 2 41 22 07 (3 líneas)
MADRID - 8

CASA CENTRAL
Zamora, 16 - Telfs. 1912 - 7097
SALAMANCA

DELEGACIONES EN TODAS LAS CAPITALES DE PROVINCIA

HORMIGU-EX

EN POLVO — EN LIQUIDO

Es un poderoso insecticida para combatir toda clase de hormigas, tanto en agricultura como en almacenes y viviendas.



ORUGUIL

Insecticida en polvo para combatir la *Piral* y la *Altica*, que atacan a la viña o a los cultivos hortícolas.

Preparado de compuestos fluorados, a los que se ha dotado de un gran poder adherente.

Es un poderoso insecticida de acción interna, inofensivo para personas y animales domésticos, pero de una toxicidad extraordinaria para toda clase de insectos masticadores.

ORUGUIL está indicado especialmente para combatir:

Piral, gusano verde, oruga de rebujo o sapo de la viña, altica, pulgón, coquillo o azulita de la viña, orugas de hortalizas, gardama del pimiento y de la patata, rosquilla negra de diversos cultivos, etc., etc.



Solicite folletos e información a

Sociedad Anónima de Abonos Modem

O'Donnell, 7
M A D R I D



Tel. 2 25 61 55
Apartado 995

Registrados en la Dirección General de Agricultura con los números 333, 261 y 449.

natural satisfactorio y fértiles, pues aunque se afirma que las plantas criadas en tierras de tal condición se resienten al quedar emplazadas, por su trasplante definitivo, en tierras menos fértiles, lo cierto es que el vigor adquirido en un vivero de tierra fértil las hace más aptas para soportar y vencer las situaciones adversas, que puedan dificultar su vida y evolución.

En cambio, son poco adecuadas, para la apuntada finalidad, las tierras de subsuelo muy superficial, sumamente pobres o poco permeables al agua e impenetrables para las raíces, las francamente arcillosas, frías y difíciles de trabajar, las marcadamente silíceas y las margosas y húmedas en exceso.

El factor caliza hay que tenerlo muy en cuenta, sobre todo en la multiplicación de las plantas ornamentales, por ser algunas de éstas marcadamente calcífugas, mientras que otras son calcícolas.

Las tierras deben ser desfondadas o cuando menos sometidas a una labor profunda, complementada por un subsolado de profundidad adecuada, aprovechándose la oportunidad creada por la práctica de estas labores, sobre todo del tipo indicado en primer término, para enmendarlas o cerregirlas si las circunstancias lo aconsejan, y, sobre todo, para incorporarles la fuerte dosis de materia orgánica, o sea para realizar el «abonado fundamental» base de su fertilidad durante un buen número de años.

Entre los factores climatológicos, que interesa considerar, en el momento de planear la instalación de un gran vivero, ocupan lugar preferente las mínimas de temperatura, la sequedad atmosférica estival, el granizo y los vientos, las dos primeras porque llegan a impedir o a dificultar en alto grado la multiplicación vegetal o sólo la de algunas especies, principalmente ornamentales, y las otras dos por las heridas que producen en los tallos y lo que deforman las copas, averías ambas capaces de inutilizar, o cuando menos depreciar, los productos del vivero.

La experiencia ha demostrado que los emplazamientos donde las temperaturas mínimas sobrepasan con alguna persistencia los -15°C ., donde se suceden las fuertes heladas durante muchos meses, o donde hiela fuerte a mediados de la otoñada, son poco adecuados para la utilización de viveros.

El examen de los datos meteorológicos de que se dispone referentes al período 1901-1930 pone de manifiesto que, en ambas provincias, Cáceres y Badajoz, se registran heladas durante los meses de enero, febrero y marzo, así como en noviembre y diciembre, y que las mínimas absolutas observadas no pasaron de los -7°C . en Cáceres y de -6°C . en Badajoz, en los meses de diciembre y febrero, respectivamente, lo que demuestra que las mínimas de temperatura no constituyen en ellas un obstáculo serio para la implantación de un vivero, aunque convenga disponer de estufas o de locales abrigados para alejar las plantas más delicadas durante la invernada.

Algo similar ocurre con la sequedad atmosférica estival y con los pedriscos, pues éstos resultan poco frecuentes en ambas provincias y la sequedad atmosférica no se aproxima siquiera a la que se registra en algunos puntos del litoral mediterráneo.

Por último, en Badajoz resultan dominantes los vientos del tercero y cuarto cuadrantes, mientras que en

Cáceres soplan con frecuencia más homogénea los de los rumbos principales.

Como las velocidades de estos vientos son mucho mayores, casi siempre, en Cáceres que en Badajoz, no resultará tan necesario en esta provincia el proteger con plantaciones corta-vientos las parcelas dedicadas a los cultivos más delicados del vivero.

Los accesos al mismo deben ser fáciles y estar bien atendidos para abaratar los transportes y evitar molestias a los visitantes.

Conviene que linden con carreteras muy transitadas o con líneas de ferrocarril, por lo fácil que resulta entonces el establecimiento de anuncios de gran eficacia.

La proximidad a una estación de ferrocarril, que antes se consideraba como factor de gran importancia en el momento de elegir el emplazamiento de un vivero, tiene ahora menor trascendencia por el auge alcanzado por los transportes por carretera. Hay, sin embargo, que tener en cuenta que los portes por ferrocarril resultan, en general, más reducidos que los de camión, sobre todo cuando las expediciones son relativamente pequeñas y muy diferentes los destinos de las mismas.

Francisco Pascual de Quinto
Ingeniero agrónomo

4.545

Adquirentes de madera de frutales

Un suscriptor.

Posiblemente arranque unos 100 árboles frutales que miden de 0,15 a 0,18 metros de diámetro.

Si mal no recuerdo, en cierta ocasión lei no sé dónde que había una casa valenciana que compraba el tronco de los árboles. De ser así les agradecería me dieran la dirección de dicha casa compradora de estos troncos.

En la provincia de Valencia siempre hay compradores de troncos de árboles frutales, en general de pequeñas partidas que suelen salir al mercado, previo conocimiento de las especies de árboles de que se trata y de sus dimensiones, pues unos los adquieren para desenrollarlos y otros para aserrarlos.

Para lo primero han de tener más de 20 centímetros de diámetro, y para el aserrío se aprovechan todos los diámetros.

Entre otros, figuran en el primer grupo:

Manuel Molina, Pintor Bedito. 7.

Ramón Tomás Miró, Jesús, 120.

Francisco Estelles, Marqués de Zenete. 21.

Y en el segundo grupo:

Hijos de Martínez Medina, Julio Antonio. 4.

Viuda de Chuliá, Avenida de G. Ferrer, 60, Sedavi (Valencia).

Rosario Mas Roselló, San Francisco, 28, Aldaya (Valencia).

Vicente Simó Izquierdo, Norte, 12, Alacuás (Valencia).

Conrado Andrés Blasco, Alacuás, 12, Aldaya (Valencia).



*Para cada ocasión
un insuperable vino.*

También se dedican a la compra de madera de árboles de dicha clase las siguientes firmas comerciales:

Máximo Buch, S. A., Cuarte, 118, Valencia.

Gerardo Micó Bort, 118 del Plano, 12, Valencia.

Francisco Cuartiella Barberá, Plaza Olleros, 23, Alacuás (Valencia).

Ricardo Tarín Haro, Av. Genovés, R. T., Alacuás (Valencia).

Antonio Tárrega Barberá, S. Hipólito, 21, Alacuás (Valencia).

José Tárrega Barberá, Cuenca, 21, Alacuás (Valencia).

Vda. de Francisco Usedo Agustín, Dr. Barberá, 1, Alacuás (Valencia).

Vicente Santaperpetua Martí, Mtro. Serrano, V. S., Aldaya (Valencia).

Vicente Ferrandis Llácer, Iglesia, 2, Paiporta (Valencia).

Tomás Martín Gato,
Ingeniero de Montes

4.546

Gratificación de Navidad

D. Carlos Domínguez, Madrid.

En AGRICULTURA observo suelen publicar artículos dedicados a legislación laboral del ramo agropecuario.

Por ello, les agradecería me informasen del número de días que se deben abonar a los obreros comprendidos en esta actividad, correspondiente a la gratificación extraordinaria de Navidad, en la provincia de Pontevedra.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 8.º de la Orden de 11 de noviembre de 1956, los trabajadores agrícolas de las provincias de La Coruña, Pontevedra y Lugo que tengan la condición de fijos, percibirán una gratificación en Navidad equivalente a siete días de su salario.

No obstante, como las condiciones de trabajo establecidas por las Reglamentaciones laborales tienen el carácter de mínimas, si por una parte, en base a esta consideración, no puede percibir el trabajador, en el caso presente, una gratificación menor que la señala-

da, tampoco podría ser privado de unas condiciones más favorables, que pudiera disfrutar conforme a lo establecido en un convenio colectivo sindical o en su propio contrato de trabajo.

La Orden ministerial citada en el primer párrafo se refiere solamente a los trabajadores fijos, al hablar en su número 8.º de las gratificaciones de Navidad y 18 de julio, porque en las cantidades que indica al establecer, en números anteriores, los salarios mínimos de los trabajadores eventuales, incluye el importe de dichas percepciones, juntamente con las correspondientes a los descansos dominicales, días festivos no recuperables y vacaciones.

José Antonio Casani
Abogado

4.547

Libros de Horticultura y Plagas

R. Creus, Santa Susana (Barcelona).

Desearía me informasen sobre libros modernos de horticultura en general, especialmente de las enfermedades de las plantas y cómo poder combatir éstas.

En la Colección Agrícola Salvat puede consultar los dos tomos siguientes: «Horticultura» (2.ª edición), por García Romero y García de Oteyza, y «Enfermedades de las hortalizas», por De Walter. Un librito muy práctico, francés, es el de Vercier «Culture potagère» (editor, Larousse). También «Plagas y enfermedades de las plantas», de Francisco Domínguez (2.ª edición, 1962, Editorial Dossat), y «Patología vegetal agrícola», de Urquijo y Sardiña, de la mencionada Colección Salvat.

José del Cañizo,
Ingeniero agrónomo

4.548

Injerto para olivares de verdeo

D. José Balén, Sevilla.

En la zona de Los Barros (Badajoz) tengo una finca de olivar que deseo injertar. Son oli-

Maquinaria para extracción continua de aceites de oliva separando el agua de vegetación

- BARATA POR SU COSTO.
- PRACTICA POR SU GRAN RENDIMIENTO.
- INCOMPARABLE POR LA CALIDAD DE LOS ACEITES LOGRADOS

PIDA INFORMES Y REFERENCIAS:

MARRODAN Y REZOLA, S. A. - INGENIEROS

APARTADO 2
L O G R O Ñ O

PASEO DEL PRADO, 40
M A D R I D

vos de la variedad «morisca» (que allí llamamos «bastos»). Este patrón es árbol de mucho ramaje, pero poco fruto por árbol, aunque tiene buen rendimiento en aceite. Para aumentar la producción, obtener más fruto y con mejor precio en otra ocasión injerté un lote en aceituna de aderezo de la variedad que allí llaman «carrasqueña», que considero de segunda fila, pero que se vende bien a los exportadores de Sevilla, sobre todo los años que la cosecha de manzanilla sevillana es corta.

He pensado injertar otro lote de olivos, pero esta vez en manzanilla sevillana.

La consulta que hago a ustedes es, en síntesis, si lo creen aconsejable en mi caso, dadas las características del suelo, muy arcilloso, y el clima de la parte más baja de Extremadura, así como si pueden modificar los caracteres del fruto de la púa por influencia del patrón «morisco». Aquí, desde luego, sólo injertan con púas de la variedad «carrasqueña».

En realidad, su pregunta es la de todos los olivareros de la zona de Barros y su contestación ya viene siendo realizada por la acción de esos olivareros y la reacción de los árboles. Como usted sabrá, se está injertando prácticamente en «carrasqueña» todo el olivar de esa zona, que es o, mejor dicho, era de la variedad «morisca».

La práctica ha demostrado que tal variedad, que es muy vigorosa, resulta ser un buen portainjerto para las variedades de verdeo, y, dadas sus características, no creemos que influya mucho en los caracteres del fruto de la «manzanilla» sevillana que usted quiere utilizar, sino más bien las futuras características de sus aceitunas vendrán influenciadas por las condiciones de clima y suelo, que, en lo que a olivicultura se refiere, son especiales en esa zona.

En definitiva, encontramos realizable su idea de utilizar las «púas» de «manzanilla» sevillana en sus injertos, aunque hay que hacer notar que el fruto de la «carrasqueña» se asemeja en su forma al de esa «manzanilla», por lo que estos años ha tenido mucho valor y, por otra parte, ya está experimentada en Almendralejo.

Cristóbal de la Puerta
Ingeniero agrónomo

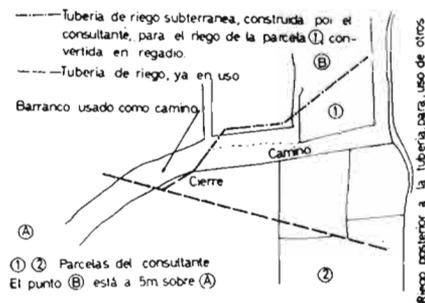
4.549

Cuestiones relacionadas con una tubería

El suscriptor 16.383.

Para convertir en regadío la parcela (1) del gráfico que se acompaña, y previo pago de 500 pesetas por hanegada al propietario del motor de riego, éste me autoriza con el siguiente escrito:

«Autorizo a don ... para que empalme en la tubería de mi propiedad para el riego de su campo, que ya tiene autorizado, debiendo realizarlo a su costa y dejar dicha tubería en el buen uso a que está destinada. Valencia, a 10 de enero de 1959. Firmado y rubricado.» a empalmar sobre la tubería señalada en el gráfico y de la que ya me sirvo para el riego de la parcela (2). Con permiso de la Hermandad



y del propietario de la finca que se atraviesa (verbal y ante testigos) construyó la tubería subterránea, que se indica en tinta roja.

Se pregunta:

1.º ¿Quién es el propietario de la nueva tubería? (la roja). El dueño del motor dice que es suya.

2.º ¿Estoy obligado a dar riego a través de esta tubería a otras fincas? (Como nadie quiso participar en esta obra, la tubería es de escasa presión y un cierre en su entrada hace que sólo en el momento de riego haga esfuerzo.) Ahora, del mismo motor, cerca de la boca de salida del agua, como puede verse en el gráfico, pasa un reguero construido posteriormente. Y a más altura

¡FRUTICULTOR!, ¡OLIVARERO!

Para ganar la batalla contra las moscas de los frutos y del olivo... ¡sólo hay un mosquero que ofrezca tanto!

EL NUEVO CAZAMOSCAS 3 M. M. M.

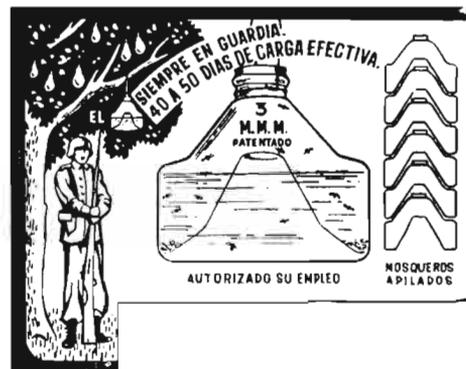
¡No lo dude! El más efectivo. El más práctico y el que le resultará más económico por su gran rendimiento.

Diríjase a **MIGUEL MOLLA MUÑOZ**

Tratamientos Plagas del Campo

Mar, 23, 1.ª, VALENCIA

Exclusiva para España



3.º En caso de estar obligado a dar riego, ¿quién paga las roturas? ¿Puedo yo cobrar derecho alguno de construcción?

4.º En el supuesto de transformar la parcela (M), ¿se debe observar algún cuidado respecto de la misma, si retirasen tierra de sobre ella y bajase el nivel a que va sepultada la tubería?

5.º Cualquier otro dato que consideren de interés sobre este respecto.

1.º Salvo que otra cosa se haya estipulado en el convenio, estimamos que la tubería es de propiedad del consultante, que es quien la ha pagado, estando además fuera de los terrenos del propietario de la bomba.

2.º Salvo que otra cosa se haya pactado, el consultante no está obligado a dar riego a otras tierras. El pago de las roturas, caso de acceder a ello, se hará constar en el pacto a quién ha de corresponder.

3.º Cualquier avería o modificación a hacer en la parte ocupada por sus tuberías deberá ser a costa del que haga las modificaciones del terreno, salvo que otra cosa se halla pactado.

Antonio Aguirre Andrés

Ingeniero de Caminos

4.550

Pequeño laboratorio para analizar tierras

D. José Trianes, Llerena (Badajoz).

Les ruego me indiquen en qué casa me podría hacer de un pequeño laboratorio para análisis de tierras de cultivo con vistas a las cantidades y clase de abono que necesitasen estos terrenos de cultivo.

Supuesta en el señor consultante la suficiente práctica de laboratorio, le aconsejo, ante todo, adquiera, si no lo tiene, el folleto «Ensayos rápidos semicuantitativos para la caracterización de suelos con fines agrícolas», de C. Tamés Alarcón y T. Peral, de que es distribuidora la Librería Agrícola, calle Fernando VI, 2, de Madrid.

El material y reactivos que en dicho folleto se detallan puede encargarlos a cualquiera de las casas que se dedican a este ramo del comercio, y que en Madrid son, entre otras: Giralt Laporta, José Antonio, 5; Casa Torrecilla, Barquillo, 43; Establecimientos Jodra, Barquillo, 22; Pacisa, General Primo de Rivera, 35; Alarcón, Atocha, 90 y 92; Proquímica D'Herma, Fernando el Católico, 74; Comercial Anger, Gravina, 27, y Ceus, Valverde, 35.

Estos métodos rápidos se utilizan en la actualidad cada vez más en sustitución de los clásicos, más largos y laboriosos; pero, como se dice en el folleto, requieren el debido entrenamiento y una gran escrupulosidad en el trabajo.

Mariano Molina,

Ingeniero agrónomo

4.551

Rebaja de renta y ejecución de mejora

D. Ilidio Arnáiz, Burgos.

Siembro una finca de 32 fanegas, que en estos dos años últimos, y éste tres, se me ha inundado. Dicha finca hace hoyo y, como llueve tanto, se reconcentra y se inunda, y yo creo que hasta mana.

Esta finca está dividida por arroyos, que se los hicieron para saneamiento, los cuales están completamente cegados. Al ir a abonarle la renta al dueño de la finca, le rogué me rebajase algo, ya que lo había perdido casi todo; él se negó, diciéndome que si no cojo nada que lo deje, que ya la sembraré de chopos. Asimismo me dijo que hiciera los arroyos por mi cuenta.

Yo quisiera saber: 1.º Si tengo obligación de pagarle íntegra la renta, pues son seis mil y pico de pesetas lo que le doy, y 2.º Si debo hacer los arroyos por mi cuenta o es cuenta de él, pues aun haciéndolos se llenarían estos años que llueve tanto, porque, como les digo anteriormente, hace hoyo.

El arrendatario de una finca rústica está obligado a pagar el precio del arriendo en la cuantía y términos convenidos, conforme dispone el apartado 1.º del artículo 13 en relación con el párrafo 1.º del artículo 7.º del Decreto de 29 de abril de 1959, por el que se aprobó el Reglamento para la aplicación de la legislación sobre arrendamientos rústicos.

En el supuesto de que la finca objeto de la consulta estuviera enclavada dentro de una zona de las afectadas últimamente por las inundaciones recientes, y a dicha zona se aplicasen los beneficios concedidos en el Decreto-ley de 7 de diciembre de 1961, dictado con ocasión de las inundaciones de Sevilla, podría existir una excepción a aquella norma de carácter general, puesto que en dicha disposición se conceden moratorias para el pago de las contribuciones y demás cantidades que han de satisfacer los afectados por tales desgracias.

En el *Boletín Oficial del Estado* de 27 de enero de 1962 se publica otro Decreto-ley, de 25 del mismo mes y año, autorizando al Gobierno para explicar, en la medida que estime necesaria, los beneficios que se conceden en aquel Decreto, dictado para las zonas afectadas en la provincia de Sevilla, a otras zonas geográficas en las que también se hayan sufrido daños como consecuencia de las inundaciones padecidas.

En este supuesto, el art. 31 del Reglamento dispone que si, por causa de fuerza mayor, la finca arrendada se perdiera totalmente, el contrato quedará extinguido, sin derecho a indemnización por ninguna de las partes; y si, también por causa mayor, la finca sufre daños o perjuicios cuya reparación tenga un coste superior a una anualidad de renta, no estará obligado el arrendador a su reparación, y el arrendatario podrá optar por una de las dos soluciones siguientes:

a) Rescindir el contrato de arrendamiento.

b) Continuar el arriendo con la disminución proporcional de renta.

Pero no parece que sea éste el caso que se nos

consulta, pues, según los términos de la exposición de las circunstancias que concurren en su finca, lo que se deduce es que la finca arrendada se inunda normalmente, aunque no ocurran las inundaciones excepcionales y catastróficas a que antes nos referimos.

Si ello es así, es lógico suponer que, cuando se arrendó la finca, tanto el arrendador como el arrendatario conocían esta circunstancia y el precio o alquiler se fijaría teniendo en cuenta la misma; de aquí, sin duda, la postura del propietario, al no quererle perdonar parte de la renta.

Pero, no obstante, si realmente, y dadas las condiciones de la finca, la renta pactada fuera excesiva y no se pusiera de acuerdo con el propietario para fijar otra más equitativa, puede usted acudir a los Tribunales de Justicia solicitando la rebaja de renta que sea justa, mediante el planteamiento del correspondiente juicio de revisión de renta, que autoriza el párrafo 6 del artículo 7.º del Reglamento antes citado, ya que su contrato lleva en vigor más de un año.

En el párrafo 7 del mismo artículo se establece el procedimiento judicial a seguir, así como los elementos de juicio que los Tribunales tendrán en cuenta para fijar la renta que, en lo sucesivo, tenga que pagarse.

Como en el caso de que no se ponga de acuerdo con el propietario para fijar una nueva renta, y se decida usted a acudir al juicio para la revisión de la misma, tendrá que utilizar los servicios profesionales de un abogado, consideramos que, como orientación, tendrá suficiente con lo que queda expuesto.

Plantea usted también una segunda consulta, sobre la realización de unos arroyos para el saneamiento de la finca.

Esta cuestión se resuelve en el capítulo V del citado Reglamento de 29 de abril de 1959, ya que el llevar a efecto el saneamiento de la finca no puede menos de ser considerado como una mejora de la misma.

Si esta mejora es indispensable para mantener el uso de la finca conforme a lo pactado, será de cuenta del arrendador y no dará derecho a aumento de renta.

Si el arrendador no realiza la mejora, el arrendatario puede optar por una de las tres soluciones siguientes:

- a) Obligarle a su realización judicialmente.
- b) Rescindir el contrato de arrendamiento.
- c) Solicitar la reducción de la renta en la parte proporcional a la disminución de la producción de la finca.

Si esta mejora obligatoria se realiza por el arrendador y produce aumento en los rendimientos de la

LOS MEJORES AGRICULTORES DEL MUNDO MEJORAN SUS TIERRAS CON TURBA FIBROSA

TAMBIEN EN ESPAÑA YA SON MILES LOS AGRICULTORES PROGRESIVOS QUE HAN COMPROBADO LA EXTRAORDINARIA EFICACIA DEL ABONO ORGANICO



DIEZ VECES MAS RICO EN HUMUS QUE EL ESTIERCOL

Mejora la estructura del suelo

Corrige la tenacidad de los suelos pesados y aumenta la cohesión de los ligeros. Favorece el desarrollo de las raíces.

Retiene el agua a disposición de las plantas

Por su riqueza en humus y su gran capacidad de retención de agua (10 veces su peso), la TURBA HUMER evita en gran parte que el agua se pierda por filtración o evaporación. Gran economía en las aguas de riego y mejor aprovechamiento de las aguas de lluvia.

Retiene los fertilizantes químicos

Por su acción física y química en el suelo, la TURBA HUMER favorece la retención de los abonos minerales, evitando se pierda por filtración o reversión y movilizandolos las reservas naturales del suelo (fósforo, potasa, hierro y otros microelementos del suelo), lo que se traduce en una gran economía en los abonos.

Desarrolla la vida bacteriana del suelo

La TURBA HUMER es un producto microbiológicamente activo y rico en fitohormonas

Solicite la TURBA HUMER a su almacenista proveedor de abonos, y en todo caso a

HUMER, Fertilizantes Orgánicos, S. L.

Avda. República Argentina, 14 - Tel. 73535 - SEVILLA

Precisamos técnicos titulados para Delegados regionales con misiones de asesoramientos y promoción de ventas.

finca, podrá aumentar la renta proporcionalmente a dicho aumento.

Si el saneamiento de la finca no es indispensable, ni obligatorio, y es sólo una mejora útil, puede realizarse tanto el arrendador como el arrendatario, previo acuerdo entre ambos, y si no existiera acuerdo, mediante la oportuna resolución de los Tribunales competentes. A estos efectos hemos de aclarar que ni el arrendador ni el arrendatario pueden obligarse, recíprocamente, a realizar mejoras útiles, por lo que el pleito, en su caso, ha de referirse a que se le autorice al que lo plantee a realizar las mejoras, y se fijen las condiciones correspondiente.

Si la mejora útil se realiza por iniciativa y a expensas del arrendador y da lugar al aumento de los rendimientos de la finca, podrá aumentarse la renta en la misma forma que hemos dicho para las mejoras obligatorias. Sin embargo, si el aumento de la renta fuera superior al 10 por 100 de la misma, el arrendatario podrá rescindir el contrato, notificándolo al arrendador con cuatro meses de antelación, a la terminación del año agrícola.

Si las mejoras útiles han de realizarse por iniciativa del arrendatario, el propietario podrá optar por realizarlas por su cuenta o por cuenta, y con intervención, del arrendatario.

Si se llevan a efecto a expensas del arrendatario, no habrá lugar a aumento ni disminución de la renta pactada, pero si, a consecuencia de la mejora, aumenta la contribución territorial de la finca, puede el arrendador reclamar dicho aumento al arrendatario, como complemento de la renta.

Al terminar el arrendamiento y dejar la finca libre, el arrendatario tiene derecho a que se le abone, por el propietario, una indemnización consistente en los gastos que hubiera tenido por la realización de la mejora, descontando la merma que hubiera experimentado la mejora por el transcurso del tiempo comprendido entre la fecha en que se llevó a efecto y aquella en que el arrendatario cesó en el disfrute de la finca. Para que el arrendatario tenga derecho a esta indemnización, es preciso, como antes se dice, que la mejora se haya realizado con conocimiento e intervención del propietario para fiscalizar los gastos. Dicha indemnización no podrá exceder de la sexta parte de las rentas percibidas por el arrendador en todo el tiempo que ha durado el arrendamiento.

Si las mejoras útiles se realizan de común acuerdo entre arrendador y arrendatario se regirán por lo que pacten entre ellos, en cuanto a gastos, indemnizaciones y aumento de renta.

Todas las cuestiones que surjan entre arrendador y arrendatario con ocasión de las mejoras útiles serán resueltas por los Juzgados y Tribunales competentes, previo informe de los Servicios Agronómico o Forestal.

Ildefonso Rebollo
Abogado

4.552

Máquinas para injerto en taller

D. José Navarro, Valencia.

Les ruego me orienten sobre qué casa se dedica a la construcción y venta de máquinas «Da-

renne» y «Roy», o bien otra marca, para el injerto en taller de patrones de vides americanas.

En el mercado español no se encuentran normalmente máquinas de injertar, por lo que le aconsejamos recurra en nuestro vecino país, Francia, a una de las siguientes firmas:

Etablissement A. Lozevis, Ingenieur Constructeur, 7, Avenue de Courpian. Agen (Lot-et-Garonne). C. P. 350-19, Bordeaux.

A. Favier, Succesent constructeur Mecanicien, Courthezón (Vancluse). C. P. 375-09, Marseille.

J. Darenne, St. Ciers-Sur-Gironde.

La traída a España puede usted realizarla por medio de una firma importadora. Nosotros hemos utilizado a «Payma, S. L.», que tiene su domicilio social en la calle de la Montera número 34, Madrid, quien ya conoce el referido material.

Luis Hidalgo
Ingeniero agrónomo

4.553

Posibilidad de retracto

B. G.

He comprado 25 hectáreas de terreno en varias parcelas. El rentero ha sido desahuciado y ha renunciado a las mismas por haberle dado una indemnización en el desahucio.

Deseo me digan qué debo hacer para que los colindantes no puedan salir al retracto; si hicieramos un contrato por un año de arrendamiento y posteriormente el de venta a los pocos días. Si le entregamos 40.000 pesetas al contado, ¿qué debo hacer ahora para asegurarlas? Los compradores somos cuatro.

También quiero que me digan si puedo cambiar una parcela. Siendo los dos renteros de las mismas parcelas a cambiar, ¿necesitamos una autorización escrita del propietario?

El artículo 1.523 del Código Civil preceptúa que el propietario de tierras colindantes, cuando se trate de la venta de una finca rústica cuya cabida no exceda de una hectárea, tendrá el derecho al retracto, no siendo aplicable éste a las tierras colindantes que estuvieran separadas por arroyos, acequias, barrancos, caminos y otras servidumbres aparentes en provecho de otras fincas.

De los datos facilitados por el consultante parece deducirse que se trata de una compraventa de varias fincas sueltas, algunas de menos de una hectárea, por lo que existe la posibilidad de que los colindantes intenten el retracto.

Cuando se compran varias parcelas constituyendo una heredad, aunque compuesta de fincas independientes, con un solo precio para todas, la Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de junio de 1945 mantiene la doctrina de que no se puede ejercitar la acción de retracto sobre la compraventa de aquellas tierras inferiores a una hectárea.

Este artículo, en relación con el 1.521 del Código Civil, autoriza el retracto con una finalidad de inte-

rés público, cual es la de evitar el minifundio, y no con la de satisfacer aspiraciones de mejoramiento económico de los particulares.

Las Sentencias de 11 de febrero de 1911 y la anteriormente citada de 5 de junio de 1945 mantienen el criterio de que la finalidad perseguida por la Ley no existe cuando, si se diese lugar al retracto, sólo se conseguiría, supuesta la colindancia de las fincas, destruir un predio, actualmente formado y destinado a su cultivo, bajo un propietario, para conseguir otro de iguales condiciones en provecho del retrayente y con perjuicio del adquirente.

El camino que se indica en la consulta para evitar el retracto, de pactar un arrendamiento de un año, para que el supuesto colono tuviera preferencia en el retracto, al amparo del artículo 16 de la Ley de 15 de marzo de 1935, tiene el peligro de que se pueda demostrar que el arrendamiento es ficticio y encaminado sólo a impedir la acción del retracto de colindantes.

En cuanto al cambio de las parcelas por los dos renteros, si los contratos de arrendamiento especifican las tierras que cada uno tiene, no cabe la posibilidad de hacer el cambio sin autorización del propietario.

Mauricio García Isidro
Abogado

4.554

Pollos para caponaje

D. Victorino Nombiela, Nuez de Ebro (Zaragoza).

Desearía una partida de pollos de la clase más grande que se pueda conseguir para hacer capones. Me habían indicado la variedad "Cornish", y por ese motivo les dirijo la presente rogándoles me indiquen si a su autorizado juicio es la variedad que reúne mejores condiciones. En este caso dónde podría dirigirme para conseguirlos.

Al generalizarse la explotación del pollo para carne los avicultores españoles, de acuerdo con las técnicas de sus colegas americanos, vienen siguiendo sus pasos utilizando las diversas combinaciones que ofrecen las gallinas de razas más pesadas que las ligeras o de puesta, como las «Leghorn» y similares, para producir pollitos híbridos de rápido desarrollo con un consumo mínimo de piensos. Una de estas gallinas es la «Cornish», de gran tamaño, excelente productora de carne, con piel y patas de color amarillo. Esta, cruzada con las «White Rock» unas veces, con las «Rhode Island Red», con las «New Hampshire», «Plymouth», etc., otras, dan excelentes pollitos para carne.

Ahora bien, estas mismas razas reúnen excelentes cualidades para destinarlas a la obtención de capones de calidad superior. Pero el avicultor ha de tener en cuenta si el presunto mercado en el que ha pensado colocar estas piezas de carne fina ofrecerá la oportunidad de realizarlas a precios remuneradores. La producción de capones es costosa, porque este tipo de productos avícolas para cuando llega la época clásica de consumo tienen alrededor de los diez meses de edad, durante cuyo tiempo consumen una cantidad im-

portante de piensos, elevando el costo notablemente, motivo por el cual el peso vivo de cada pieza no ha de ser inferior a los cinco kilos en el momento de la venta.

Las granjas a las que puede dirigirse en demanda de información y pollitos recién nacidos son, entre otras: Granja Foix, calle Castellbell, 4, Reus (Tarragona); Granja Avícola Mas Arenas, calle Bofarull, 211, Barcelona-13, y Granja Fi-Vallés, de San Felú de Codinas (Barcelona).

En la primera encontrará la «Rhode Island Red», importada de Norteamérica, y en las restantes, las «White Cornish», «White Plymouth Rock» y la «Cornish Vantes».

José María Echarri Loidi,
Perito avícola

4.555

Maíz híbrido en la vega de Granada

Un agricultor madrileño.

La cosecha que he obtenido en la vega de Granada se ha reducido al 70 por 100 de la conseguida el año pasado.

Hay muchas mazorcas magníficas, pero hay también bastantes dañadas e incompletas. Sobre todo, abundan mazorcas en las que faltan líneas completas o carreras de granos. Otras tienen diversos defectos, y sospecho que han sido atacadas por distintas enfermedades o plagas.

Desearía saber a qué es debida la disminución de la cosecha y qué remedios debo de poner para evitar las plagas.

También quisiera saber dónde puedo adquirir las marcas más acreditadas de maíz híbrido, y en particular las marcas "Funk" e "Inagrisa".

Debo advertir que las labores y abonado han sido iguales a las del pasado año en que la cosecha fué buena.

Le adjunto un paquete en el que le envío varias mazorcas dañadas.

Las mazorcas enviadas tienen ataque de taladro y mal recubrimiento de espaldas, debido esto último a un mal cultivo o al empleo de un híbrido que recubre mal. La falta de líneas completas en algunas mazorcas puede producirse por falta de fósforo o bien porque todas las plantas no hayan florecido al mismo tiempo. Hay también un ataque secundario de «Giberella» en las mazorcas peor desarrolladas.

La excesiva reducción del 70 por 100 respecto a la producción del año anterior, junto con la gran segregación del tipo de mazorca, nos permite sospechar que la semilla empleada no es de un maíz híbrido comercial, sino el producto recolectado al menos una vez por el agricultor. El utilizar la semilla híbrida cosechada por el agricultor sin renovarla cada año da origen a estas enormes disminuciones de producción y grandes diferencias en el ciclo de las plantas y tamaño de las mazorcas cosechadas.

Las marcas de maíces «Funk» y «U.» son distribuidas por las casas Mahissa (Mallorca, 250, 5.º, Barcelona-8) e Inagrisa (Avenida de Calvo Sotelo, 27, Madrid-4), respectivamente.

Alfonso Monteagudo,
Ingeniero agrónomo

4.556

LIBROS Y REVISTAS

BIBLIOGRAFIA



GÓMEZ AYAU (Emilio).—*El Estado y las grandes zonas regables*. — Publicaciones del Instituto de Estudios Agro-sociales. — Madrid, 1961.— Un volumen de 144 páginas. Precio: 150 pesetas.

Este trabajo, realizado por el doctor Ingeniero agrónomo y doctor en Ciencias Económicas don Emilio Gómez Ayau, obtuvo el Premio Ex-

traordinario de Doctorado correspondiente al curso 1957-58 en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid.

Consta de dos partes: en una se hace una exposición general de la evolución de las doctrinas y de la política de transformación agraria, y en la otra se comentan los resultados de la transformación de una finca, de acuerdo con la vigente legislación sobre zonas regables.

La evolución de las doctrinas sobre transformación agraria ha obedecido, por un lado, al resultado negativo obtenido con las reformas agrarias de la primera posguerra, y por otro, al considerable avance de los conocimientos económicos durante los últimos cincuenta años.

Aquel resultado de las reformas agrarias fué tan adverso tanto si se trataba de indemnizar a los expropiados, exigiendo a los beneficiarios el importe de tierras y material, con lo cual se empeoraba su situación con respecto a la que tenían cuando eran jornaleros fijos, como si se elegían familias con experiencia empresarial que realizarían la transformación con elementos propios de trabajo y con ahorros mínimos iniciales, con lo que subsistían los problemas económico-sociales, aun cuando la reforma tuviera éxito. No digamos nada de la expropiación sin indemnización, puerta abierta al socialismo.

Las soluciones de realizar las compras en épocas de inflación intensa o realizar, con ayuda estatal, transformaciones profundas y rentables sólo habrían resuelto el problema durante una generación, pues el crecimiento demográfico no absorbido por la industria hubiera hecho necesaria una nueva reforma al poco tiempo de la primera.

De este modo se ha llegado a la actual etapa, en la que con el gran progreso de los conocimientos económicos se ha visto que la solución definitiva es la de conseguir tipos de crecimiento que no sólo extraigan del campo el aumento de población, sino

también las familias en él sobrantes que impiden realizar una reforma estable y duradera. Por eso las reformas actuales tienden a encajar las transformaciones estructurales agrarias dentro de planes de desarrollo en los que se fijan las dimensiones ideales de las explotaciones para cada zona y, a través de ellas, los excedentes de población, la ubicación de estos excedentes y, en consecuencia, aquellos puntos en que el desarrollo industrial debe protegerse y dentro de él den preferencia a las obras hidráulicas, con la subsiguiente colonización de las zonas que dominen.

En la segunda parte expone el autor documentadamente el estudio de la evolución económica de setenta y tres explotaciones familiares de nuevo regadío durante los ocho primeros años a partir de su instalación en las peores tierras de una de las zonas más áridas y secas de Aragón como es la llamada muy significativamente "Desierto de Violada". Las conclusiones que derivan de tal estudio no son optimistas, pero aleccionadoras y de gran valor para sucesivas transformaciones en regadío de una comarca en que éstas pueden superar las trescientas mil hectáreas.

En resumen, el libro del señor Gómez Ayau es interesantísimo y demuestra una gran autoridad en estos problemas, como indica muy acertadamente don Angel Zorrilla en un prólogo tan conciso como acertado.



LÓPEZ DE LOS MOZOS (Antonio). — *Embotellado de los vinos*.—1962.

Antonio López de los Mozos, director-gerente de la Junta Central de Bodegas Cooperativas Españolas, acaba de publicar una monografía acerca de la nueva faceta que se ha iniciado en el comercio del vino, y que titula "El embotellado de los vinos comunes".

La obra consta de tres partes. La primera es un estudio referido a toda clase de empresas. Insiste y delimita bien los conceptos de "negocios" y "empresas". Abomina del negocio, idea a la que ha estado vinculada la economía de nuestra larga posguerra y que todavía persiste en algunos sectores, porque el mismo implica un fuerte signo especulativo que ningún bien acrecienta y del que sólo unos intereses particularísimos salen beneficiados. Aboga por la función empresarial como más consistente y de resultados positivos a largo plazo.

Prosigue a continuación con un estudio del producto visto desde el triple ángulo industrial, co-

mercial y enológico, para llegar a un capítulo muy de tener en cuenta, y que se refiere a los costes, expuestos a incrementos y descensos por las fluctuaciones frecuentes que sufre el precio del vino. Aquí radica uno de los principales temores del embotellador de vinos, y del que no se puede sustraer hasta que no se llegue a un acuerdo entre productores y fabricantes o sea el Estado el que otorgue una fórmula adecuada a todos los sectores vitivinícolas.

Esta primera parte queda completada con precisas referencias sobre los canales de distribución, la organización en sus varios aspectos de la empresa y el papel desempeñado por las campañas de publicidad y promociones de venta.

La segunda parte de esta completa monografía es la que, por su valor pragmático, tiene más sugestión para los embotelladores de vino corriente, ya que recoge, punto por punto, todo lo que se debe saber para instalar y explotar una planta embotelladora. Parte de un supuesto concreto y alcanza todo su variado complejo.

El trabajo finaliza con una relación amplia de lo legislado sobre esta materia y abunda más relacionando en el apéndice cuantas casas se dedican a la fabricación de utillajes para la instalación de esta clase de industria.

López de los Mozos tiene plena confianza en el futuro predominio de los vinos de pasto embotellados. Pero no quiere lanzar a los empresarios a correr alegremente esta perspectiva que se abre de par en par, porque el fracaso sería, en definitiva, un tropiezo de una importante actividad de la economía nacional, y por ello intercala entre sus páginas unos cuantos consejos a los empresarios.

Advierte que no se debe competir en precios entre sí o con el vino a granel, pero que tampoco se descuide la calidad del producto y empleo eficaz de la publicidad. Que no se inviertan capitales cuantiosos en las plantas embotelladoras sin asegurarse antes de que las ventas corresponderán al rendimiento de las instalaciones. Y, finalmente, no incidir sobre el extremo contrario y mal seguir adelante con instalaciones artesanas o familiares.



CRUZ LAPAZARÁN (José). — *El complejo agronómico de la cuenca del Ebro.*—Un folleto de 31 páginas.—Madrid, 1961.

Se trata de una separata del *Boletín de la Real Sociedad Geográfica* en la que se recoge la conferencia que el pasado año pronunció el ilustre Ingeniero agrónomo don José Cruz Lapazarán sobre

el tema cuyo título encabeza estas líneas.

Con gran aportación de datos y gran amenidad estudia el complejo agronómico de la cuenca del Ebro, con indicación de sus necesidades, y tras una detallada revista histórica, analiza la actual

etapa, durante la cual se ha avanzado de la forma tan vertiginosa que todos conocemos.

También presenta una visión agronómica de la cuenca en estos momentos, así como su futuro, para terminar con oportunas consideraciones sobre la labor a desarrollar, poniendo de relieve que las tierras regadas alcanzaban aproximadamente una superficie de 420.000 hectáreas y que las nuevas incorporaciones de Lodosa, Bardenas, Cinco Villas, Violada, Monegros, etc., permitirán alcanzar en años futuros alrededor de las 700.000 hectáreas, significando la honda transformación agraria que viene desarrollando el Instituto Nacional de Colonización en aquella zona.



PIÑEL MIGUEL (Marcelino).— *La concentración parcelaria y el Registro de la Propiedad.*—Publicaciones del Servicio de Concentración Parcelaria del Ministerio de Agricultura.—Un volumen de 59 páginas.—Madrid, 1961.

Con motivo del I Congreso de Derecho Registral, el autor realizó el estudio que ahora

se publica sobre las cuestiones que suscita la concentración parcelaria en su relación con el Registro de la Propiedad. Indica los daños que tanto a los propietarios como a la economía nacional produce la excesiva fragmentación y dispersión de la propiedad, a lo que hay que añadir la serie de obras que se realizan en la zona concentrada, que tienden a aumentar la productividad de las tierras.

A estas alturas no es preciso demostrar, por lo tanto, la necesidad de la concentración, y a su consecución no deben oponerse las normas vigentes ni las estructuraciones jurídicas relacionadas con ella. En consecuencia de todo lo anterior, el autor de este trabajo examina los distintos preceptos vigentes sobre concentración relacionados con el Registro de la Propiedad, a fin de determinar si su criterio es acertado o no, y en este último caso, proponer las normas legales que deben sustituir a las vigentes.

OTRAS PUBLICACIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA.—Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria.—Sección de Capacitación.—*Hojas Divulgadoras.*—Meses de octubre a diciembre de 1961.

Número 19: "Notas prácticas sobre la cría porcina", por José López Palazón, Ingeniero agrónomo.

Número 20: "La cercospora de la remolacha", por Manuel Arroyo Varela, Ingeniero agrónomo.

Número 21: "La soja. Aspectos técnico y económico de su cultivo en España", por Rafael Ruiz Fornells, Ingeniero agrónomo.

Número 22: "El castaño", por Joaquín Ximénez de Embún, Ingeniero de Montes.

MEJOR COSECHA CON MAICES HIBRIDOS



Pese su cosecha, pese los zuros y compare rendimientos



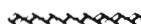
SORGOS HIBRIDOS PIONEER



Semillas de hortalizas

Semillas forrajeras

Semillas para céspedes



C U S E S A

Atocha, 107

M A D R I D